

LIBRO DE ACTAS



025786272

CLASE A1

DELEGACION DE APTITUD

Este libro compuesto de 86 hojas de papel numerado del Estado, de su clase 8ª, amparado de la matrícula 025786272 y de DE3028144, contiene y cubre el total de esta Facultad Local y municipal por su Alcalde-Presidente, con facultades para hacer las listas de las personas que quisiere pedir, convenientemente a las autoridades, correspondiente en materia.

Y para que así conste, estando esta Delegación que vive y está en vigor, el Alcalde-Presidente en el Pleno del Excmo. Cabildo, a 3 de Marzo de 1987.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text below the first line.

Faint, illegible text below the second line.

Faint, illegible text below the third line.

Faint, illegible text below the fourth line.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text below the lower middle section.





0Z5786272

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de

96 hojas de papel timbrado del Estado, de su clase 8ª, numeradas de la número 0Z5786272 a la 0E3628143, foliadas y selladas con el de esta Entidad Local y rubricadas por su Alcalde-Presidente, está destinado a contener las Actas de las Sesiones que aquella celebre, concerniente a todos sus asuntos, comenzando en este día.

Y para que así conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho

Sr. Alcalde-Presidente en Guadiana del Caudillo, a 3 de Marzo de 1.997.

Vº.Bº.

EL ALCALDE.,



[Handwritten signature]



NO VOLE

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE
GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 30 DE ENERO DE 1.997.**

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO
Don Agustín Gallego Barrena

VOCALES
Don Fernando Fernández Terraza
Doña Guadalupe Fernández Blanco
Don Jesús Angel Plaza Casco
Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL
Don Toribio Pérez Rodríguez

En Gadiana del Caudillo, en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Gadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE.- Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1.996, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario lo aprueban en su redacción original.

Tras ello interviene el Vocal Sr. Plaza para que se incluya en el punto 13 "Moción Grupo PSOE conexión multimodal, entre España y Portugal", los siguientes puntos:

- 1) La conexión por Valladolid se establece en el Consejo Europeo de Corfú (Grecia) el 24 y 25 de junio de 1.994 con el consentimiento del Gobierno socialista de Felipe González.
- 2) Se ratifica la idea en la reunión de Essen (Alemania) del Consejo Europeo de 9 y 10 de diciembre de 1.994 con la aprobación del Gobierno socialista de Felipe González.
- 3) Se mantiene la posición en el Consejo Europeo de Florencia de 21 y 22 de junio de 1.996 ampliando a conexión intermodal el acuerdo anterior.
- 4) Se ratifica el 13 y 14 de diciembre de 1.996 en el Consejo de Dublín.



025786273

CLASE 8ª

Mostrándose todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes conforme con la redacción dada al borrador del acta de la sesión del día 30 de diciembre, ésta fue aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- Escrito dirigido al Consejero de Cultura y Patrimonio, solicitando información sobre la subvención asignada en el presente ejercicio para continuar con la obra de la Casa de la Cultura.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde da cuenta de la ampliación del Servicio Social de Bases, con la contratación de una animadora socio-cultural, un asesor jurídico y un psicólogo que prestaran su servicio en la Mancomunidad.

Asimismo informo que el Guarda Rural había iniciado su servicio a primeros de enero como estaba previsto.

Que por la Diputación de Badajoz se había rescindido el contrato con la empresa Construcciones y Servicios Juan Carlos Cortes Garcia, adjudicataria de la obra nº 64/96, denominada reforma plaza mayor, todo ello por incumplimiento de los plazos de ejecución y que se le había facilitado a este Organismo, las razones sociales de las empresas locales para su reajudicación a una de ellas.

4º PERMUTA DE TERRENOS PROPIEDAD ENTIDAD LOCAL MENOR.- El Sr. Alcalde informa que se precisa la construcción de una pista de tenis para cubrir la demanda existente para practicar este deporte y que bien se podría construirse en terreno propiedad de la Entidad Local Menor sito en el Polideportivo y calificado como bien patrimonial.

Entendiendo los miembros de la Junta Vecinal que queda plenamente justificada la necesidad de llevar a cabo la construcción de la pista de tenis, desde el punto de vista del interés público y que la permuta se presenta como el medio más idóneo, entregando un terreno urbano no calificado aún como solar por el bien futuro que la construcción de meritada pista de tenis supondría por parte de un promotor que se haría titular del aprovechamiento del terreno objeto de permuta.

Enterados de cuanto antecede y a la vista de los informes oportunos, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

1º) Enajenar mediante permuta a cambio de la construcción de una pista de tenis de 612,50 m². en el recinto del Polideportivo Municipal, con un presupuesto de tres millones ochenta y dos mil ciento ochenta y siete pesetas, a la empresa Edificaciones y Obras Públicas de

Extremadura, S.A., el siguiente bien de la Entidad Local Menor:

"Solar A de 718,90 m²., sito en la calle Alcazaba, cuyos linderos son Norte con viviendas construidas por la Junta de Extremadura, Sur con prolongación de la Ronda Sur, Este con calle de servicio de la c/Alcazaba y Conquistadores y Oeste con calle Alcazaba".

"Solar B de 843,96 m²., sito en la calle Alcazaba, cuyos linderos son: Norte con prolongación de la c/Santa Lucia, Sur con la prolongación de la c/Soledad, Este con calle de servicio de c/Alcazaba y Conquistadores y Oeste con c/Alcazaba."

"Solar C de 390,00 m²., sito en la calle Alcazaba, cuyos linderos son: Norte con prolongación de la c/Donoso Cortes, Sur con prolongación de la c/Santa Lucia, Este con calle de servicio de la c/Alcazaba y Conquistadores y Oeste con c/Alcazaba".

"Solar D de 358,80 m²., sito en la calle Alcazaba, cuyos linderos son Norte con prolongación de la c/San José; Sur con prolongación de la c/Donoso Cortes, Este con calle de servicio de la c/Alcazaba y Conquistadores y Oeste con c/Alcazaba".

2º Condicionar la permuta a que los terrenos entregados por la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo se destinen necesaria y obligatoriamente a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial. Las viviendas serán un número de veinte y la forma a convenir con las personas interesadas en la compra. Corresponderá a la empresa Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A los gastos derivados del otorgamiento de escritura.

3º Fijar un plazo de 24 meses, a contar desde la firma de las correspondientes escrituras públicas, para la realización de las obras, tanto de construcción de la pista de tenis, como de las viviendas de protección oficial de régimen especial, por parte de la empresa Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura, S.A.

4º Sujetar el cumplimiento de las obligaciones de construcción de la pista de tenis y destino obligado del terreno que entrega, por esta permuta la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, en cuanto a sus plazos de construcción y entrega, a la cláusula resolutoria explícita del artículo 11 de la Ley Hipotecaria, de manera que se produzca de pleno derecho la resolución de la permuta verificándose la nueva inscripción registral a favor de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, previa constancia de la notificación notarial hecha por la Entidad Local al promotor del incumplimiento y de quedar resuelta la permuta, revertiendo de nuevo los terrenos y construcciones, automáticamente y de pleno derecho a la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo.

En caso de producirse una valoración distinta en el momento de finalización de las obras, previo informe de los servicios técnicos, se producirá la compensación que proceda, para obtenerse el equilibrio de valores que se exponen y justifica en el expediente de permuta.

En caso de que se produzca una diferencia de valores entre el terreno entregado por la Entidad Local y la Pista de Tenis a construir superior a un 40 por ciento, se considerará nula la permuta, de conformidad con el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.



025786274

CLASE 8ª

5º Solicitar la ratificación del Ayuntamiento de Badajoz de la permuta que se pretende llevar a cabo.

6º Autorizar al Sr. Alcalde Don Agustin Gallego Barrena, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo ratifique y suscriba los documentos necesarios para llegar a los efectos pretendidos.

7º Condicionar la efectiva realización de la permuta a la aceptación por el representante legal de la empresa Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura, S.A. de todas y cada una de las condiciones que se recogen en este acuerdo.

8º Comunicar éste acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

5º APROBACIÓN -SI PROCEDE- PISTA DE TENIS A CONSTRUIR POR LA EMPRESA E.O.P.E.X.S.A.- Seguidamente los integrantes de la Junta Vecinal aprobaron por unanimidad el proyecto de una pista de tenis, con un presupuesto de 3.082.187 ptas., obra cuya ejecución se compromete a realizar la empresa Edificaciones Y Obras Públicas de Extremadura Sociedad Anónima, a cambio de la entrega por parte de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo de 2.311,66 m2. de terrenos para la construcción de veinte viviendas de protección oficial de régimen especial, permuta que fue aprobada por la Junta Vecinal en la misma sesión que se adopta este acuerdo.

6º ENAJENACIÓN SOLARES CALLE CONQUISTADORES. SEGUNDA FASE.- Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 1.996, para la enajenación mediante pública subasta del solar descrito en el citado expediente y propiedad de esta Entidad Local menor, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente los miembros de la Junta Vecinal enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto que la enajenación es procedente.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Votos Nulos: Ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor por unanimidad:

ACUERDA

1º Aprobar la enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local Menor que se han descrito con anterioridad.

2º Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

3º Enviar copia del citado expediente al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que por el Pleno de dicha Corporación sea ratificado si procede.

4º Autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrera, con documento nacional de identidad 8.434.112-N, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Guediana del Caudillo firme las correspondientes escrituras públicas y cuantos documentos sean necesarios para llegar al fin propuesto.

7º URBANIZACIÓN CALLE CONQUISTADORES.- La Junta Vecinal acuerda por unanimidad urbanizar la calle Conquistadores, para lo cual se solicitará al Arquitecto Técnico Municipal que confeccione presupuesto de las obras para su posterior ofrecimiento a empresas del ramo. Que la adjudicación de las obras se apruebe por la Junta Vecinal en próximo pleno, una vez se conozcan las ofertas.

8º ACONDICIONAMIENTO TECHO CASETA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde propone a la Junta la realización de la obra en la Caseta Municipal, consistentes en ponerle techo de escayola y proyectado de poliuretano de 3 cm. para aislarla del frío y del calor, presentándose presupuesto de la firma Montajes Guadiana, S.A. por un importe de 1.971.536 ptas.

Interviene el Vocal Sr. Soriano para exponer que sería conveniente el levantar la techumbre del inmueble.

Tras ello, se acuerda por mayoría la realización de la obra con los votos favorables de los grupos PSOE y IU y la abstención del PP.

9º CONSTRUCCIÓN GRADAS POLIDEPORTIVO, SUBVENCIONADAS POR CAJA BADAJOZ.- Por la Comisión Ejecutiva de la Caja de Badajoz, en sesión del pasado 30 de octubre de 1.996 y con cargo a su Obra Benéfico Social, acordó conceder una subvención por importe de cinco millones de pesetas para la construcción de Instalaciones Deportivas, concretamente gradas, como consecuencia de la petición formulada por esta Entidad.

Como el proyecto se confeciono para solicitar la subvención, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad realizar mencionadas obras y completar su ejecución hasta 11.637.931 ptas a que asciende el total, con aportación municipal, bien en una o en varias fases.

10º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA.- Dada cuenta por el Secretario del expediente instruido por esta Entidad Local menor para la enajenación mediante adjudicación directa de parcelas sobrantes a propietarios



025786275

CLASE 8ª

colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de 28 de febrero de 1.991 y tras completarse los trámites oportunos se acordaron las enajenaciones que procedían a los propietarios colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar en venta directa a D. GREGORIO TALAN GONZÁLEZ en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela nº 4 de 234 m² (total solar 468 m², compartido al 50% con D. Fernando Fernández Lombardo), ubicada en la Calle San Agustín nº 6, en el precio de 280.800 ptas. cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena para que en nombre y representación de la Entidad Local menor, suscriba la escritura pública y documentos se precisen.

11º REVISIÓN ASIGNACIONES VOCALES POR PLENOS.- El Sr. Alcalde expone que ha realizado consultas en distintos ayuntamientos y entidades, concluyendo que las asignaciones percibidas por los Vocales de esta Entidad son superiores a las que se implantan en otras entidades. También resalta que independientemente de la asistencia a plenos, los vocales no pasan por las oficinas municipales a preocuparse por las tareas cotidianas o específicas de sus delegaciones, por lo que considera que el compromiso adquirido con el cargo de trabajar o preocuparse por el pueblo, no se cumple y considera excesiva la cantidad percibida por pleno.

Interviene el Sr. Plaza, manifestando que ya en otra ocasión lo expuso, que personalmente no le importa de dejar de cobrar, sin embargo considera que no se le puede imputar que no trabaja o se interesa por sus asuntos, cuando en varias ocasiones ha comunicado a los empleados municipales que se le informe de los temas relacionados con su delegación, sin que hasta la fecha se le haya comunicado en una ocasión. También le propuso en un pleno pasado la cesión de un local municipal para llevar su delegación por la tarde-noche, ya que por razones de trabajo no puede estar pendiente por las mañanas.

Igualmente el Sr. Soriano se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Plaza, en lo relativo a cobro ya que en su caso lo ingresa íntegramente en una cuenta que tiene su grupo y se destina a asuntos sociales de la localidad. No está de acuerdo con la imputación de no trabajar por el pueblo, pues aunque no se persone diariamente en las oficinas, si lleva una relación social activa, que le permite conocer todos los problemas en general como lo demuestran sus intervenciones en ruegos y preguntas en la mayoría de los plenos.

El Sr. Fernández se manifiesta que en principio estaría conforme con una reducción en la asignación por pleno, si esta se hace por igual para todos los miembros de la Junta Vecinal, ya que a su juicio no se puede cuantificar la misma por motivos de trabajo fuera de los plenos.

La Vocal Sra. Fernández Blanco expresa su abstención en el asunto.

De nuevo, el Sr. Alcalde, insiste que considera elevada la asignación y que si en algún momento se ha realizado algún asunto relacionado con las delegaciones de los vocales, es debido precisamente por la urgencia de la misma.

Concluida la intervención de todos y cada uno de los miembros, no se aprueba la reducción de asignación por plenos al no existir quórum suficiente.

13º SUSTITUCIÓN TENIENTE ALCALDE.- El Sr. Alcalde de conformidad con lo estipulado en el artículo 46, 120 y 145 del ROF, sustituye al actual Teniente Alcalde, D. Fernando Fernández Terraza, por Dª. Guadalupe Fernández Blanco.

Los Vocales Srs. Plaza y Soriano, quieren hacer constar en acta su reconocimiento al trabajo prestado por el Sr. Fernández y su agradecimiento personal por el trato recibido en todo momento.

14º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Vocal Sr. Soriano pide información sobre recursos presentados por la vecina Maria Ángeles Ruiz Corcobado.

Por el Secretario se da lectura a la comunicación enviada a la interesada que aclara todas las dudas a la citada vecina y el Sr. Alcalde informa que tiene que convocar al tribunal que baremó las solicitudes de becas para que estudie el recurso presentado.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión y para constancia de lo tratado se extiende este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786272, en su reverso; OZ5786273, en su anverso y reverso; OZ5786274 en su anverso y reverso; OZ5786275 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 3 de Marzo de 1.997.



[Handwritten signature]

8



[Handwritten signature]



025786276

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrena

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández Blanco

Don Fernando Fernández Terraza

Don Jesús Ángel Plaza Casco

Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE

ENERO.- Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de enero de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario lo aprueban en su redacción original.

Tras ello interviene el Sr. Terraza, para indicar que existe un error en su segundo apellido, en el acuerdo de sustitución del teniente de alcalde, al figurar Lombardo en lugar de TERRAZA.

El Sr. Plaza interesa conste en acta que la abstención en su voto en el punto 8º sobre el

acondicionamiento del techo de la caseta municipal, se debía a ser parte interesada como profesional en este tipo de trabajo y que se debería haber invitado a concurso al resto de empresas existentes en la localidad.

Igualmente hace alusión al punto 9º sobre la construcción de gradas, al figurar como precio total de las mismas 11.637.931 ptas. en el cuerpo del acuerdo, cuando solo se hizo alusión a contar con una subvención de la Caja de Badajoz de cinco millones y la posibilidad de conseguir dos mas.

El Vocal Sr. Soriano comparte íntegramente la segunda intervención anterior, adheriéndose a ella.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- Se da lectura a escritos de la Consejería de Obras Publicas sobre solicitud de arreglo de viales. Del Ministerio de Educación y Cultura, sobre obras a realizar en el Colegio Publico San Isidro en el presente ejercicio. A la Consejería de Economía, Industria y Hacienda sobre petición de subvención para materiales en obras del PER y por ultimo, escrito de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, solicitando licencia de obra para iniciar la construcción de 10 viviendas de Protección Oficial.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa que los directivos del Canal 27 de televisión local le han presentado un presupuesto para recoger toda la información que se produzca a nivel municipal y que se contemplará en un futuro pleno cuando las emisiones mejoren tanto de calidad como de duración.

Se refiere a la gestión por parte del Ayuntamiento de Badajoz, del cobro del Impuesto de Circulación de Vehículos a Motor desde el ejercicio de 1.996, informando que a pesar de las reuniones mantenidas, no nos quieren abonar el importe de la recaudación de dicho impuesto y en lo referente al ejercicio 1.997, han enviado los recibos de cobro a los vecinos con fecha en voluntaria hasta el 24 de marzo, cuando esta Entidad tenia por norma el aplazar el cobro hasta el 15 de diciembre.

Da cuenta del incumplimiento en el horario del objetor de conciencia que realiza la prestación sustitutoria en esta Entidad, extremo que se ha comunicado al organismo competente.

Se ha solicitado al Consejo Superior de Deportes subvención para terminar la construcción de las Gradas en el Polideportivo Municipal.

Se han abonado las obras realizadas en el Matadero Municipal, tras recibir la subvención de la Consejería de Agricultura de dos millones quinientas mil pesetas, enviando certificación a dicho organismo, para que se liquiden el resto del convenio suscrito.

4º ESTUDIO PROPUESTA ADHESIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- La Junta Vecinal tras conocer la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer, por unanimidad de adhiere a la misma que tiene el siguiente contenido:



025786277

CLASE 8.^a

1.- Trabajar diariamente por la **IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.**

2.- Concedan una importancia fundamental a la "**IV Conferencia Mundial de Beijing**" como instrumento básico para el avance de la mujer en los próximos años.

3.- Indicar intensamente el "**IV Programa Comunitario de Acción a medio plazo para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (1.996-2.000)**".

5º DETERMINAR PRESUPUESTO FIESTA DE MAYO.- Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda fijar un presupuesto de 700.000 ptas para la celebración de la fiesta de San Isidro, los días 15 y 16 de mayo próximo.

6º CAMPAÑA DE AYUDA A AFRICA.- A propuesta del Sr. Alcalde y con la aprobación de toda la Junta Vecinal, se acuerda conceder una aportación de 25.000 ptas a la fundación INTERMON que promueve en el Zaire atender un campo de tránsito.

7º SUBVENCIÓN AÑO 1.997 HOGAR PENSIONISTA.- Por unanimidad se aprobó una subvención de 420.000 pesetas para los gastos de funcionamiento y mantenimiento del Hogar del Pensionista de Gadiana del Caudillo.

8º LICENCIA DE APERTURA DISCOTECA JERÓNIMO DÍAZ GONZÁLEZ.- Examinado el expediente instruido a instancia de D. Jerónimo Díaz González, para la concesión de licencia de apertura de una industria de sala de baile y discoteca y comprobado que en el mismo se ha cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informarle favorablemente y que se envíe a la Junta de Extremadura el expediente completo.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Vocal Sr. Soriano propone que se instalen papeleras en lugares próximos a industrias, recogiendo quedas de los propietarios de las mismas.

Expone igualmente el ofrecimiento de un monitor de tenis de la vecina localidad de Montijo, para impulsar este deporte en nuestra localidad.

El Vocal Sr. Plaza incide de nuevo en el peligro que existe a la salida del colegio público al no existir paso de cebrá o señalización apropiada.

Sobre la constricción de la pista de tenis, propone la posibilidad de construir dos pistas de tierra batida por ser mas económica que la proyectada.

El Vocal Sr. Fernández desea saber la situación laboral del productor D. Miguel Vinagre Guzmán. También solicita al Secretario se le expida certificado aceptando la renuncia a las delegaciones que en su día presentó por escrito al Alcalde, o de lo contrario se le expida credencial con las delegaciones que lleva.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 9,10,11 y 12 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786276, en su anverso y reverso; OZ5786277, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 31 de Marzo de 1.997.

Vº. Bº.

EL ALCALDE





025786278

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 26 DE MARZO DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrena

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández Blanco

Don Fernando Fernández Terraza

Don Jesús Ángel Plaza Casco

Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local menor, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionas anteriormente para celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE FEBRERO.- Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario lo aprueban en su redacción original.

Toma la palabra el Vocal Sr. Fernández para corregir su intervención en ruegos y preguntas, aludiendo a su petición de que se le expidiera certificación acreditativa de las delegaciones que lleva, o en su defecto se le acepte la renuncia a las mismas.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- Informa el Sr. Alcalde de la entrevista solicitada al Teniente Coronel de la Guardia Civil, para tratar de las obras de reforma del cuartel de Guadiana.

La petición al Parque Móvil de la Diputación de una maquina para acondicionar el vertedero de escombros.

Da cuenta de escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por el que confirman la asignación de siete millones de pesetas para continuar con la obra de la Casa de la Cultura en el presente ejercicio y de siete millones quinientas mil pesetas para el próximo ejercicio.

4º APROBACIÓN -SI PROCEDE-, INVERSIÓN Y ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA N° 27/97 "EMISARIO GUADIANA DEL CAUDILLO" (F.E.D.E.R.).-

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996/1.997:

Número de obra: 27/97

Denominación de la obra: 015-00-11 Guadiana del Caudillo, Emisario de Aguas Residuales.

Presupuesto y financiación:

ANUALIDAD 1.997

-Aportación F.E.D.E.R. 7.500.000 ptas.

-Aportación Ayuntamiento Guadiana..... 2.500.000 ptas.

PRESUPUESTO... 10.000.000 ptas.

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y Art. 2.1 C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º procedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraiga de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.



025786279

CLASE 8ª

5º ESTUDIO PRESUPUESTO ASFALTADO CALLE CONQUISTADORES.-

Se examina presupuesto presentado por la firma García Campos Pavimentaciones Asfálticas, S.L., por un presupuesto total de 3.863.960 ptas., para la preparación de 1.252 m2. de aglomerado y colocación de 447 ml. de bordillo en la calle Conquistadores.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad adjudicar la ejecución de la citada obra a la empresa que resulta mas ventajosa, una vez se reciban dos presupuestos mas solicitados y no recibidos a la hora de celebrarse el pleno.

6º CONVENIO COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 074 VEGAS BAJAS DEL GUADIANA.-

Se da lectura al borrador del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 074 Vegas Bajas del Guadiana, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio y que regula la cooperación entre las partes para la gestión de los servicios sociales, que con carácter general se dirigen a toda la población de los municipios de Valdelacalzada, Guadiana y Pueblonuevo del Guadiana, con la supervisión de la Dirección General de Atención Social.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda la aprobación del citado borrador remitido por la Consejería de Bienestar Social mediante su escrito nº 5430 de fecha 27 de febrero de 1.997.

Asimismo se acuerda remitir certificación a la citada Consejería del presente acuerdo, al que se unirá otra sobre la reserva de Crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento al mantenimiento del servicio durante el año 1.997, y autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que firme el citado convenio.

7º ENAJENACIÓN SOLAR CALLE CONQUISTADORES. SUBASTADO Y DECLARADO DESIERTO.-

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 10 de septiembre de 1.996, fue aprobada la enajenación en pública subasta del solar sito en calle Conquistadores nº 40 (B.O.P. de fecha 15.11.96), solar que había sido declarado desierto en anterior subasta. Según el Pliego de Condiciones publicado en el boletín reseñado, se procede por la Secretaria a la apertura de las proposiciones presentada y tras comprobar que reúnen la documentación necesaria y modelo de proposición correspondiente, da traslado al Sr. Alcalde que procede a su lectura con el siguiente resultado:

Sobre nº 1, correspondiente a Dª. María Julia Muñoz Parra, que ofrece por el solar en la c/Conquistadores nº 40, la cantidad de 314.155 pesetas.

Sobre nº 2, correspondiente a D^a Ana María Sánchez Moreno, que ofrece por el solar sito en c/Conquistadores nº 40, la cantidad de 355.000 pesetas.

Tras ello y comprobar que los licitadores cumplen las condiciones señaladas en el correspondiente pliego, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el solar sito en la calle Conquistadores número 40 a la oferta económica mayor, correspondiente a D^a Ana María Sánchez Moreno.

8º ADJUDICACIÓN CONCESION DE LA EXPLOTACIÓN KIOSCO BAR PISCINA MUNICIPAL.- Se examina pliego de condiciones mediante concurso, para la concesión de la explotación del kiosco bar de la Piscina Municipal para las temporadas 97/98, comprendida entre el 10 de junio y el 10 de setiembre, aprobándose por unanimidad.

9º SUBVENCIÓN VIAJE ESTUDIOS, ALUMNOS 8 EGB.- Tras deliberación y por unanimidad, la Junta Vecinal acuerda conceder una subvención de 90.000 ptas. a los alumnos de 8º curso de E.G.B. del Colegio Público San Isidro, para la realización de un viaje de estudios.

10º SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Se da lectura a escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, acompañando proyecto de las obras a realizar en el Colegio Público San Isidro de esta localidad, denominadas "Aseos y reparaciones varias C.P. Guadiana del Caudillo", con un presupuesto de contrata de tres millones de pesetas, solicitando la correspondiente licencia de obras.

La Junta Vecinal a la vista de informe del técnico municipal, acuerda por unanimidad conceder la LICENCIA DE OBRA solicitada, eximiéndose del pago de las tasas en base al interés social de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos, el sr. Alcalde levantó la sesión y para constancia de lo tratado se extiende este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 13, 14, 15 y 16 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786278, en su anverso y reverso; y, OZ5786279 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 30 de Abril de 1.997.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



5 PTA

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.- No hubo.

025786280

4º ESTUDIO SEPARATA OBRA CASA CULTURA.- Se examina separata redactada por equipo del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Badajoz, correspondiente al proyecto "CASA DE LA CULTURA EN GUADIANA", que recoge la definición de las obras relativas a la ejecución de la 2ª fase prevista para las anualidades 1.997 y 1.998.

La Junta Vecinal tras su estudio, la aprueba por unanimidad, así como la forma de financiación que queda como sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1.997.

Aportación Consejería Cultura y Patrimonio. 7.000.000 ptas.

Aportación Ayuntº. de Guadiana 400.000 ptas.

TOTAL... AL CALDEAR PEDÁNEO

ANUALIDAD 1.998 Don Agustín Gallego Barrera

Aportación Consejería Cultura y Patrimonio. 7.500.000 ptas.

Aportación Ayuntº. de Guadiana 500.000 ptas.

Doña Guadalupe Fernández Blanco

TOTAL Don. Ferrnández Terraza

Don Jesús Ángel Plaza Casco

La Junta Vecinal, igualmente, en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las 19 horas, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo para el estudio y aprobación de la propuesta de urbanización de la prolongación de la calle de los Moriscos, consistente en el ensanche de la calle para el abastecimiento de agua potable, como se detalló en la sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

5º DOTACIÓN RED AGUA POTABLE CALLE CONQUISTADORES.- La Junta tras del estudio de la propuesta de urbanización de la prolongación de la calle de los Moriscos, consistente en el ensanche de la calle para el abastecimiento de agua potable, como se detalló en la sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS - No hubo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanto la sesión y para constancia de lo tratado se celebró el presente Acta.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE MARZO. - Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario lo aprueban en su redacción original.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 17 y 18 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase nº, que son 025786280 en su número secreto. Tras ello y mostrándose todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes conforme con la redacción de la presente acta, se dio por aprobada y firmada por unanimidad, en Guadiana del Caudillo a 26 de Mayo de 1.997.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

EL ALCALDE

[Firma manuscrita]



DILIGENCIA para hacer constar que la hoja nº 025786280 en su número secreto, que queda anulada por error en el orden de transcripción que conste, extiendo esta diligencia, en Guadiana del Caudillo a 26 de Mayo de 1.997. 17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrena

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández Blanco

Don Fernando Fernández Terraza

Don Jesús Ángel Plaza Casco

Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE MARZO- Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario lo aprueban en su redacción original.

Tras ello y mostrándose todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes conforme con la redacción dada al borrador del acta de la sesión del día 26 de marzo, ésta fue aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA:- No hubo.

4º ESTUDIO SEPARATA OBRA CASA CULTURA.- Se examina separata redactada por equipo del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Badajoz, correspondiente al proyecto "CASA DE LA CULTURA EN GUADIANA", que recoge la definición de las obras relativas a la ejecución de la 2ª fase prevista para las anualidades 1.997 y 1.998.

La Junta Vecinal tras su estudio, la aprueba por unanimidad, así como la forma de financiación que queda como sigue:



OZ5786281

CLASE 8ª

ANUALIDAD 1.997

Aportación Consejería Cultura y Patrimonio. 7.000.000 ptas.

Aportación Ayuntº. de Gadiana del Clpº..... 1.400.000 ptas.

TOTAL..... 8.400.000 ptas.

ANUALIDAD 1.998

Aportación Consejería Cultura y Patrimonio. 7.500.000 ptas.

Aportación Ayuntº. de Gadiana del Clpº..... 1.500.000 ptas.

TOTAL..... 9.000.000 ptas.

La Junta Vecinal, igualmente autoriza al Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustin Gallego Barrena, para que suscriba con la Consejería de Cultura y Patrimonio el correspondiente convenio que sustentará la anterior acción de fomento.

5º DOTACIÓN RED AGUA POTABLE CALLE CONQUISTADORES.- La Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda realizar la obra de urbanización de la prolongación de la calle Conquistadores, consistente en la dotación de la red para el abastecimiento de agua potable, así como las canalizaciones de teléfono y electricidad.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanto la sesión y para constancia de lo tratado se extiende este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 18 y 19 en 2 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786280 reverso; y, OZ5786281 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 26 de Mayo de 1.997.

Vº Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 20 DE MAYOR DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrera

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández Blanco

Don Fernando Fernández Terraza

Don Jesús Ángel Plaza Casco

Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las veintiuna horas del día veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE ABRIL.- Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de abril de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario lo aprueban en su redacción original.

Tras ello y mostrándose todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes conforme con la redacción dada al borrador del acta de la sesión del día 24 de abril, ésta fue aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta que con motivo del final de la temporada de futbol y final del mandato de la Directiva que ha estado al frente del Club Deportivo Guadiana, ha considerado oportuno darle una placa a los once directivos, reconociendo su entrega al deporte y entregarle por este motivo el escudo de oro de la localidad al presidente D. Victor Garcia Gomez.

4º ESTUDIO Y APROBACIÓN EN SU CASO, CONVENIO CONSEJERÍA CULTURA Y PATRIMONIO, CONSTRUCCIÓN 2ª FASE CASA CULTURA. Se da



025786282

CLASE 8ª

lectura a escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio de fecha 14 de mayo, adjuntando modelo de Convenio entre dicha Consejería y esta Entidad Local, para la construcción de una casa de cultura (2ª fase), y tras deliberación y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el modelo de convenio según aparece redactado, aceptando todas las cláusulas del mismo.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrena, provisto de D.N.I. 8.434.112, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, firme el citado convenio.

TERCERO: Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo realizará mediante ejecución directa las obras de construcción de la Casa de Cultura (2ª fase), comprometiéndose al cumplimiento de toda la normativa legal aplicable en materia de contratación.

CUARTO: Aprobar la separata redactada por equipo del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Badajoz, correspondiente al proyecto "Casa de la Cultura en Gadiana", que recoge la definición de las obras relativas a la ejecución de la 2ª fase prevista para las anualidades 1.997 y 1.998, así como la forma de financiación de la misma que queda como sigue:

ANUALIDAD 1.997

Aportación Consejería Cultura y Patrimonio. 7.000.000 ptas

Aportación Ayuntamiento de Gadiana Cllº... 1.400.000 ptas

TOTAL..... 8.400.000 ptas

ANUALIDAD 1.998

Aportación Consejería Cultura y Patrimonio. 7.500.000 ptas

Aportación Ayuntamiento de Gadiana Cllº... 1.500.000 ptas

TOTAL..... 9.000.000 ptas

5ª SOLICITUD VENTA DIRECTA SOBRANTE VÍA PUBLICA A D. ANTONIO

POZO MAQUEDA.- Dada cuenta por el Secretario del expediente instruido por esta Entidad Local Menor para la enajenación mediante adjudicación directa de parcelas sobrantes a propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de 28 de febrero de 1.991 y tras completarse los trámites oportunos se acordaron las enajenaciones que procedían a los

propietarios colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Adjudicar en venta directa a D. ANTONIO POZO MAQUEDA, en su calidad de propietario del terreno colindante, la parcela nº 2 de 234 m². (total solar 468 m²), compartido al 50% con D. Manuel Guerrero Dominguez, ubicada en la calle San Agustín nº 16, en el precio de 289.800 ptas, cuyo importe se aplicará al presupuesto ordinario.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor, suscriba la escritura pública y cuantos documentos se precisen.

6º MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DEL MERCADO DE ACEITE DE OLIVA.- El Grupo del PSOE propone a la consideración de la Junta Vecinal la siguiente Moción:

"La Reforma de la Organización Común de Mercado de aceite de oliva, que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español y muy concretamente el extremeño tiene en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica".

Por todo ello el pleno de esta corporación municipal insta a la Ministra de Agricultura, para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que no se imponga los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

Así mismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1.997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar. También se hace un llamamiento a todos los vecinos de la localidad, para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación, comprometiéndose el Ayuntamiento de la localidad, a poner los medios de locomoción necesarios, para garantizar el desplazamiento de los vecinos que lo consideren necesario a la manifestación del día 31 de Mayor en Madrid.

7º MOCIÓN GRUPO PSOE, SOBRE MANIFIESTO POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA. - El Grupo Municipal Socialista, presente para su debate en el pleno y aprobación -si procede-, la siguiente Moción:



025786283

CLASE 8.ª

"Habiendo tenido conocimiento de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular:

- *Manifiesto por la Enseñanza Pública.
- *Carta dirigida a la comunidad educativa.

suscritas por asociaciones de padres, de estudiantes y sindicatos de la enseñanza. El Grupo Municipal Socialista ha constatado la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio. Por ello considera que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en:

- *el recorte de financiación.
- *el Decreto que hace posible a los centros seleccionar el alumnado.
- *el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos.

suponen un ataque de fondo a la reforma educativa y favorece el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada."

La Junta Vecinal tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1º Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.

2º Que por la Corporación Municipal, se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local, anuncios de apoyo.

3º Que se apoyen con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.

4º Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno, Director provincial de Educación y a los Consejeros de Educación.

8º ASIGNACIÓN NOMBRE DE CALLE.- Por la Alcaldía se propone a la Junta Vecinal se asigne nombre la trasera de las calles Mayor y Torrefresno. La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda asignar a dicha calle el nombre de "CALLE GUADIANA" y que se proceda por los servicios técnicos municipales a la asignación de los números correspondientes a las edificaciones existentes y futuras.

9º MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES. VENTA SOLAR A MARTÍN Y MOLETON S.A. Se examina expediente instruido para la enajenación mediante pública subasta de un solar de 1.021 m², resultando que en subasta celebrada el 1 de junio de 1.993, se adjudicó dicho solar a la empresa Construcciones Martín Moleón S.A. (MAMOLSA), existiendo en el pliego de condiciones que rigió en dicha subasta, cláusula de penalizaciones que literalmente dice: "El incumplimiento de los plazos establecidos para iniciar la edificación y la petición de licencia de obra, serán penalizados con mil pesetas diarias durante seis meses. Transcurrido este plazo se procederá a la rescisión de la adjudicación con pérdida del 50% del remate abonado a la firma del contrato por el adjudicatario".

Se solicita al pleno de esta Entidad que se exima del pago de la sanción a que se incurre por el retraso considerable en la petición de licencia de obra para iniciar la urbanización de dicho solar, argumentando en primer lugar razones de imposibilidad de acometer dichas obras por motivo de tener trabajos acumulados y por otra el considerable incremento repercutido del suelo que conllevaría el pago de la misma.

La Junta Vecinal tras deliberación y por unanimidad acuerda a la vista de que existe documento de otorgamiento de licencia de obra para la urbanización del citado solar y tras valorar el interés social que se consigue con esta obra, acuerda eximirle del pago de penalización a que hace alusión la cláusula del pliego de condiciones, reservándose el derecho la Entidad Local Menor de aplicarla si no se cumplen los plazos de edificación contemplados igualmente en dicho pliego.

10º POSPOSICION CLÁUSULA PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR ADJUDICADO A D.SALVADOR BERMUDO MUÑOZ.- Por el Sr. Alcalde se solicita la inclusión en el Orden del día de este punto como urgente, siendo admitido por la Junta Vecinal.

Se examina instancia solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto la cláusula de adquisición preferente a favor de esta Entidad Local menor, del solar sito en la c/Conquistadores nº 44, adjudicado en pública subasta celebrada el día 11 de diciembre de 1.996 a D. Salvador Bermudo Muñoz.

La Junta Vecinal tras deliberación acordó por unanimidad posponer el derecho de adquisición preferente a favor del Ayuntamiento, establecido en el pliego de condiciones de la subasta de enajenación de dicho solar a favor del adjudicatario D. Salvador Bermudo Muñoz, autorizándole la enajenación total o parcial del mismo a terceras personas.

11º MOCIÓN DEL GRUPO IU SOBRE PETICIÓN 0,7 AL PARLAMENTO EUROPEO. Se da lectura a escrito que presenta el Grupo Municipal de I.U. en pro de los intereses de los más pobres y proponiendo a esta Junta Vecinal que se solicite del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea que se destine el 0,7 del Producto Interior Bruto de la Comunidad Europea a atender estos sectores de población más desfavorecidos.

La Junta Vecinal por unanimidad y plenamente identificada con la moción, la hace suya y acuerda remitir certificación de este acuerdo solicitando la Parlamento y Comisión Europea, que se destine este porcentaje para atender estas necesidades humanitarias.



0Z5786284

CLASE 8ª

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión y para constancia de lo tratado se extiende este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 20, 21, 22, 23, 24 y 25 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786281 en su reverso; OZ5786282 en su anverso y reverso; OZ5786283 en su anverso y reverso; y, OZ5786284 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. Del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 16 de Junio de 1.997.

Vº. B.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrera

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández Blanco

Don Fernando Fernández Terraza

Don Jesús Ángel Plaza Casco

Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las nueve horas treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE MAYO.- Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de mayo de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario lo aprueban en su redacción original.

Tras ello y mostrándose todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes conforme con la redacción dada al borrador del acta de la sesión del día 20 de mayo, ésta fue aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- No hubo.

4º RESOLUCIÓN CONCURSO SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.- De acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador del concurso ordinario para la provisión de la plaza de Secretaria-Intervención vacante en esta Entidad Local Menor, se adoptó acuerdo por mayoría, con tres votos a favor de dos representantes del grupo PSOE y uno de IU, y dos abstenciones, una del vocal del PSOE D. Fernando Fernández Terraza y otra del vocal del PP D. Jesús Ángel Plaza Casco.



0Z5786285

CLASE 8ª

1º Excluir las solicitudes presentadas por Dº Estrella Blanco Galeas y D. Oscar Grau Lobato, por no obtener la puntuación mínima exigida en las bases que rigen el concurso, siendo esta de 7.50 puntos, obteniendo 3,85 y 2,80 puntos respectivamente.

2º Aprobar el nombramiento propuesto por el Tribunal a favor de Dª MARÍA SOLEDAD CASTILLO BARRERO, con una puntuación total de 16,02 puntos y enviar certificación de este acuerdo al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas, el Sr. Alcalde levanto la sesión y para constancia de lo tratado se extiende este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 26 y 27 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786284 en su reverso; y OZ5786285 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº del Sr. Alcalde, en Guardiana del Caudillo a 30 de Junio de 1.997.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE
GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1.997.**

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrena

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández Blanco

Don Fernando Fernández Terraza

D. Jesús Ángel Plaza Casco

D. Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE JUNIO.- Entrega a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copias de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 20 de mayo y 10 de junio de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar a los borradores de las meritadas actas alguna modificación o si por el contrario las aprueban en su redacción original.

Tras ello interviene el Vocal D. Jesús Ángel Plaza, quien manifiesta que en la Sesión del día 20 de mayo, en los puntos 7 y 9 del orden del día, su voto era una abstención en ambos casos.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa que ha asistido junto con el Alcalde de Pueblonuevo del Guadiana al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz del día 25 de junio, por figurar en el orden del día el expediente de segregación del Ayuntamiento de Pueblonuevo, que fue aprobado por unanimidad por todos los grupos, no estudiándose el nuestro al existir discrepancias con el termino propuesto.

Hace alusión a documentación entregada a los vocales sobre los precios para la temporada de piscina, mencionando que tan solo algún vocal a dado su parecer al respecto.



025786286

CLASE 8ª

4º POSPOSICIÓN CLÁUSULA PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR ADJUDICADO A D. FERNANDO DÍAZ RODRÍGUEZ.

Se examina instancia de D. Fernando Díaz Rodríguez, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto las cláusulas relacionadas con el plazo para edificación y las penalizaciones por el incumplimiento de ese plazo y petición de la correspondiente licencia de obra del solar sito en la calle Alameda nº 48, con una superficie de 266,17 m², que linda al Norte con la prolongación de la calle Santa Lucía, al Sur con solar nº 46 de D. José Antonio Sánchez Millán, Este con calle de servicio y Oeste con calle Alameda.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda eximir a D. Fernando Díaz Rodríguez de las obligaciones y penalizaciones antes aludidas y recogidas en el pliego de condiciones, autorizándole la enajenación del citado solar a favor de D. MANUEL MATÍAS DÍAZ SÁNCHEZ y posponer el derecho de reversión al Ayuntamiento por incumplimiento del pliego, a favor de la entidad bancaria que otorgue préstamo hipotecario al nuevo propietario.

5º POSPOSICIÓN CLÁUSULA PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR ADJUDICADO A D. EUSEBIO LECHÓN MORA.-

Se examina instancia de D. Eusebio Lechón Mora, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la obligación consistente en la imposibilidad de enajenar durante el plazo de 10 años el solar que a continuación se especifica, so pena de reversión a favor del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo de dicho solar, según consta en el pliego de condiciones de enajenación efectuada a favor del mismo:

"Solar en la Calle Conquistadores nº 29, de 189,35 m² que linda al Norte con colar nº 31 de D. Juan Barquero Martín; Sur con solar nº 27 de D. Alonso Ralos Pérez, Este con calle Conquistadores y Oeste con calle de servicio".

La Junta Vecinal tras deliberación acordó por unanimidad posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento, establecido en la escritura pública de compraventa y pliego de condiciones de la subasta de enajenación de este solar, a favor de entidad bancaria, autorizando la enajenación del mismo a de D^a Amalia Triviño Sayago.

6º SOLICITUD ADQUISICIÓN SOBRENTE VÍA PÚBLICA DE D. ISIDORO RAMOS YERA.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde de esta Entidad con fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete, en la que propone y razona la conveniencia de enajenación por venta directa a propietario colindante de la parcela sobrante, colindante con la vivienda sita en c/ San Agustín, 20 propiedad de D. Isidoro Ramos Yera y considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, la Junta Vecinal acuerda:

1º Tomar en consideración la moción de la presidencia que ha quedado dicha.

2º Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Valoración técnica del expresado bien que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Copia autorizada del Título Registral en que se base la colindancia con el interesado.

d) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.

3º) Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

7º) CONTRATACIÓN PROFESORES EGB. CLASES RECUPERACIÓN DE VERANO.- La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda sacar a concurso la contratación de dos profesores de EGB, para impartir clases de recuperación a los alumnos de primero a octavo, con materias suspendidas, durante los meses de julio y agosto, a igual que se viene haciendo hace varios años.

8º) PRESUPUESTO FIESTA EMIGRANTE.- El Sr. Alcalde propone que en base a los datos de la fiesta del año pasado, se fije un presupuesto de 125.000 ptas para este fin, que incluiría la contratación de una orquesta y regalos para las mises, todo ello para el día 15 de agosto próximo. La Junta por unanimidad le presto su aprobación.

9º) PRESUPUESTO FERIA SEPTIEMBRE.- Igualmente por la Alcaldía se propone fijar un presupuesto de tres millones de pesetas para las próximas fiestas de septiembre, siendo aprobado por unanimidad por la Junta Vecinal.

10º) RATIFICACIÓN ACUERDO MANCOMUNIDAD S.S. DE BASE. SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTº 16 DE SUS ESTATUTOS.- La Junta conoce Acta de la Asamblea celebrada por los Concejales representantes de los municipios y entidades locales menores promotores de la Mancomunidad de Servicio Social de Base "Vegas Bajas del Guadiana II", de fecha 14 de abril de 1.997, por el que aprueban la modificación del artículo 16 de sus estatutos.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar la nueva redacción del artº. 16 de los Estatutos de la Mancomunidad del Servicio Social de Base "Vegas Bajas del Guadiana II", en la forma que aparece redactada en el acta de la Asamblea mencionada.

11º) APROBACIÓN PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.- Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 13 de mayo, la Orden de 5 de mayo de 1.997, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo en el ámbito local, la Junta Vecinal examina memoria del proyecto "Estudio y Análisis de Mercado de las Potencialidades



0Z5786287

CLASE 8ª

Agroindustriales y Empresariales de Gadiana del Caudillo para la Dinamización del Empleo" y acuerda por unanimidad:

1º Aprobar en citado proyecto y remitirlo junto con la solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Ingresos.

2º) Aportar cuatrocientas mil pesetas de recursos propios al citado programa.

12º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión y para constancia de lo tratado se extiende este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 28, 29, 30 y 31 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786285 en su reverso; OZ5786286 en su anverso y reverso; y, OZ5786287 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. Del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 28 de Julio de 1.997.

Vº.Bº
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrena

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández Blanco

D. Jesús Ángel Plaza Casco

D. Antonio Soriano Risco

SECRETARIA ACCIDENTAL

Ana María Prieto Romero

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º) MOTIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EL ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO GARRIDO.

Se da lectura a la Moción del Alcalde con el siguiente contenido:

"Ante los hechos ocurridos en ERMUA, provocados por la banda de criminales de ETA por el asesinato del Concejal del P.P. del Ayuntamiento de ERMUA y ya que afecta a la vida municipal, como muestra de su total repulsa ante este hecho, el Sr. Alcalde propone enviar un fax o telegrama al Ayuntamiento de ERMUA, así como realizar una concentración pacífica con 5 minutos de silencio en la Plaza Mayor de esta localidad, e invita a la corporación se acuerde poner un lazo negro y bajar las banderas a media asta por el dolor producido por el asesinato de Miguel Ángel Blanco Garrido."

El Concejal del P.P. D. Jesús Ángel Plaza Casco propone enviar un telegrama de condolencia también a la familia del concejal así como que la concentración sea silenciosa y pacífica.

La Junta vecinal por unanimidad hace suyo el contenido íntegro de la moción presentada por la Alcaldía acordándose remitir una copia de este acuerdo al Ayuntamiento de ERMUA y enviar un telegrama de condolencia a la familia de Miguel Ángel Blanco Garrido, así como realizar una concentración pacífica con 5 minutos de silencio, poner un lazo negro y bajar las banderas a media asta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión y para constancia de lo tratado se extiende este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa una página del presente libro de actas que es la 32 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que es: OZ5786287 en su reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 28 de Julio de 1.997.





025786288

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 21 DE JULIO DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrena

VOCALES

Doña Guadalupe Hernández Blanco

Don Fernando Hernández Terraza

Don Jesús Ángel Plaza Casco

Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del Quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO .- Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de junio de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario las aprueban en su redacción original.

Tras ello interviene el Vocal D. Jesús Ángel Plaza, manifestando que no se recoge en ruegos y preguntas de la sesión del día 26 de junio, la pregunta que formulo sobre la liquidación del presupuesto del año 96 y la aprobación del presupuesto de 1.997.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- No hubo.

4º ENAJENACIÓN DE 3.297,06 M2 DE TERRENOS PARA LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE 27 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL.-

Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, para la enajenación mediante pública subasta de los bienes que han quedado descritos en la memoria que se incorpora al presente expediente, propiedad de esta Entidad Local Menor, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente los miembros de la Junta Vecinal, enterados de cuanto procede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto la conveniencia de la enajenación por la necesidad de proporcionar a los vecinos viviendas.

Considerando suficientemente debatido el asunto el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco

Votos en contra: Ninguno

Votos nulos: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, por unanimidad:

ACUERDA

1º) Aprobar la enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que a continuación se describen:

"Solar A de 718,90 m2, sito en la calle Alcazaba, cuyos linderos son: Norte con viviendas construidas por la Junta de Extremadura; Sur con prolongación de la Ronda Sur; Este con calle de servicio de la c/Alcazaba y Conquistadores y Oeste con calle Alcazaba".

"Solar B de 843,96 m2., sito en la calle Alcazaba, cuyos linderos son: Norte con prolongación de la c/Santa Lucia; Sur con la prolongación de la c/soledad; Este con calle de servicio de la c/Alcazaba y Conquistadores y Oeste con c/Alcazaba".

"Solar C de 390,00 m2., sito en la calle Alcazaba, cuyos linderos son: Norte con prolongación de la c/Donoso Cortes; Sur con prolongación de la c/Santa Lucia; Este con calle de servicio de la c/Alcazaba y Conquistadores y Oeste con c/Alcazaba".

"Solar D de 358,80 m2., sito en la calle Alcazaba, cuyos linderos son: Norte con prolongación de la c/San José; Sur con prolongación de la c/Donoso Cortes; Este con calle de servicio de la c/Alcazaba y Conquistadores y Oeste con c/Alcazaba".

"Solar E de 985,40 m2., sito en la calle Alcazaba, cuyos linderos son: Norte con calle sin nombre; Sur con prolongación de la calle San José; Este con calle de servicio de la c/Alcazaba y Conquistadores y Oeste con c/alcazaba".



0Z5786289

CLASE 8ª

2º) Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/88 de 18 de abril.

3º) Remitir copia del presente expediente al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que -si procede- sea ratificado por el Pleno de esa Corporación la expresada enajenación.

4º) Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo Don Agustín Gallego Barrena, para autorizar con su firma los documentos necesarios para conseguir los fines pretendidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión y para constancia de lo tratado se extiende este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



Agustín Gallego Barrena



[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 33, 34 y 35 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786288 en su anverso y reverso; y, OZ5786289 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 4 de Agosto de 1.997.

Vº.Bº.
EL ALCALDE



Agustín Gallego Barrena



[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 31 DE JULIO DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrena

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández Blanco

Don Fernando Fernández Terraza

Don Jesús Ángel Plaza Casco

Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE JULIO.- Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de julio de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario las aprueban en su redacción original.

Tras ello y mostrándose todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes conforme con la redacción dada al borrador del acta de la sesión del día 21 de julio, ésta fue aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa del acuerdo al que han llegado la FEMPEX, las Entidades Locales Menores y los Ayuntamientos Matrices, en materia de percepción de los impuestos por parte de las Entidades, sin embargo el Ayuntamiento de Badajoz no lo considera valido y mientras la ley se lo reconozca, seguirá cobrándolo.

Informe sobre la reunión mantenida con el Alcalde de Badajoz y Concejal de Hacienda, tratándose además del punto anterior, el expediente de segregación.

Se ha solicitado al Ayuntamiento de Badajoz que nos ingrese la recaudación del impuesto



025786290

CLASE 8ª

de circulación de vehículos a motor del año 97, o que se incremente en esa proporción, la asignación que anualmente nos abonan.

Se ha remitido escrito a establecimiento propiedad de D. Francisco Silva Proenza, sobre la venta de bebidas alcohólicas a menores y horario de cierre de su establecimiento y se ha contratado los servicios de un técnico para realizar medición de ruidos en la discoteca de verano, propiedad de D. Fernando Álvarez Mancha.

4º SUSCRIPCIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO: Tras la lectura de providencia de la Alcaldía en la que se explica la necesidad de concertar una operación de Tesorería, y a la vista de informe de Secretaria, la Junta vecinal, y de acuerdo con los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre se acordó por unanimidad:

PRIMERO:- Concertar con la Entidad de Crédito Caja de Badajoz una póliza de crédito a corto plazo de 6.000.000 ptas. para su cancelación en el plazo máximo de un año, con las siguientes condiciones:

- a) Entidad: Caja de Badajoz
- b) Crédito máximo: 6.000.000 ptas.
- c) Tipo de interés anual: 6,50 %
- d) Tasa sobre saldo medio no dispuesto: 0,15 % trimestral
- e) Comisión de apertura: 1,50 %
- f) Comisión estudio: 0,20 %
- g) Plazo: un año
- h) Recursos afectados en garantía: Ninguno

SEGUNDO:- Facultar al Sr. Alcalde Don Agustín Gallego Barrera para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

TERCERO:- Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz, para que -si procede- sea ratificada por el Pleno de esa Corporación la expresada operación de crédito.

5º OBRAS A REALIZAR CON SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.- Se da lectura a escrito de la Delegación de Gobierno, Comisión Provincial de Seguimiento, sobre la concesión de una reserva de crédito de 4.420.310 ptas, con cargo al Instituto Nacional de Empleo, y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

La Junta tras examinar memorias y presupuestos redactados a petición de la Alcaldía, por el técnico municipal, acuerdo por unanimidad aprobar la realización de las siguientes obras con cargo al crédito antes mencionado:

Paseos y Acerados en jardines de la Ronda Norte. Pavimentación de las calles Donoso Cortes y San José. Sustitución de tejas en la cubierta del templo parroquial y Reposición de Acerados en la calle Mayor.

6º LICENCIA DE APERTURA DISCOTECA PROPIEDAD DE DON JERÓNIMO DÍAZ GONZÁLEZ.- Examinado el expediente instruido a instancia de D. Jerónimo Díaz González, para la concesión de licencia de apertura de una industria de sala de baile y discoteca y comprobado que en el mismo se han cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informarle favorablemente y que se envíe a la Junta Regional de Extremadura el expediente completo.

7º LICENCIA DE APERTURA PISCINA.- Examinado el expediente instruido a instancia de D. Fernando Álvarez Mancha, para la concesión de licencia de apertura de una industria de Piscina Pública y comprobado que en el mismo se han cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por unanimidad se acuerda informarle favorablemente y que se envíe a la Junta de Extremadura el expediente completo.

8º APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS SUBASTA OBRA 2º FASE CONSTRUCCIÓN CASA DE CULTURA.- La Junta Vecinal por unanimidad aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta en procedimiento abierto de la obra correspondiente a la 2ª Fase Casa Cultura de Gadiana del Caudillo, con el siguiente texto:

I. Objeto de contrato.

1.- Constituye el objeto del contrato la realización mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de "2ª Fase Casa Cultura de Gadiana del Caudillo", con arreglo a la separata 2ª fase del proyecto técnico redactado por D. Gerardo Alvarado Asensio y aprobado por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de 22 de marzo de 1.995.

2.- Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas, tendrán carácter contractual.

II. Tipo de licitación.

1.- El presupuesto de contrata de la obra asciende a 17.400.000 ptas., cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

2.- En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R.D. 2028/1995 de 30 de octubre.



025786291

CLASE 8ª

III. Financiación de las obras.

A cargo del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo y dentro de la anualidad de 1.997, un importe de 1.400.000 ptas. y con cargo a la anualidad de 1.998, un importe de 1.500.000 ptas.

A cargo de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y dentro de la anualidad de 1.997, un importe de 7.000.000 ptas y con cargo a la anualidad de 1.998, un importe de 7.500.000 ptas.

IV. Duración del contrato y ejecución de las obras.

1.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2.- El plazo de ejecución de las obras será de SEIS MESES en el ejercicio de 1.997, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando al inicio de las obras. En el ejercicio de 1.998, el plazo de ejecución será igualmente de SEIS MESES y en todo caso las mismas han de estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1.998.

V. Acta de comprobación del replanteo.

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo, para demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizarán los Técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

VI. Realización e inspección de las obras.

1. Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo.

2. Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa, la inspección de la obra durante su ejecución a través del correspondiente personal técnico.

3. El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a su

conservación hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del periodo de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a terceros.

VII. Pago de las obras.

1.- El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones que tomando como base las relaciones valoradas, expida el Director de la obra.

2.- Las certificaciones de obra con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, autorizándose el pago con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido y los abonos al contratista tienen el concepto de pagos a buena cuenta sujetos a las certificaciones que se produzcan en la medición final, quedando sujetos al abono por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la aportación que se recoge en convenio suscrito.

VIII. Riesgos y venturas.

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

IX. Plazo de garantía

1. Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y medirá un plazo de garantía de UN AÑO, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva.

2. Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicten los Técnicos de la Obra. Si descuidase la conservación y diera lugar a que peligre la obra, se ejecutarán por la propia Administración y a costa del contratista los trabajos necesarios para evitar el daño.

X. Revisión de precios.

Viene determinada de la siguiente manera: No habrá revisión de precios.

XI. Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 348.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de la obra y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate, en la caja de la Corporación, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

XII. Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales.



0Z578629Z

CLASE 8ª

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en le trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidades por este incumplimiento.

XIII. Gastos y tributos por cuenta del contratista.

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

XIV. Régimen de sanciones.

1. El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora respecto de los plazos parciales, o incumplimiento del plazo inicial el Ayuntº podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 138 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2. En ningún caso, las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este limite máximo se procederá a la resolución del contrato.

3. Si los técnicos observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituidos.

XV. Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1.975.

XVI. Propositiones y documentación complementaria.

1. Las propositiones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación

del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

2. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PREPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DE LAS OBRAS DE 2ª FASE CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADIANA DEL CAUDILLO".

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará " DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA". Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- f) Documento que acredite la clasificación del contratista.
- g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá complementarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

D.---, con domicilio en __, C.P.-- y D.N.I. nº--expedido en---, con fecha ..., en nombre propio (o) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº--, de fecha--, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de--- en el precio de---IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

XVII. Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

1. Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del siguiente día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.
2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:



OE3628069

CLASE 8ª

El Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente.

Un vocal designado por la Alcaldía.

El Secretario de la Entidad Local Menor.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente precediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen preciso contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

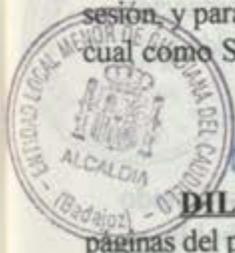
XVIII. Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de marzo, Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre, Real Decreto 781/1986 de 18 de abril y las normas de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento con carácter supletorio; en su defecto las normas de Derecho privado.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Vocal Sr. Soriano, para manifestar que en la parcela de su padre, le han sustraído de nuevo gasóleo y otros útiles, interesando del Guarda Rural intensifique la vigilancia por esa zona.

El Vocal Sr. Fernández desea introducir una moción en pro de la mujer cubana, realizando una campaña local en la población para recoger productos de la higiene íntima de la mujer y que el Ayuntamiento sirva como centro receptor. Todos los miembros de la Junta Vecinal se sintieron solidarios con la moción.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados, se levanta este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son la 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OZ5786289 en su reverso; OZ5786290 en su anverso y reverso; OZ5786291 en su anverso y reverso; OZ5786292 en su anverso y reverso; y OE3628069 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 10 de Septiembre de 1.997.

Vº.Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1.997.**

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustín Gallego Barrena

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández Blanco

Don Fernando Fernández Terraza

Don Jesús Ángel Plaza Casco

Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las veintiuna horas del día trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

Comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE JULIO.- Entregada a los miembros de la Junta Vecinal junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de julio de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario las aprueban en su redacción original.

Tras ello interviene el Vocal Sr. Fernández Terraza, para puntualizar que la moción que presento en la sesión anterior sobre la mujer cubana, era un proyecto nacional de las juventudes socialistas.

Mostrandose todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes conforme con la redacción dada al borrador del acta de la sesión del día 31 de julio, ésta fue aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

3º INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado subvención a la Consejería de Educación y Juventud para la Escuela Municipal de Fútbol Base, de conformidad con la Orden de 7 de julio de 1997, que regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos en materia deportiva.

4º ESTUDIO Y APROBACIÓN -SI PROCEDE-, CONVENIO CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, OBRA "ACCESOS A VIVIENDAS SOCIALES".- Se da lectura al borrador del Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Guadiana del Caudillo, para



OE3628070

CLASE 8ª

la realización de la obra "Acceso a Viviendas Sociales", de conformidad con el proyecto presentado por esta Entidad y supervisado por la Consejería, con un presupuesto de 14.829.115 ptas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial, y excluidos licencias y tributos municipales de todo tipo.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la forma que aparece redactado, al mismo tiempo que autoriza al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, a la firma del mismo.

5º ESTUDIO Y APROBACIÓN -SI PROCEDE-, CONVENIO CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO. SUBVENCIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.-

Se da lectura al borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo para subvencionar a la escuela municipal de música, con una cantidad de 103.000 ptas, destinada específicamente a sufragar gastos corrientes de actividades musicales de la citada Escuela.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la forma que aparece redactado, autorizando al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena a la firma del mismo

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para constancia de lo tratado y lo acuerdos adoptados, se levanta esta acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 44 y 45 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628069 en su reverso; y OE3628070 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 30 de Septiembre de 1.997.

Vº.Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

45



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO

Don Agustin Gallego Barrena

VOCALES

Doña Guadalupe Fernández blanco

Don Jesús Angol Plaza Casco

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don Toribio Pérez Rodríguez

En Guadiana del Caudillo, en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las veintiuna horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo.

No asisten los vocales D. Fernando Fernández y D. Antonio Soriano, quines justificaron con antelación su ausencia.

Comprobada por el Secretario la existencia de quórum necesario se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE AGOSTO.- Entregadas a los miembros de la Junta Vecinal, junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de agosto de 1.997, pregunta el Secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario la aprueban en su redacción original.

Tras ello y mostrándose todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes conforme con la redacción dada al borrador del acta de la sesión del día 13 de agosto, ésta fue aprobada por unanimidad.

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ENTIDAD LOCAL MENOR, CELEBRACIÓN DÍA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Alcalde Pedáneo se solicita al Secretario que de lectura a escrito con el siguiente contenido literal:

“Celebramos el día 8 de septiembre el día de nuestra región, el día de Extremadura, festividad que debe ser una vez más la expresión de conciencia de un pueblo que mejora con el esfuerzo de todos en el ámbito social y económico.

Es un día para unirnos como región y continuar con el esfuerzo del trabajo cotidiano, solidaridad y entusiasmo que sirva de base para conseguir un futuro mas próspero, un futuro que permita mejorar la calidad de vida de los extremeños y afianzarnos en nuestra autoestima y que



OE3628071

CLASE 8ª

todo ello nos permita concienciarnos de la absoluta falta de limites en nuestras posibilidades venideras.

Existe un refrán que dice que cada uno tiene lo que se merece, yo os invito a que como responsables de la marcha de nuestro pueblo, seamos merecedores de los cargos que ostentamos y que nuestro esfuerzo sea el primer escalón para lograr una cima de progreso más justa, mas solidaria y más humana.

Nuestra historia, la historia de Extremadura la escribimos día a día nosotros y por este motivo, vamos a darle a la celebración del DÍA DE EXTREMADURA, el realce que se merece como fecha señalada en esa historia”.

Concluida la misma y sometida a la consideración de la Junta Vecinal, esta por unanimidad se suma a la misma y la hace suya

Igualmente se aprueban por unanimidad los siguientes actos para el día 8 de septiembre: A las 10 de la mañana, paseo en bicicleta por la localidad; a las 11 carrera ciclista; a las 12,45 Entrega de trofeos en la Caseta del Mercadillo a los ganadores de las distintas categorías de la carrera de bicicleta, donde habrá cerveza y refrescos para todas las personas que asistan; a las 13,30 horas, concurso de cante flamenco para los aficionados del pueblo que quieran cantar, habrá premios en metálico. Durante la mañana habrá en el Hogar del pensionista concursos de Cuatrola, Domino y Petanca y a las 19 horas en el Polideportivo Municipal, primer torneo Día de Extremadura de Fútbol-7 (triangular), entre los componentes del Nivel 1 de la Escuela Municipal de Fútbol Base.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las nueve horas quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión y para constancia de lo tratado se levanta este acta, de todo lo cual como Secretario certifico. Doy fe.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 46 y 47 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628070 en su reverso; y OE3628071 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 30 de Septiembre de 1.997.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE
GUADIANA DEL CAUDILLO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.**

ASISTENTES

ALCALDE PEDÁNEO
Don Agustin Gallego Barrena

VOCALES
Don Fernando Fernández Terraza
Don Jesús Ángel Plaza Casco
Don Antonio Soriano Risco

SECRETARIO ACCIDENTAL
Don Toribio Pérez Rodríguez

En Gadiana del Caudillo, en el Salón de sesiones de la Entidad Local Menor, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron los relacionados anteriormente para celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Gadiana del Caudillo.

No asiste la Vocal Sra. Fernández Blanco por encontrarse enferma.

Comprobada por el Secretario la existencia de quórum necesario, se procede a la apertura de la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE.- Entregadas a los miembros de la Junta Vecinal, junto con la convocatoria para la aquí transcrita, copia del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1.997, pregunta el secretario a los integrantes de la Junta Vecinal si entienden que se debe efectuar al borrador de la meritada acta alguna modificación o si por el contrario la aprueban en la redacción original.

Tras ello y mostrándose todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes conforme con la redacción dada al borrador del acta de la sesión del día 5 de septiembre, ésta fue aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.- No hubo.

3.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-El Sr. Alcalde informa que a pesar de llevar 10 años recibido subvención para el modulo de alfabetización de adultos, este año se nos ha denegado, por lo que se ha dirigido escrito al Consejero de Educación y Juventud manifestando nuestra disconformidad.

Se ha entrevistado con el Director General de Estructuras Agrarias, para interesarse por la prorroga del convenio para el mantenimiento del Guarda Rural, extremo que no se lo pudo confirmar al faltar varios meses para su vencimiento. Sin embargo el Sr. Alcalde comenta que de no renovarse este convenio, el Ayuntamiento no podría mantener solo este servicio.

También informa de que se ha firmado el convenio para la realización de las obras de la 2ª fase de la Casa de Cultura durante las anualidades 1.997 y 98, con una asignación de 17.400.000 ptas.



0E3628072

CLASE 8ª

Igualmente informa que ha firmado el convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la realización de las obras urbanización denominadas Accesos a viviendas Sociales, con un presupuesto de 14.829.115 pts.

Y por ultimo, comunicar que en la Dirección de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, se está redactando el proyecto para la reparación y ampliación de la carretera de entre Gadiana del Caudillo y Valdelacalzada, obra que se realizará en el próximo ejercicio.

4.- RATIFICACIÓN ACUERDO MANCOMUNIDAD S.S. DE BASE, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTº. 2 DE SUS ESTATUTOS.- La Junta conoce Acta de fecha 30 de agosto de 1.997 de la Asamblea celebrada por los Concejales representantes de los municipios y entidades locales menores promotores de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base "Vegas Bajas del Gadiana II", por la que aprueban la modificación del artículo 2º de sus estatutos.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar la nueva redacción del artº. 2 de los estatutos de la mancomunidad del Servicio Social de Base Vegas Bajas del Gadiana II, quedando de la forma siguiente:

"La Mancomunidad se denominará "Vegas Bajas del Gadiana II", estableciéndose su Presidencia de forma rotativa y alternativa, por el plazo de un año, en cada uno de los municipios que la componen, siendo su sede social en la Casa Consistorial del municipio donde se encuentre la Secretaria, en tanto la mancomunidad no tenga domicilio propio.

Las sesiones de los Órganos rectores de la mancomunidad deberán celebrarse, preceptivamente, en la Casa Consistorial de la Presidencia. No obstante, previo acuerdo de la Asamblea General, podrán celebrarse sesiones de la misma, con plena validez, en cualquiera de las Casas Consistoriales de los Municipios de la Mancomunidad".

5º.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR ADJUDICADO A D. MATEO RISCO ÁLVAREZ.- Se examina instancia de D. Mateo Risco Álvarez, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la obligación consistente en la imposibilidad de enajenar durante el plazo de 10 años el solar que a continuación se especifica, so pena de reversión a favor del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo de dicho solar, según consta en el pliego de condiciones de enajenación efectuada a favor del mismo:

"Solar número 25, sito en la calle Ronda Sur nº 20 de 188,60 m2 que linda al Norte con la Ronda Sur; Sur con calle de servicio; Este con calle de servicio y Oeste con solar nº 26, propiedad de D. Francisco Palacios Villanueva, sito en Ronda Sur nº 18".

La Junta Vecinal tras deliberación acordó por unanimidad posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento, establecido en la escritura pública de compraventa y pliego de condiciones de la subasta de enajenación de este solar, a favor de la entidad bancaria que

otorgue préstamo hipotecario a D. Mateo Risco Álvarez, o a un tercero caso de enajenarlo, quedando igualmente autorizada la venta con este acuerdo.

6º.- POSPOSICIÓN CLAUSULA PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR ADJUDICADO A D. FERNANDO DÍAZ RODRÍGUEZ.- Se examina instancia de D. Fernando Díaz Rodríguez, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto las cláusulas relacionadas con el plazo para edificación y las penalizaciones por el incumplimiento de ese plazo y petición de la correspondiente licencia de obra así como la adquisición preferente a favor de la Entidad Local Menor del solar sito en la calle Alameda 48, con una superficie de 266,17 m², que linda al Norte con la prolongación de la calle Santa Lucía, al Sur con solar nº 46 de D. José Antonio Sánchez Millán, Este con calle de servicio y Oeste con calle Alameda.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda eximir a D. Fernando Díaz Rodríguez de las obligaciones y penalizaciones antes aludidas y recogidas en el pliego de condiciones, autorizándole la enajenación del citado solar a favor de D. MANUEL MATÍAS DÍAZ GONZÁLEZ, y posponer el derecho de reversión al Ayuntamiento por incumplimiento del pliego a favor de la entidad bancaria Caja de Badajoz que le otorga el préstamo nº 007 5762 105534 1, con un capital de 2.500.000 ptas, por un plazo de 96 meses, con un periodo de vencimiento mensual constante y un plazo de inscripción en el Registro de la Propiedad de 3 meses de la finca nº 15038, inscrita al Tomo 1731, libro 247, folio 099

7º.- SOLICITUD DE CESIÓN DEL 50% DE LA BASCULA PUBLICA, PROPIEDAD DE LA EXTINGUIDA CÁMARA AGRARIA LOCAL.- A propuesta del Sr. Alcalde se solicita la inclusión de este punto de urgencia en el orden del día, admitiéndose por la Junta Vecinal.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que la Bascula Publica fue construida al 50% entre esta Entidad Local Menor y la Cámara Agraria Local en terrenos cedidos por la primera, en base al acuerdo firmado por los representantes de las mismas con fecha 19 de febrero de 1.982, y que recoge entre otros, que ambas entidades son propietarias de la misma al cincuenta por ciento.

Como las Cámaras Agrarias Locales han quedado extinguidas por la Ley 3/1.997 de 20 de marzo y el destino de su patrimonio se regula en su Artº. 2 a) y por el Decreto 106/1997 de 29 de julio, por el que se establece el procedimiento de determinación del patrimonio, se propone a la Junta Vecinal adopte acuerdo -si procede- de solicitar a la Comisión Gestora que proponga la cesión del 50% de la bascula publica a la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo en base a los siguientes extremos:

1º) La Entidad Local Menor destinará la bascula pública de la misma forma que hasta extinguirse las Cámaras lo venia haciendo, es decir, puesta al servicio de los agricultores.

2º) Entidad Local Menor asignará persona encargada de la bascula y se compromete al mantenimiento y conservación de las instalaciones.

La Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede y autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Agustín Gallego Barrera para que en su día acepte la recepción de las instalaciones y firme los documentos necesarios para llegar al fin propuesto.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS: El Vocal de IU D. Antonio Soriano Risco, presenta la siguiente Moción al Pleno:

Los problemas que viene padeciendo Extremadura han sido denunciados durante varios años y lejos de solucionarse, se están agravando algunos de ellos y apareciendo otros en los últimos tiempos.



OE3628073

CLASE 8ª

La falta de trabajo para cerca de un tercio de la población activa (que es un porcentaje mayor en el sector de la juventud), la precariedad del trabajo existente hoy en el mercado laboral, la destrucción del tejido industrial y agrícola por la aplicación de fórmulas económicas neoliberales, el impago de la Deuda Histórica del Estado a Extremadura, el proyecto de ENRESA de instalar un cementerio de alta actividad en la Serena, la no clausura de la Central Nuclear de Almaráz, los recortes en los servicios públicos básicos, son algunas de las cuestiones más graves con que contamos en este momento. Por ello,

PEDIMOS a esta Corporación Municipal que haga llegar al Gobierno Central y a la Junta de Extremadura la voluntad política de nuestro Ayuntamiento en el sentido de que se arbitren las medidas siguientes:

- 1º) Aprobación de un Plan de Choque contra el Paro.
- 2º) La reforma de la PAC que favorezca a las explotaciones familiares agrarias y las modernice.
- 3º) Pago de la Deuda Histórica a Extremadura.
- 4º) Cierre de la Central Nuclear de Almaraz
- 5º) No instalación del Cementerio de Alta Actividad en la Serena.

La Junta Vecinal por unanimidad y tras cambiar impresiones sobre la misma, la hace suya en la forma que aparece redactada, acordandose se remitan certificaciones del presente acuerdo al Gobierno Central y Regional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este acta para constancia de lo tratado, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro paginas del presente libro de actas que son la 48, 49, 50 y 51 en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628071 en su reverso; OE3628072 en su anverso y reverso; y OE3628073 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 31 de Octubre de 1.997.

Vº.Bº.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE GUADIANA DEL CAUDILLO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1.997.

SRS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Agustín Gallego Barrena.

Srs. Vocales:

D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Jesús Angel Plaza Casco.

D. Antonio Soriano Risco.

Sra Secretaria:

D^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, asistido de la Secretaria; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la cual han sido previa y reglamentariamente convocados, no faltando ninguno de los vocales que forman la Junta Vecinal

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr. Alcalde recuerda a los asistentes que poseen copia del borrador del acta de 25 de Septiembre, y pregunta si existe alguna objeción que formular. No existiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

II- INFORMACION DE LA ALCALDIA:

El Sr. Alcalde informa a los srs. vocales de los siguientes asuntos:

* Van a comenzar los trabajos del PER 97. Las obras a realizar son: Pavimentación calles, Cubierta de la iglesia, paseos y acerados.. La obra que se ejecutará en primer lugar será la de la cubierta de la iglesia.

* Caja Badajoz nos ha concedido este año una subvención de 6.000.000 ptas por la OBRA SOCIAL, para terminación de la obra "Construcción de gradas en el Campo de fútbol"

* Las Cámaras Agrarias se van a disolver. Únicamente en las grandes Poblaciones quedará una oficina abierta al público para asuntos pendientes; en esta zona será seguramente en Montijo.

Los locales que hasta ahora ocupaba la cámara agraria son propiedad del Ayuntamiento, y se tiene previsto destinarlos al taller de corte y confección de mujeres.

El Sr. Soriano Risco pregunta si habría algún inconveniente en dejar el local a una organización agraria.

El Sr. Alcalde le responde que el próximo año nos van a conceder una subvención de casi 12 millones de pesetas, y se quiere arreglar el edificio del Ayuntamiento; llevar las oficinas a la planta baja para mas comodidad de los vecinos y hacer un salón de Plenos mas grande en la planta alta.



0E3628074

CLASE 8ª

* Mañana día 24 se va a celebrar una reunión informativa en la Caseta Municipal, para explicar la situación en la que se encuentra el expediente de segregación de nuestra población. Se están repartiendo unas octavillas por las casas.

Los srs. vocales comentan que ya las han recibido.

El Sr. Alcalde les solicita que difundan la noticia entre sus grupos para que asistan.

* Va a comenzar una Semana Cultural el próximo día 27 de octubre hasta el 1 de noviembre. La va a realizar la Asociación juvenil IMAN, en colaboración con la Delegada de Cultura. Se va a representar una obra de teatro, habrá competiciones de fútbol, cine y charlas de diversos temas.

III.- COMPRA DE LOTERIA DE NAVIDAD 1.997.

El Sr. Alcalde explica que igual que el pasado año, se pretende adquirir 600.000 ptas de lotería para vender en esta Localidad. El año pasado se vendió mucho más.

El Sr. Soriano Risco pregunta si será siempre el mismo número. El Sr. Plaza Casco comenta que es mejor abonarse a un número para todos los años.

El Sr. Alcalde contesta que cuando adquiera la lotería lo solicitará para años sucesivos.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.

IV.- INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL.

El Sr. Alcalde explica que se trata de establecer la cantidad que en concepto de dietas percibirán los miembros de esta Junta, cuando realicen servicios oficiales.

El Sr. Soriano Risco manifiesta que su opinión es no establecer cantidad alguna, sino pagar los gastos que el viaje ocasione previa presentación de los justificantes.

El Sr. Plaza Casco y el Sr. Fernández Terraza se muestran conformes con esta propuesta.

El Sr. Alcalde señala que sería mejor establecer una cantidad, ya que a veces se te olvida pedir las facturas. La Sra Fernández Blanco está de acuerdo.

El Sr. Soriano Risco dice que en su trabajo se funciona así, y hay que pedir siempre una nota, para aparcamientos, desayunos, comidas...

No existiendo acuerdo sobre el asunto, con tres votos a favor de los Srs. Fernández Terraza, Plaza Casco y Soriano Risco, se acuerda no establecer cantidad alguna y pagar las dietas que previamente se justifiquen mediante la correspondiente factura o ticket.

El Sr. Alcalde y la Sra. Fernández Blanco opinan que es mejor establecer una cantidad concreta.

V.- DEDICACION EXCLUSIVA SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde explica que se trata de dar una solución a su salario. Desde hace varios años se dedica exclusivamente al Ayuntamiento, ya que no trabaja, pero sigue pagando el sello agrícola.

Los Alcaldes que se encuentran en su situación están liberados por el Ayuntamiento, y en alta en la Seguridad Social.

Al Sr. Soriano Risco le parece bien esta postura, al igual que al Sr. Fernández Terraza.

El Sr. Plaza Casco manifiesta que se debería dejar este punto para debatirlo cuando Gadiana sea independiente.

La sra. Fernández Blanco comenta que la dedicación y el trabajo son los mismos que si fuéramos independientes.

El Sr. Alcalde señala que incluso trabajan mas los Alcaldes de Entidades Locales Menores, y tambien los administrativos, ya que a veces la documentación a realizar es doble, porque hay que enviarla al Ayuntamiento de Badajoz, y estar pendiente y llamar para conseguir que la ratifiquen.

El Sr. Soriano comenta que le parece bien que está asegurado y pregunta cuánto puede suponer de Seguridad Social.

La Secretaria le contesta que unas 30.000 ptas al mes.

El Sr. Alcalde dice que no se puede perjudicar por realizar funciones de alcalde, si el pueblo no lo entiende, no me votará en las próximas elecciones.

El Sr. Plaza Casco continua manteniendo su opinión, habría que esperar a ser independientes, ya que otras Pedanías no tiene sueldos tan altos.

El Sr. Alcalde responde que nosotros tenemos mas competencias que otras Pedanías, como Entidad Local Menor y sólo nos tiene que ratificar Badajoz los asuntos relativos a enajenación de solares y operaciones de crédito.

Si supiéramos que íbamos a ser independientes el 1 de enero próximo, no importaba esperar, pero no depende de nosotros, sino de los organismos que deben informar. No vamos atardar tanto como Valdelacalzada, los expediente de Pueblonuevo y Gadiana se han enviado al Consejo de Estado. Me han indicado que es probable que informen favorablemente el de Pueblonuevo, ya que cuenta con la aprobación de Badajoz, y el de Gadiana lo devuelvan a la Junta de Extremadura para que sea ésta la que decida.

Sometido el asunto a votación, la Junta vecinal, por unanimidad acuerda:

- Que el Sr. Alcalde D. Agustín gallego Barrena desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva a partir del 1 de noviembre del presente año.
- Fijar el siguiente régimen de retribuciones: 105.000 ptas brutas mensuales.
- Solicitar su alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo esta Entidad las obligaciones que las normas imponen a las empresas en relación a los trabajadores a su servicio.

VI.- MODULO DE ALFABETIZACION DE ADULTOS A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde explica que la Consejería de Educación y Juventud ha denegado la petición de este Ayuntamiento de un módulo de educación de adultos para el curso 97-98.

No obstante y dada la gran labor social que se realiza con este servicio, la Junta vecinal por unanimidad acuerda que se imparta con cargo al Presupuesto de esta Entidad.

El Sr. Soriano Risco comenta que propondrá a su organización que establezca una aportación económica para este fin.

VII.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACION DE SOLARES.

El Sr. Alcalde explica que se ha elaborado el Pliego de condiciones que regirá la subasta para la enajenación de solares que tiene como fin la construcción de 27 viviendas de protección oficial en régimen especial.

El precio es de 2.500 ptas el m² y ya se cuenta con la ratificación del Ayuntamiento de Badajoz y la autorización de la Junta de Extremadura.

El Sr. Soriano Risco solicita que se le envíe una fotocopia del Pliego.

La junta vecinal por unanimidad acuerda la aprobación del citado Pliego.



0E3628075

CLASE 8ª

VIII.- MODIFICACION ORDENANZAS TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO.

El Sr. Alcalde explica que es necesario modificar estas dos Ordenanzas para subir la tasa, y así adecuarla un poco al coste que nos supone la prestación del servicio.

Respecto del Alcantarillado, se va a firmar un contrato de mantenimiento de la red que cuesta 1.744.000 ptas. Si se sube la tasa 200 ptas anuales no se cubre el coste de servicio pero se ayuda.

En Cuanto a la recogida de basuras, es mas complicado, ya que para cubrir el coste, sería necesario doblar el importe de la tasa.

Los srs. asistentes opinan que habría que subir mas a las industrias grandes.

Despues de una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado, pasando la tasa de 1.300 ptas a 1.500 ptas anuales.

- Aprobar provisionalmente la modificación del Anexo I de la Ordenanza reguladora del servicio de recogida de basuras, quedando de la siguiente forma:

- viviendas: 3.000 ptas anuales.
- industrias modestas: 4.000 ptas anuales.
- industrias propiamente dichas: 8.000 ptas anuales.

- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sobre la citada modificación, durante el plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

IX.- MOCION INTERSECCION PELIGROSA.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción enviada por la Entidad Local Menor de Barbaño:

" Resultando que el cruce de las Ctras Local 504 con calzada romana y Ctra de acceso a Barbaño, tienen un peligrosísimo trazado por la estrechez de las vías, la falta de visibilidad, así como la gran afluencia de vehículos.

Teniendo en cuenta que en este punto negro se han producido numerosísimos accidentes con trágicas consecuencias mortales.

Considerando que una regulación de tráfico rotatoria mediante la construcción de una rotonda de al menos dos carriles, paliaría en gran medida la peligrosidad de este punto negro.

Solicitamos la construcción en dicho cruce de una rotonda de al menos dos carriles, dado su exitoso resultado, o subsidiariamente su regulación mediante señales semafóricas luminosas, a la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Extremadura, a

la Exca Diputación Provincial, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Delegación del Gobierno en Extremadura."

La Junta vecinal, por unanimidad le prestó aprobación a la moción leída.

X.- CONTRATO DE MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO.

El Sr. Alcalde explica que se trata de formalizar un contrato con la empresa SANEBA S.L. para la limpieza y mantenimiento de la red general de alcantarillado.

Esta empresa cuenta con unos camiones especiales para el desatasco y limpieza de la red de alcantarillado.

Los srs. Vocales se muestran conformes con este servicio que no se ha realizado nunca.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la celebración de este contrato de 150 horas, en el precio de 1.744.956 ptas IVA incluido.

XI.- INFORME VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS EN SUELO RÚSTICO.

El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado por parte de D. Gabriel y D. Demetrio Gómez Luna autorización para la construcción de dos viviendas unifamiliares en suelo rústico.

La autorización citada corresponde otorgarla a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura, previo informe de la Junta vecinal.

El Sr. Soriano Risco pregunta si es cierto que están prohibidas las edificaciones en suelo rústico.

La Secretaria informa que es cierto, aunque existen excepciones, como las viviendas unifamiliares aisladas donde no haya posibilidad de formación de núcleo de población, o edificaciones con destino agrícola, así como otras de utilidad pública o interés social.

Los srs. Vocales se muestran dudosos en este tema ya que se podría sentar un precedente para que los vecinos se contruyesen sus viviendas en parcelas rústicas.

El Sr. Alcalde les explica que la Junta sólo informa, a la vista del informe del Sr. Arquitecto-Técnico, pero es la Comisión de Urbanismo la que decide.

Tras una breve deliberación sobre este asunto, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

- Informar que en la prolongación de la calle Constitución donde se pretende edificar la vivienda de D. Demetrio Gómez Luna no existe posibilidad de formación de nuevo núcleo de población, por ello se acuerda solicitar la autorización de la Comisión de Urbanismo.

- Solicitar la presentación de otro ejemplar del Proyecto técnico para su envío a la Comisión.

- Dejar pendiente el informe sobre la vivienda de D. Gabriel Gómez Luna, ya que deberá presentar el correspondiente proyecto de obras.

XI.- POSPOSICION CLAUSULA PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR DE D. LOPE ESCOBAR SUAREZ.

Examinada por la Junta Vecinal la petición de D. Lope Escobar Suarez solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto de la obligación consistente en la imposibilidad de enajenar durante un plazo de diez años el solar nº 32 del que es propietario, sito en la calle Ronda Sur, 6 que linda al norte con porción segregada y cedida al Ministerio de Educación, al sur con la Acequia G-2-19 parcela o solar nº 13 y la Ronda Norte, al este con finca ocupada por grupo escolar y con el solar nº 13; y al oeste con la calle que le separa del solar 20 y con la Acequia GI-2-19; inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz con el nº de finca 440, libro 289, folio 85, Tomo 1.773;

sopena de reversión a favor del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo de dicho solar, según consta en el Pliego de condiciones que rigió la enajenación efectuada.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda posponer el citado derecho de reversión establecido en la escritura pública de compraventa, en favor de la Caja de Ahorros de Badajoz, con la exoneración de la carga de no permitir la enajenación de dicho solar en el plazo de diez años.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.40 horas, de que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



Fdo. Agustín Gallego Barrena.

LA SECRETARIA.



Fdo. Marisol Castillo Barrero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 49, 50, 51, 52, 53 y 54 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628073 en su reverso; OE3628074 en su anverso y reverso; OE3628075 en su anverso y reverso; y OE3628076 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 24 de Noviembre de 1.997.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

DILIGENCIA para hacer constar que la hoja Nº OE3628076 en su anverso queda anulada por error en el orden de transcripción. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, en Gadiana del Caudillo a 24 de Noviembre de 1.997.



54





OE3628076

CLASE 8ª

sopena de reversión a favor del Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo de dicho solar, según consta en el Pliego de condiciones que rigió la enajenación efectuada.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda posponer el citado derecho de reversión establecido en la escritura pública de compraventa, en favor de la Caja de Ahorros de Badajoz, con la exoneración de la carga de no permitir la enajenación de dicho solar en el plazo de diez años.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.40 horas, de que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



Agustín Gallego Barrena



Marisol Castillo Barrero

Fdo. Agustín Gallego Barrena.

Fdo. Marisol Castillo Barrero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 49, 50, 51, 52, 53 y 54 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628073 en su reverso; OE3628074 en su anverso y reverso; OE3628075 en su anverso y reverso; y OE3628076 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 24 de Noviembre de 1.997.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Agustín Gallego Barrena



54



0E3628077

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D.

Fernando Fernández Terraza y D. Jesús Ángel Plaza Casco.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta del día 23 de octubre, y pregunta si hay alguna objeción. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1.997.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que se ha elaborado el Presupuesto de esta Entidad relativo al año 97, así como la plantilla de personal y las bases de ejecución, junto con toda la documentación exigida en la Ley de Haciendas Locales.

El Presupuesto importa en su estado de gastos y de ingresos la cantidad de 175.600.000 ptas.

Tras un breve estudio del mismo, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar el estado de gastos y el estado de ingresos.
- 2.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.
- 3.- Aprobar la Plantilla de personal.
- 4.- Exponer el mismo al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

III.- CANCELACIÓN CLAUSULA DE REVERSIÓN DE SOLARES.

El Sr. Alcalde explica que los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigieron la enajenación de solares antes del año 1.986 en esta Localidad, llevaban impuesto un derecho de reversión a favor de esta Entidad, caso de que los mismos fueran vendidos por los adjudicatarios antes del plazo de diez años a contar desde su venta. No obstante al haber transcurrido el plazo fijado por el Pliego de condiciones, dicha cláusula no tiene ya validez.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda cancelar la cláusula del derecho de reversión de solares a favor de esta Entidad, para todos aquellos solares enajenados hace más de diez años.

IV.- ENAJENACIÓN DE 14 SOLARES EN CALLE CONQUISTADORES.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la



OE3628078

CLASE 8ª

enajenación de 14 solares de 189,35 m2 cada uno en la Prolongación de la C/ Conquistadores de esta Localidad y cuyos linderos son: Norte con la Prolongación de la C/ S. José; Sur con Calle de servicio; Este con traseras de la Calle Alameda y Oeste con traseras de Calle Conquistadores.

Seguidamente la Junta Vecinal, tras una breve deliberación deja de manifiesto que la enajenación es procedente y acuerda con tres votos a favor, unanimidad de los presentes:

1.- Enajenar mediante pública subasta 14 solares en Prolongación de C/ Conquistadores de esta Localidad, por el precio de 2.500 pts m2, de acuerdo con el informe técnico.

2.- Comunicar el acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

3.- Enviar copia del expediente al Excmo Ayuntamiento de Badajoz, para su ratificación, si procede.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la enajenación acordada.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.45 horas, de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 56, 57 y 58 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628077 en su anverso y reverso; y OE3628078 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 28 de Noviembre de 1.997.

Vº.Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

58



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Jesús Ángel Plaza Casco.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta del día 17 de noviembre, y pregunta si hay alguna objeción. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los Srs. Vocales de los siguientes temas:



0E3628079

CLASE 8ª

- 1.- Después de las inundaciones acaecidas el día 5 del presente mes, se ha enviado un escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitando la limpieza de los desagües. Éste es el tercer escrito que se manda y no nos han contestado. Igualmente se ha solicitado una ayuda a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.
- 2.- Se ha enviado un escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio solicitando la reinversión de la baja de la obra "Segunda fase de la Casa de la Cultura". No nos han contestado por escrito, pero según la conversación telefónica mantenida podemos reinvertir la baja en la misma obra, con lo cual la obra civil prácticamente se terminará; otra cosa es el equipamiento para el que se solicitará nueva subvención.
- 3.- Respecto de la subvención del guarda rural, aún no nos han contestado. El actual termina su contrato en Diciembre y el ayuntamiento no puede asumir el servicio sin subvención.
- 4.- Se han presentado en estas oficinas los peluqueros que están dados de alta, para protestar por los señores que realizan esta actividad sin estar legalmente autorizados. Se les ha enviado una carta comunicándoles dicha situación y otorgándoles un plazo para proceder a la regularización.
- 5.- Ya se ha celebrado un contrato de servicios con un aparejador para sustituir al anterior. Es una chica de Badajoz que es la que tenía más experiencia. Comienza el día 1 de Diciembre, con las mismas condiciones que el anterior.
- 6.- El Secretario General Técnico de Presidencia de la Junta de Extremadura, D. Jesús Hernández Rojas ha comunicado que el expediente de segregación de Guadiana ha salido esta mañana para el Consejo de Estado en Madrid.
- 7.- Respecto de las 27 viviendas que se pretenden construir, habrá que tener cuidado en la elección de la empresa que vaya a realizar la obra, para no tener problemas.

8.- Por último quería comentar que el día en que se produjeron las inundaciones, estaba solo en el Ayuntamiento. En casos así, todos los Concejales somos Protección Civil; y por lo menos habría que haber pasado por el Ayuntamiento para interesarse.

El Sr. Plaza Casco contesta que a la mañana siguiente él pasó por las oficinas para preguntar si se necesitaba algo; y que la noche anterior había estado sacando agua de varias casas.

III.- CORTE DE AGUA FABRICA.

El Sr. Alcalde explica que la fábrica COVASA no paga el agua que consume desde hace 4 ó 5 años.

Hace dos años la deuda era de 300.000 ptas, se les envió un escrito y acordaron pagar unas 40.000 ptas todos los meses, pero nunca han cumplido.

Este verano los volvimos a avisar y dijeron que vendrían, pero no se han presentado.

Tenemos un precedente de un señor al que se le cortó el suministro hasta que pagó. Hay que dar un ultimátum.

El Sr. Soriano Risco comenta que si no hay una forma legal de cobrar la deuda antes de llegar a cortar el suministro.

El Sr. Alcalde le responde que la vía ejecutiva; se hablará con la empresa que lleva este servicio.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda que se le envíe un escrito a la fábrica solicitándoles el pago, y advirtiéndoles que en caso contrario se procederá al cobro en vía ejecutiva y al corte del suministro.

IV.- SUBVENCIÓN EQUIPO DE FUTBOL.

El Sr. Alcalde explica que al equipo de fútbol de nuestra Localidad siempre se le ha dejado las ganancias de la piscina, que este año ascienden a la cantidad de 1.515.000 ptas, hasta hace un par de años que la explota el propio Ayuntamiento.

EL.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por ello es necesario conceder una subvención como se ha venido haciendo otras temporadas. El sr. Alcalde propone una subvención de dos millones.



CLASE 8ª



0E3628080

Los Srs. Vocales preguntan cómo se pagaría la subvención y el Sr. Alcalde les responde que conforme vaya pudiendo el Ayuntamiento.

Por unanimidad la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor acuerda conceder al equipo de fútbol de Gadiana una subvención de 2.000.000 ptas para la temporada 97/98.

V.- PRESUPUESTO CABALGATA Y FIESTA NOCHE VIEJA.

El Sr. Alcalde explica que la orquesta que viene este año en nochevieja es la misma que la del año pasado y cobra lo mismo: 272.600 ptas IVA incluido. Para la cabalgata el pasado año se aprobaron 300.000 ptas.

Por otro lado quería informar que la feria del emigrante del año 96 costó 290.000 pts, y que para el año 98 ya he hablado con una orquesta que nos lo hace por 50.000 ptas, es de Gadiana y también actuará en los carnavales y en S. José.

El Sr. Soriano Risco pregunta por qué no actúa esta nochevieja y el Sr. Alcalde le contesta que hay que contratar con más antelación.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar un presupuesto de 572.600 ptas aproximadamente para las fiestas que se avecinan de nochevieja y cabalgata de reyes.

VI.- MOCIÓN CRISIS SECTOR DEL MAIZ.

El Sr. Alcalde explica que ha llegado un escrito de las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Movimiento Cooperativo de Extremadura informando sobre el problema del sector del matiz en nuestra región.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda la siguiente moción para ser remitida al Gobierno Central:

1.- Derogación de la O.M. 11/09/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de matiz de 72.383 Has que fueron la base para la reforma de la P.A.C. de 1.992.

2.- Derogación de la O.M. 20/03/97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.

3.- Que se subsanen los nuevos errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial. Que se solicite a la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de trabajo de fecha 18 de julio para su aplicación en la campaña 97/98.

4.- Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las CC.AA deficitarias.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde explica que hay algunos puntos que desearía que se trataran en esta sesión por cuestiones de urgencia.

Se trata de una instancia de un vecino solicitando la apertura de un quiosco, dos ratificaciones de escrituras de préstamo y una solicitud de venta de parcela colindante.

Estando todos de acuerdo se procede a la deliberación de los siguientes puntos.

1.- INSTANCIA SOLICITANDO APERTURA DE QUIOSCO.

El Sr. D. Ramón Masedo Abril solicita se le autorice a la apertura del quiosco de la plaza del mercado el día del mercadillo.

Los Srs. Vocales preguntan si existen gastos.

El Sr. Alcalde responde que al anterior autorizado se le cobraba 1.000 ptas.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado estableciendo un canon de 1.000 ptas mensuales.



0E3628081

CLASE 8.^a

2.- RATIFICACIÓN ESCRITURA D. MANUEL-MATIAS DÍAZ GONZÁLEZ Y D^a M^a CARMEN TRIVIÑO SAYAGO.

El Sr. Alcalde explica que los srs. Manuel-Matías Díaz González y María del Carmen Triviño Sayago desean concertar un préstamo hipotecario con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz para la construcción de una vivienda en un solar adquirido a esta Entidad.

La Junta Vecinal por unanimidad presta conformidad y ratifica la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada por la Caja de Badajoz a favor de los srs. citados el día 3 de noviembre del presente año, por la que se les concede un préstamo de 2.500.000 ptas.

3.- RATIFICACIÓN ESCRITURA D^a AMALIA TRIVIÑO SAYAGO.

El Sr. Alcalde explica que la sra. Amalia Triviño Sayago desea concertar un préstamo hipotecario con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz para la construcción de una vivienda en un solar adquirido a esta Entidad.

La Junta Vecinal por unanimidad presta conformidad y ratifica la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada por la Caja de Badajoz a favor de la sra. citadas el día 6 de noviembre del presente año, por la que se les concede un préstamo de 3.661.000 ptas.

4.- SOLICITUD DE D. VICENTE SANZ ESTRELLA.

Se ha recibido un escrito de D. Vicente Sanz Estrella solicitando el inicio del expediente de recalificación de los terrenos colindantes con su propiedad para ser vendidos directamente a sus propietarios.

El Sr. Sanz Estrella presentó otra solicitud el día 11 de agosto de 1.995, y la Junta acordó que debían ponerse de acuerdo todos los propietarios

afectados.

El escrito nuevo dice que se ha puesto en contacto con todos los vecinos pero alguno no está en estos momentos dispuesto a adquirir la parcela.

La Secretaria informa que si dichos terrenos son en la actualidad vía pública habría que proceder a su desafectación y calificación de parcelas sobrantes para que puedan ser vendidos directamente a sus colindantes.

La Junta Vecinal acuerda notificar al interesado que no tiene inconveniente en iniciar el citado expediente siempre que estén de acuerdo todos los propietarios.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.00 horas, de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.



Fdo. Agustín Gallego Barrena.

LA SECRETARIA.



Fdo. Marisol Castillo Barrero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628078 en su reverso; OE3628079 en su anverso y reverso; OE3628080 en su anverso y reverso; y OE362881 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 30 de Diciembre de 1.997.

Vº.Bº.

EL ALCALDE





0E3628082

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 9.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica que es necesario solicitar una prórroga para la obra de la segunda fase de la Casa de la Cultura; llamaron el viernes, debe estar presentada hoy en la Consejería de Cultura y es necesario acuerdo de Pleno.

Sometida la urgencia a votación, resulta aprobada por unanimidad.

II.- SOLICITUD PRORROGA OBRA SEGUNDA FASE CASA DE LA CULTURA.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que la obra "2ª fase de la Casa de la Cultura", se va a realizar en dos anualidades 97 y 98. Para el ejercicio 1.997 hay una financiación de 8.400.000 ptas, de las cuales sólo se han certificado 1.928.160 ptas, debido a que la obra comenzó muy tarde y a las inclemencias del tiempo; por ello es necesario solicitar una prórroga para la terminación de esta anualidad.

La Junta Vecinal por unanimidad, acuerda solicitar de la Consejería de cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, Dirección general de Promoción Cultural, una prórroga de seis meses para la terminación de la anualidad 1.997 de la obra "Segunda fase de la Casa de la Cultura de esta Localidad".

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9.15 horas, de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 66 y 67 en 1 hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628082 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 31 de Enero de 1.998.

Vº.B.
EL ALCALDE





0E3628083

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.997.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Jesús Ángel Plaza Casco.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 17.30 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta del día

27 de noviembre, y pregunta si hay alguna objeción. No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a los Srs. Vocales de los siguientes temas:

* Hace pocos días nos han concedido dos reservas del PER, una por importe de 4.823.837 ptas y otra por importe de 2.845.000 ptas.

Con cargo a la primera se van a realizar obras en el Polideportivo y con cargo a la segunda se va a arreglar el acerado del cementerio y una pared que se había caído.

Debido a la premura de tiempo, el INEM ha admitido que estas dos reservas sean aprobadas por Decreto de la Alcaldía.

* He estado en la Dirección General de Infraestructura, y me han confirmado que se va a arreglar la carretera desde Gadiana a Valdelacalzada. Empezarán a trabajar después de las vacaciones de Navidad.

* Se ha firmado un convenio con la Diputación para el tema de deportes. Nos conceden 750.000 ptas para la Mancomunidad, 450.000 ptas para material y 350.000 para actividades.

* Nos han comunicado de la Diputación, que ya han adjudicado la obra de inicio del Colector a la empresa COPUGUSA.

III.- INSTANCIA DE D. JOSE MARIA MASEDO ABRIL.

El Sr. Alcalde informa que por D. Jose M^a Masedo Abril y D. Tomas Vicho Rodriguez, se solicita la compra de un terreno que forma parte de la vía pública Sta Lucía colindante con sus viviendas, para que así la calle quede alineada. El fin de esta adquisición sería destinar el terreno a jardines de las viviendas.

Los Srs. Concejales entienden que esto sería bueno para el pueblo, siempre que lo destinasen a zonas verdes y se pusieran de acuerdo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se inicie expediente para intentar calificar dicho terreno de parcela sobrante; no obstante se esperará al informe de la Arquitecto-Técnico Municipal.



0E3628084

CLASE 8ª

IV.- PRORROGA OBRA URBANIZACION DE CALLES PARA ACCESO A VIVIENDAS.

El Sr. Alcalde informa que la obra de urbanización de las calles Conquistadores, Alcazaba y otras ha comenzado muy tarde, y aunque la empresa adjudicataria casi nos había garantizado que las mismas estarían finalizadas el 31 de diciembre, va a ser prácticamente imposible terminar, debido al mal tiempo y las lluvias habidas en este mes de diciembre que han impedido trabajar al adjudicatario, ya que se corría el peligro de que se estropeará lo ya realizado.

Por lo expuesto, la Junta Vecinal por unanimidad (5 votos a favor), acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, una prórroga de seis meses para la terminación de la obra "*Urbanización de calles para acceso a viviendas sociales*", de acuerdo con el Convenio firmado con la citada Consejería.

V.- APROBACION OBRAS PLANES PROVINCIALES 98/99.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido un escrito de la Excmá Diputación Provincial, solicitando acuerdo de aprobación de las obras de Planes Provinciales a incluir en los años 98 y 99.

Para el ejercicio 1.998 tenemos aprobados 6.000.000 ptas para pavimentación de calles (obra nº 66), de los cuales la aportación estatal son 3.000.000 ptas; la aportación de la Diputación 1.500.000 ptas y la aportación Municipal 1.500.000 ptas.

Para el ejercicio 1.999 tenemos aprobados 14.000.000 para la segunda fase del emisario de la Población, de los cuales la aportación estatal es de 7.000.000 ptas, la aportación de la Diputación es de 3.500.000 ptas y la aportación Municipal de 3.500.000 ptas.

La junta Vecinal por unanimidad acuerda la aprobación de las citadas inversiones y su financiación.

Asimismo aprueba solicitar la gestión de la obra 66 Pavimentación de calles para adjudicarla mediante subasta; y ceder la gestión de la obra 67

Iniciación emisario (segunda fase) a la Excmá Diputación Provincial, comprometiéndose a aportar la cantidad que corresponda, cuando sea requerida por la Diputación.

Caso de no aportarse, se autoriza al Delegado de Hacienda para que se detraiga de los ingresos que este Ayuntamiento deba recibir de esa Delegación la cantidad pendiente de liquidar a la Excmá Diputación; e igualmente se autoriza a la Diputación y Organismo Autónomo para que se detraigan de las cantidades que recauden de tributos concertados.

VI.- ADHESION CONVENIO MARCO SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTRO ENTRE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

El Sr. Alcalde explica que se ha recibido un escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo en el que se nos informa de un convenio entre las distintas Administraciones Públicas para la implantación de un sistema intercomunicado de registro.

El Sr. Alcalde explica que si nos adherimos a este sistema, los ciudadanos podrán presentar los escritos dirigidos a la Administración Central y la Autonómica en estas oficinas.

Los srs. Concejales opinan que esto es beneficioso para el pueblo, y la Junta Vecinal por unanimidad acuerda solicitar la adhesión al Convenio Marco citado.

VII.- PRESTAMO OBRA MATADERO.

La Secretaria explica que se va a realizar una modificación de créditos por generación de créditos por ingresos debido a las aportaciones que los carniceros han hecho para la construcción y reforma del Matadero Municipal.

El Sr. Alcalde explica que ese dinero no habrá que devolvérselo a los carniceros. Una vez finalizadas las obras se pueden optar por dos vías: que el matadero lo gestione el Ayuntamiento y los gastos se repercutan como tasas en los beneficiarios, o bien ceder la Explotación del Matadero a un particular.

Estando todos los presentes de acuerdo, se aprueba por unanimidad la modificación de créditos propuesta.

VIII.- PROPUESTA PERIODICO COMARCAL.

Se ha recibido un escrito de la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Lácara, en el que se nos comunica que se pretende elaborar un periódico mensual que sirva como medio de comunicación y sea conocido por



0E3628085

CLASE 8.^a

todos los vecinos.

Dicho periódico será de 24 páginas (16 dedicadas a los Municipios y 8 al PRODER). El periódico será gratuito, y se proponen dos fases de lanzamiento:

- 1ª fase: 12 números de 5.000 ejemplares.
- 2ª fase: 12 números de 10.000 ejemplares.

El coste es de 666.667 ptas mensuales, de las cuales el PRODER aportará el 30%, los Ayuntamientos el 30% y Ediciones DENE B el 40%.

El coste mensual para cada Ayuntamiento será de 14.286 ptas.

En cada Municipio habrá un encargado de recoger información y transmitirla.

Se creará un Consejo de redacción formado por dos responsables de ediciones DENE B; Tres representantes de la Junta Directiva de ADECOM LACARA y dos responsables del CEDER.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal por unanimidad presta conformidad a la propuesta sobre la elaboración del Periódico Comarcal.

IX.- APROBACION PLIEGO ENAJENACION 14 SOLARES.

El Sr. Alcalde informa que ya ha sido ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz el acuerdo de esta Entidad sobre enajenación de 14 solares de 189.35 m² cada uno.

Por Secretaría se da lectura a las cláusulas del Pliego de Condiciones que regirá la subasta para la citada enajenación, y la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación del citado Pliego y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

X.- SOLICITUD INGRESOS IMPORTE PADRON DE VEHICULOS.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que desde hace un par de años, el Ayuntamiento de Badajoz cobra el Impuesto de Vehículos de esta Entidad, ya

que las Entidades Locales Menores no pueden cobrar impuestos, sólo Tasas y Precios Públicos.

No obstante esta Alcaldía entiende, que aunque el impuesto sea gestionado y recaudado por el Ayuntamiento matriz, el importe deberá ser ingresado a esta Entidad en concepto de participación en ingresos del Ayuntamiento de Badajoz.

Esta Alcaldía ya ha escrito en varias ocasiones al Sr. Alcalde de Badajoz, si recibir respuesta alguna.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar del Ayuntamiento de Badajoz que se tenga en cuenta esta petición, y que a partir del próximo año se nos practique la correspondiente liquidación, en la que se incluyan los ingresos procedentes del Impuesto de Vehículos de Gadiana del Caudillo.

XI.- INFORME LICENCIA D^a MARIA CERRO MARTIN.

Por la Secretaria se informa que el expediente para la concesión de Licencia de apertura al Café-Bar propiedad de D^a María Cerro Martín en la finca denominada La Torre, está finalizado, sólo falta el informe favorable del Pleno de esta Corporación.

No obstante se comunica que el informe del Técnico Municipal condiciona la concesión de la Licencia de apertura a la obtención de la autorización de la Comisión Regional de Urbanismo de la Junta de Extremadura, ya que el Bar se encuentra en terrenos no urbanizables.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente la Licencia de apertura citada y que se envíe el expediente a la Comisión de actividades molestas para su calificación.

Respecto de la autorización de la obra, se acuerda informarla de interés social debido a que ha sido simple adaptación de la finca a Café-Bar y enviar el Proyecto y este acuerdo a la Comisión regional de Urbanismo para que se tramite el correspondiente expediente para su autorización.

XII.- POSPOSICION CLAUSULA PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR ADJUDICADO A D. ANDRES FABIAN SARDIÑA.

Se examina instancia de D. Andrés Fabián Sardiña, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto las cláusulas relacionadas con el plazo para edificación y las penalizaciones por incumplimiento de ese plazo y petición de la correspondiente licencia de obras, así como la adquisición preferente a favor de la Entidad Local Menor del solar nº 23 de la C/ Ramón y Cajal, finca designada en el número 23934 en el Registro de la Propiedad nº 1 de Badajoz.



0E3628086

CLASE 8ª

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda eximir a D. Andrés Fabián Sardiña de las obligaciones y penalizaciones antes aludidas y recogidas en el Pliego de Condiciones y posponer el derecho de reversión al Ayuntamiento por incumplimiento del pliego, a favor de la Entidad Bancaria Caja Badajoz, que le otorga el préstamo nº 007 5797 100578 0 por un plazo de 132 meses y un periodo de carencia de 12 meses, con un interés de 6.5% variable. Además del principal del préstamo, la finca responde frente a terceros de 1.030.120 ptas para intereses remuneratorios, 2.496.060 ptas para intereses de demora y 1.584.800 ptas para costas, gastos y comisiones; debiendo, ser inscrita la escritura de hipoteca en el plazo máximo de 90 días a partir de la fecha del presente acuerdo.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han presentado ruegos y preguntas por escrito. No obstante el Sr. Alcalde pregunta si se desean realizar verbalmente.

El Sr. Fernández Terraza, del grupo PSOE hace un ruego, que se coloque un contenedor en el Colegio.

A continuación formula las siguientes preguntas:

1.- Si el dinero de estas dos últimas reservas del PER se podía haber invertido en cualquier otra obra.

La Secretaria contesta que sí, siempre que se trate de obras que se puedan realizar con el PER y que vienen especificadas.

El Sr. Fernández Terraza dice que se podía haber pavimentado otras calles.

2.- Si se han dado cestas de navidad a todos los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que se le ha dado a todos los trabajadores. No se le ha dado a tres concejales, uno del PSOE, uno de IU y otro del PP.

El Sr. Fernández Terraza replica que él no ha preguntado por los Concejales sino por los trabajadores.

3.- Por qué se ha dado tan poco tiempo para presentar instancias a un

puesto de trabajo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que se ha otorgado un plazo de una semana ya que era un puesto de poca duración y a tiempo parcial que era urgente cubrir.

El Sr. Fernández Terraza contesta que sólo ha estado dos ó tres días, y acusa al Sr. Alcalde de haber avisado a algunas personas para que se apuntasen al sorteo.

El Sr. Alcalde le dice que no es cierto y le pide que se lo demuestre.

A continuación se suscita una discusión entre los ediles sobre este asunto.

Acto seguido el Sr. Fernández Terraza afirma que las bases son ilegales.

La secretaria le contesta que es cierto que algunas de las bases podrían ser objeto de impugnación y dice que por el Pleno se podrían elaborar unas bases que sirvieran para todas las contrataciones que deba realizar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que estas bases fueron elaboradas por el Pleno y todos las conocían.

Tras una breve e intensa discusión sobre este asunto, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 18.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son la 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628083 en su anverso y reverso; OE3628084 en su anverso y reverso; OE3628085 en su anverso y reverso; y OE3628086 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 31 de Enero de 1.998.

Vº.Bº.

EL ALCALDE



75





0E3628087

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 14 DE ENERO DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Jesús Ángel Plaza Casco.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 19.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia de las actas del día 29 de diciembre, una extraordinaria y urgente y otra ordinaria, y pregunta si hay alguna objeción. No existiendo ninguna, se aprueban por unanimidad.

II.- ADJUDICACION DEFINITIVA ENAJENACION DE SOLARES.

El Sr. Alcalde explica que a la subasta convocada por esta Entidad para la venta de 3.297 m² de terreno para la construcción de 27 viviendas de protección oficial, sólo se ha presentado una empresa: EOPEXSA.

La mesa de contratación en sesión celebrada el día 2 de enero del presente año, propone la adjudicación del contrato a la citada empresa, la cual oferta el precio de 8.242.650 ptas, y se compromete a la ejecución de las obras de construcción de 27 viviendas de protección oficial, con arreglo al Pliego de condiciones que acepta íntegramente.

Tras una breve deliberación, el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda la adjudicación definitiva de la subasta citada a la única empresa ofertante: EOPEXSA, en el precio de 8.242.650 ptas.

III.- POSPOSICION CLAUSULA RESCISION PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR FERNANDO DIAZ RODRIGUEZ.

Se examina la instancia de D. Fernando Díaz Rodríguez solicitando la posposición de la cláusula de rescisión establecida en el Pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación en subasta del solar sito en calle Alameda número 48 de Gadiana del Caudillo, ahora propiedad de D. Manuel Matías Díaz González .

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda posponer el derecho de reversión de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo del solar de D. Fernando Díaz Rodríguez cuya enajenación fue acordada a D. Manuel Matías Díaz González; en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con un principal de 1.500.000 ptas, cuyo plazo máximo de duración del préstamo será de 8 años, de los cuales 2 serán de carencia y el resto de amortización y la cual quedará respondiendo frente a terceros de las siguientes cantidades: 1.500.000 ptas de principal, 270.000 ptas de intereses



0E3628088

CLASE 8ª

remuneratorios, 585.000 ptas de intereses de demora y 300.000 ptas para costas y gastos.

Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de tres meses desde la fecha del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad competente.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 76, 77 y 78, en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0E3628087 en su anverso y reverso; 0E3628088 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guediana del Caudillo a 2 de Febrero de 1.998.

Vº.Bº.
EL ALCALDE



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 23 DE ENERO DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Jesús Ángel Plaza Casco.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 9.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica que es necesario celebrar este Pleno urgente, porque hoy cumple el plazo para la presentación de solicitud de subvención al Consejo Superior de Deportes y es necesario un acuerdo plenario sobre la financiación del proyecto.

Sometida la urgencia a votación, resulta aprobada por unanimidad.

II.- ACUERDO FINANCIACION PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA.



OE3628089

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que en el BOE de 23 de diciembre de 1.997, se ha publicado la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción o remodelación de instalaciones deportivas. Esta Alcaldía estima conveniente acogerse a la citada subvención del Consejo Superior de Deportes, y propone solicitar la construcción de un polideportivo cubierto según un proyecto prototipo de la Junta de Extremadura, por importe total de 71.641.517 ptas..

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda solicitar del Consejo Superior de deportes, una subvención de 23.641.700 ptas (33% del proyecto total) para acometer las obras citadas. El resto de la financiación se obtendrá de la Junta de Extremadura y aportación municipal, aunque aún no se pueden especificar las cantidades concretas, porque se están realizando las gestiones con la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9.30 horas del día arriba indicado, de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son la 79 y 80, en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628088 en su reverso; y OE3628089 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. Del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 2 de Febrero de 1.998.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

80



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 29 DE ENERO DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrera.

VOCALES.

D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Jesús Ángel Plaza Casco.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 19.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia de las actas de los días 14 y 23 de enero del presente año, y pregunta si hay alguna objeción. No existiendo ninguna, se aprueban por unanimidad.

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:



0E3628090

CLASE 8ª

- El expediente de venta de solares a la empresa EOPEXSA ya está en la Notaría para la firma de la escritura de compraventa. Cuando se firme, la empresa deberá ingresar el precio a este Ayuntamiento.

- Se ha solicitado la máquina de la Diputación para limpiar unos desagües, ya que se ha solicitado a la Confederación en varias ocasiones, y siempre nos contestan que es competencia de esta Entidad.

- Ya están casi finalizadas las obras de las gradas del campo de fútbol, únicamente falta la pintura; se ha solicitado presupuesto y el mismo importa 210.000 ptas.

- El Presidente del Hogar del Pensionista ha solicitado en varias ocasiones que se realicen obras en el Hogar para poner un falso techo y evitar los ruidos que se producen. Se han solicitado dos presupuestos, uno importa 401.940 ptas y otro 199.837 ptas.

Los srs. Concejales advierten que los metros y el material no son los mismos, por eso hay tanta diferencia, y solicitan que se vuelvan a solicitar los presupuestos sobre la misma obra.

III.- PRESUPUESTO CARNAVAL 98.

El Sr. Alcalde informa que el pasado año 97 se gastó en la fiesta de carnaval un total de 353.880 ptas. Este año se había decidido subir los premios, si se puede.

Los Srs. Concejales opinan que por un lado es bueno subir un poco para fomentar el carnaval en la Localidad, pero por otro, piensan que aunque se pague más no quiere decir que la fiesta vaya a ser mejor.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar un presupuesto aproximado de 370.000 ptas para las fiestas de Carnaval 98.

IV.- CESION VIVIENDA C/ MAYOR, 17.

El Sr. Alcalde recuerda que después de la celebración del curso de minusválidos, se les dejó a los que quisieran seguir, la parte baja de la casa del médico, propiedad de este Ayuntamiento.

Los muchachos que realizan allí su actividad (fotocopias, encuadernaciones...) Quieren solicitar una ayuda del PRODER y necesitan acreditar que cuentan con un local.

El Sr. Plaza Casco pregunta si aquello es viable, si les va bien económicamente.

La Sra. Fernández Blanco dice que la información la tiene la Asistente Social, que es la que lleva el seguimiento de este tema, pero ella les preguntó y respondieron que sí.

El Sr. Soriano Risco comenta que habría que buscarles alguna ayuda para que impartieran cursos.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda ceder la parte baja de la casa de la Plaza Mayor, 17 al grupo de minusválidos de esta Localidad para que sigan ejerciendo una actividad, por el plazo de cinco años.

V.- APROBACION DE FACTURAS AÑO 97.

La Secretaria explica que se trata de aprobar el gasto de facturas del año 97 con cargo al presupuesto del presente año; esta figura se denomina "Reconocimiento Extrajudicial de créditos"

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

- Miguel Molina López: 12/11/97.....	2.406 ptas.
- Ramirez Tordolla S.A: 19/12/97.....	19.024 ptas.
- I.T.G: 31/12/97.....	146.743 ptas.
- I.T.G: 01/11/97.....	47.473 ptas.
- I.T.G: 01/11/97.....	65.948 ptas.
- Pirotecnia S. José: 31/12/97.....	18.096 ptas.
- Grabados Barneto S.L: 18/12/97.....	32.480 ptas.
- Solred S.A: 31/12/97.....	105.819 ptas.
- Patrocinio Caballero Casado: 15/12/97.....	3.550 ptas.
- Torres Sales, S.L: 20/12/97.....	12.180 ptas.

VI.- SOLICITUD FRANCISCO VELASCO OTERO.

Por la Secretaria se da lectura a la instancia presentada por D.Francisco



0E3628091

CLASE 8ª

Velasco Otero, solicitando acceso a su vivienda por la C/ Mayor y construir el correspondiente garaje en terrenos de su propiedad, ya que posee el 65% de minusvalía y los accesos de su casa por la calle principal no son viables.

El Sr. Alcalde informa que cree que hay un error, que los terrenos a que se refiere son propiedad del Ayuntamiento.

Los srs. Concejales opinan que no habría inconveniente en permitir el acceso, pero pudiera tratarse la petición de construir un garaje en terrenos municipales.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda comunicar al interesado que deberá presentar la correspondiente solicitud de Licencia de Obras y detallar la obra que pretende realizar, y la Aparejadora Municipal informará sobre este asunto.

VII.- PETICION SOBRE EDIFICABILIDAD EN MAS DE UN 60%.

El Sr. Alcalde explica que unos vecinos de esta Localidad han solicitado edificar en un solar que han comparado a este Ayuntamiento, mas del 60% del mismo (máximo permitido según las normas urbanísticas)

Han estado hablando con la aparejadora y ésta les ha informado que no pueden hacerlo.

Los srs. Concejales preguntan si esto pudiera causar algún problema.

El Sr. Alcalde les responde que estarían acordando algo en contra del informe de un técnico, y además podría servir de precedente.

El Sr. Plaza Casco comenta que el anterior aparejador decia, que al edificar el solar no se puede construir mas de un 60%, pero que después se puede hacer obra para ampliar.

Tras una breve deliberación sobre este asunto, la Junta Vecinal acuerda que se cumplan las normas urbanísticas vigentes, y no permitir la construcción de más de un 60% del total del solar.

VIII.- SOLICITUD PEJUFE S.L.

Se da lectura de la instancia presentada por PEJUFE S.L, solicitando la instalación de un toldo en la terraza del restaurante "Cristofer" sito en Plaza del Parque nº 4.

Examinada la documentación adjunta (planos de la instalación) por los srs. Asistentes, se acuerda por unanimidad autorizar la citada instalación.

IX.- SOLICITUD VENTA PARCELAS SOBRANTES.

Vista la instancia presentada por los vecinos de las Calles Zurbarán y Príncipe de Asturias solicitando la venta de parcelas sobrantes de la vía pública colindantes con sus viviendas; la Junta Vecinal por unanimidad acuerda comenzar expediente de alteración de la calificación jurídica de las citadas parcelas para calificarlas de parcelas sobrantes y continuar con la tramitación de expediente de venta directa a los propietarios colindantes.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Plaza Casco solicita información sobre el coste total de la Obra de acondicionamiento de la Plaza Mayor.

El Sr. Alcalde le responde que precisamente hace unos días ha llegado la Certificación final de la Obra, solicitando la aportación que corresponde a esta Entidad; pero que todavía no está concluida porque se incluyeron otras reformas no contempladas en el Proyecto.

Una vez tengamos la liquidación final, se pondrá la misma en conocimiento de la Junta Vecinal.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.30 horas del día arriba indicado, de lo que como Secretaria Certifico.



EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son la 81, 82, 83, 84 y 85, en 3 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628089 en su reverso; OE3628090 en su anverso y reverso; OE3628091 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 27 de Febrero de 1.998.

Vº.Bº.

EL ALCALDE



85



OE3628092

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Jesús Ángel Plaza Casco.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 19.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 29 de enero del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

El Sr. Plaza Casco comenta que en el punto sexto, sobre el tema de la superficie máxima edificable, se dice en el borrador que su opinión es que una vez construida la vivienda, se puede reformar y ampliar la edificabilidad máxima, en mas de un 60%. Quiere que se rectifique el acta porque él dijo que esta era la opinión del anterior arquitecto-técnico.

Una vez rectificada esta cuestión, se aprueba el acta por unanimidad.

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- La primera promoción de 12 viviendas de la Junta de Extremadura se va a vender a los arrendatarios, si se llega a un acuerdo. El próximo martes vendrá un técnico de la Junta para informar sobre este tema.

- Ya ha comenzado la obra de la primera fase del Colector.

- La Junta ha enviado un escrito comunicándonos que para este año nos corresponden 10 trabajadores, pero aún hay que clarificar este tema. Se nos seguirá informando.

- Ya ha finalizado totalmente la obra del Matadero.

- Está en Guadiana trabajando la máquina de la Diputación. Después nos concederán la máquina de cadenas para realizar trabajos en el basurero.

- Se están realizando gestiones para hacer una línea eléctrica subterránea desde el puente hasta el transformador de los millares. Estamos a la espera de que salga publicada la Orden que regula estas ayudas.

- Se están realizando gestiones para construcción de un Polígono Industrial. Se ha puesto un bando y próximamente habrá una reunión de los industriales interesados.

- Se ha vuelto a presentar presupuesto de la obra del techo del Hogar del Pensionista por la empresa MONTAJES GUADIANA S.L., pero sigue siendo



0E3628093

CLASE 8ª

mas caro que el presupuesto presentado por la empresa DAPLUREX S.L.

III.- SOLICITUD MARIA PEDRAZ GARCIA Y CATALINA DIAZ TARDIO.

El Sr. Alcalde informa que por D^a M^a Pedraz García y D^a Catalina Díaz Tardío, se ha presentado una instancia solicitando Licencia de Obras para el cerramiento con cristalerías del patio de su vivienda de la Calle Zurbarán, 32 de esta Localidad, por razones de humedad.

Por la Arquitecto-Técnico Municipal se ha presentado el correspondiente informe, al que se da lectura, y en el que se expone que para realizar cualquier modificación que afectara a las alineaciones existentes (como es el caso solicitado), tendría que afectar a la longitud total de las viviendas situadas en la fachada y no a una vivienda en particular. Además, para ello sería necesario realizar un Estudio de detalle para reajustar el señalamiento de alineaciones.

El Sr. Soriano Risco cree que por razones de salud, acreditadas por el correspondiente certificado médico, se puede acceder a la petición aunque vaya en contra del Plan General de Badajoz.

A la vista de todo lo expuesto y teniendo en cuenta el informe del técnico, se decide dejar el asunto para un próximo Pleno cuando se cuente con todos los informes al respecto.

IV.- APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL 1.997.

El Sr. Alcalde da cuenta de la formación y aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1.997, e informa de la elaboración y terminación de la Cuenta General del mismo año; la cual presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	164.770.533 ptas.
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	149.223.942 ptas.
- RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	15.546.591 ptas.
- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN.....	24.065.136 ptas.
- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN.....	545.863 ptas.
- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	- 7.972.682 ptas.

REMANENTE DE TESORERIA.

- DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.....	39.813.210 ptas.
- ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO.....	16.299.181 ptas.
- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA.....	1.101.568 ptas.
- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.....	24.615.597 ptas.
- REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.....	24.065.136 ptas.
- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES.....	550.461 ptas..

La Cuenta General se presenta con todos sus justificantes y documentos exigidos por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez examinada la misma por la Junta Vecinal, se aprueba por unanimidad, inicialmente, para proceder a su publicación en el B.O.P a efectos de alegaciones.

V.- POSPOSICION CLAUSULA DE VENTA SOLAR DE D. ANTONIO BENAVENTE GARCIA.

El Sr. Alcalde informa que el vecino de esta Localidad D. Antonio Benavente García solicita de esta Entidad que se posponga la cláusula por la que se prohíbe vender el solar que adquirió mediante subasta.

Mediante subasta pública celebrada el día 7 de junio de 1.996, la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo enajenó el huerto nº 293 a D.



0E3628094

CLASE 8ª

Antonio Benavente García. El Pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda declinar este derecho, y autorizar al propietario la venta de dicho huerto a D. Juan Antonio Corzo Garrancho.

VI.- MOCION SOCIALISTA: CRITERIOS PARTICIPACION EN INGRESOS ESTADO 1.999/2.003.

Por la Secretaria se da lectura de la Moción presentada por el grupo socialista referente a los criterios de participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado para el quinquenio 1.999-2.003.

El Sr. Alcalde explica que la FEMP lleva mucho tiempo solicitando más dinero para los Ayuntamientos, que al fin y al cabo, son los que más directamente prestan servicios a los ciudadanos.

Lo que se pretende conseguir es que del conjunto de ingresos del Estado, corresponda al Estado un 50%, a las Comunidades Autónomas un 25% y a la Administración Local otro 25%.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, con 4 votos a favor y una abstención del grupo PP acuerda: Instar al gobierno para que inicie con carácter urgente las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de fijar los criterios de participación de los Entes Locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1.999-2.003.

VII.- PRESUPUESTOS FIESTAS S. ISIDRO, FERIAS Y FIESTAS SEPTIEMBRE, FERIA DEL EMIGRANTE Y DÍA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde explica que se trata de decidir el presupuesto con el que

contamos para la celebración de las distintas ferias y fiestas que se avecinan.

En el año 1.997, el presupuesto aprobado para las distintas fiestas fue el siguiente:

- Feria S. Isidro.....	700.000 ptas.
- Feria Septiembre.....	3.000.000 ptas.
- Feria del emigrante.....	125.000 ptas.
- Día de Extremadura.....	100.000 ptas.

Tras una breve deliberación sobre el asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar los mismos presupuestos que el pasado año.

VIII.- SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde explica que en el D.O.E de fecha 27 de enero del presente año, se ha publicado la Orden de 19 de enero de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

Al amparo de la citada orden, los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma pueden solicitar ayudas para Construcción, Reforma, Equipamiento y Mantenimiento de Hogares del Pensionista.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda solicitar una ayuda para equipamiento del Hogar del Pensionista, y se compromete a no variar el destino de la subvención concedida, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

IX.- SUBVENCION CENTRO DE DIA.

El Sr. Alcalde explica que en el D.O.E de fecha 27 de enero del presente año, se ha publicado la Orden de 19 de enero de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

Al amparo de la citada orden, los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma pueden solicitar ayudas para Construcción, Reforma,



0E3628095

CLASE 8ª

Equipamiento y Mantenimiento de Hogares del Pensionista, Centros de Día y Hogares Club.

Esta Entidad está interesada en solicitar la construcción y equipamiento de un Centro de día, como ampliación al actual Hogar del pensionista. Se trata de construir un comedor, lavandería y sala de rehabilitación, para prestar a las personas mayores los servicios de comedor y lavado de ropa.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, respecto de la construcción:

- Llevar a cabo el proyecto y no variar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
- Acreditar la disponibilidad de los terrenos donde se pretende construir.
- Compromiso de aportar la diferencia económica existente entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se de esta circunstancia.

Igualmente la Junta Vecinal acuerda por unanimidad, respecto a la ayuda solicitada para equipamiento del Centro de Día, no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

X.- ADJUDICACION DEFINITIVA ENAJENACION 14 SOLARES.

Realizada la propuesta de adjudicación por la mesa de contratación el día 18 de febrero de 1.998, respecto de la subasta convocada por esta Entidad para enajenación de 14 solares en Prolongación de C/ Conquistadores de esta Localidad; y de acuerdo con el Pliego de Condiciones que rige la citada subasta; la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la Adjudicación definitiva de los 14 solares a favor de los siguientes vecinos:

- D^a M^a ISABEL MORENO VICENTE, solar nº 63 por el precio de 601.527 ptas.

- D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ PERECE, solar nº 72 por el precio de 551.000 ptas.
- D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ GRANO DE ORO, solar nº 70 por el precio de 552.001 ptas.
- D. EUGENIO PITEL MARQUEZ, solar nº 74 por el precio de 610.000 ptas.
- D^a BEGONIA GONZÁLEZ VICENTE, solar nº 66 por el precio de 510.100 ptas.
- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ CORBACHO, solar nº 65 por el precio de 515.000 ptas.
- D^a ANA BEL RAMOS SILVA, solar nº 71 por el precio de 525.695 ptas.
- D. JOAQUÍN REYNALDO BARBERA PONS, solar nº 62 por el precio de 757.456 ptas.
- D. JOAQUÍN GONZÁLEZ LAGAR, sola nº 67 por el precio de 515.000 ptas.
- D. AGUSTÍN TORRADO PRIETO Y D^a ANA M^a GALLEGO EXPÓSITO, solar nº 61 por el precio de 625.000 ptas.
- D. FRANCISCO JAVIER DURAN GRAJERA, solar nº 64 por el precio de 576.000 ptas.
- D. JOSÉ CABANILLAS PATILLAS, solar nº 69 por el precio de 514.000 ptas.
- D^a M^a CARMEN ABRIL MANSILLA, solar nº 68 por el precio de 507.000 ptas.
- D. ANTONIO SORIANO RISCO Y D^a M^a FELISA MEJÍAS LEBRATO, solar nº 73 por el precio de 612.013 ptas.

XI.- MOCION DIA DE LA MUJER.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido un escrito de la Dirección General de la Mujer, con el que se adjunta un manifiesto de adhesión a la Declaración del "Foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres"; al que se da lectura íntegra.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la adhesión al citado manifiesto y sumarse a la conmemoración del Día Internacional de las mujeres.

XII.- APLICACIÓN DEL DECRETO 158/96.

El Sr. Alcalde explica que en febrero de 1.996, entró en vigor un Decreto por el que se equiparaban los niveles de Complemento de destino de



0E3628096

CLASE 8ª

los funcionarios de Administración Local a los del resto de funcionarios del Estado; ya que hasta entonces los funcionarios de Administración Local tenían establecidos unos niveles máximos que estaban muy por debajo de los intervalos asignados a los funcionarios del Estado, lo que suponía una discriminación.

Por ello, se ha procedido al análisis de los distintos puestos de trabajo de esta Entidad, en colaboración con los funcionarios afectados, y se han asignado los siguientes niveles:

- Secretaría-Intervención: 21.
- Administrativo: 17
- Auxiliar Administrativo: 14
- Policía Local: 14

No obstante, los miembros de la Junta Vecinal no se muestran conformes con la propuesta, ya que supone incremento de retribuciones, y opinan que con ese dinero se podría crear otro puesto de trabajo.

El Sr. Fernández Terraza comenta que habría que subir teniendo en cuenta el trabajo que realiza cada funcionario, y también a los laborales.

La Secretaria responde que el Complemento de destino es asignado al puesto de trabajo y no a la persona, para eso está el Complemento de Productividad.

El Sr. Plaza Casco y Fernández Terraza opinan que esto es beneficio para las personas que tienen un sueldo mas alto, que tendría que incluirse también a los laborales, opinión a la que se suma el Sr. Soriano Risco.

La Secretaria responde que ese sería otro punto, ya que los Laborales no tienen asignados niveles de C. Destino.

No obstante lo expuesto, no estando conformes los asistentes no se aprueba la propuesta realizada.

XIII.- SUBVENCION HOGAR DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde informa que se trata de decidir la cantidad que se otorgará como subvención al Hogar del Pensionista de esta Localidad para su mantenimiento y limpieza.

El pasado año se acordó una subvención mensual de 35.000 ptas.

La Junta Vecinal, tras una breve deliberación, y por unanimidad acuerda conceder una subvención de 35.000 ptas mensuales al Hogar del Pensionista de Gadiana, para gastos de mantenimiento y limpieza.

XIV.- SUBVENCION EXCURSION COLEGIO.

El Sr. Alcalde explica que todos los años, esta Entidad aporta una cantidad como ayuda para el viaje de fin de curso de los alumnos de octavo de EGB.

Este año van a realizar un viaje de un sólo día pero bastante costoso.

Tras una breve deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder una subvención al Colegio Público de esta Localidad de 90.000 Ptas para ayuda al viaje citado.

XV.- POSPOSICION CLAUSULA DE REVERSION SOLAR D. CARLOS ROMAN MORGADO.

Se examina instancia de D. Carlos Roman Morgado, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes.

El Sr. Alcalde informa que el vecino de esta Localidad D. Carlos Roman Morgado, solicita de esta Entidad que se posponga la cláusula por la que se prohíbe vender el solar que adquirió mediante subasta.

Mediante subasta pública celebrada el día 22 de noviembre de 1.992, la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo enajenó el solar nº 60 de la C/ Alameda a D. Carlos Roman Morgado. El Pliego de condiciones que rigió la citada subasta establecía la adquisición preferente a favor de esta Entidad.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda declinar este derecho, y



0E3628097

CLASE 8ª

autorizar al propietario la venta de dicho solar a su hijo D. Carlos Roman Chivo.

XVI.- ESCRITO CONSEJERIA DE PRESIDENCIA SOBRE INDEPENDENCIA.

Se ha recibido escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, en el que se nos informa que la Sección III del Consejo de Estado considera que el expediente 6.014/97 instruido por esta Entidad Local Menor para su constitución como municipio independiente, debe ser completado.

Entre la documentación que se nos exige, está el certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Badajoz en relación con la propuesta de segregación, y el certificado sobre el resultado de la información pública que debe ser emitido también por el Ayuntamiento Matriz.

Por los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura se nos ha informado que es obligación del Ayuntamiento de Badajoz llevar este asunto a Pleno, y que el tema del término Municipal que corresponde a cada Localidad es lo último a discutir.

Por lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad, exige al Ayuntamiento de Badajoz que incluya en el Orden del Día del próximo Pleno que celebre este asunto, para ser debatido y se tome un acuerdo al respecto; con el fin de volver a enviar el expediente al Consejo de Estado para su informe preceptivo.

I.- APROBACION, EN SECCION, DEL EXORDIO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa doce páginas del presente libro de actas que son la 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 en 6 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son : 0E3628092 en su anverso y reverso; 0E3628093 en su anverso y reverso; 0E3628094 en su anverso y reverso; 0E3628095 en su anverso y reverso; 0E3628096 en su anverso y reverso; y 0E3628097 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 2 de Abril de 1.998.

Vº. Bº.

EL ALCALDE





OE3628098

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 25 DE MARZO DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 9.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de enfermedad D. Jesús Ángel Plaza Casco.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 26 de febrero del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

- La actual médico de esta Localidad D^a M^a Teresa Masegosa va a ser trasladada en el mes de Abril o Mayo. Se ha solicitado por varios vecinos que esta Entidad intervenga para impedir este traslado. Por ello se ha hecho un escrito a la Directora Provincial de Atención Primaria, solicitando que en la medida de lo posible, considere no trasladar a la médico, ya que lleva 17 años ejerciendo en esta Localidad y conoce muy bien a todos los vecinos y enfermos.

- La semana pasada se celebró una reunión con los responsables de Caja Badajoz, para tratar el tema de la obra social. Nos han dicho que nos subvencionarán con unos 6.000.000 ptas.

El Sr. Soriano Risco pregunta en que se van a invertir, y el Sr. Alcalde responde que se va a terminar el alumbrado del Campo de fútbol y la Casa de la Cultura.

- Esta tarde a las 18.00 horas es la inauguración de las Gradas del Campo de Fútbol. El Presidente de la Junta de Extremadura no puede venir, pero viene el Presidente de la Diputación y el Presidente de Caja Badajoz. A las 17.30 horas es la recepción de autoridades en el Ayuntamiento.

- Han solicitado una ayuda a todas las instituciones para la operación de un niño de Usagre. Se le va a conceder una ayuda de 15.000 ptas.

- Nos han concedido el proyecto del PRODER, la Rehabilitación de escuelas. Nos conceden 5.060.639 ptas, y nos tenemos que gastar 7.000.000 ptas.

III.- MODO GESTION SERVICIO MATADERO.

El Sr. Alcalde informa que el matadero Municipal ya está terminado,



0E3628099

CLASE 8ª

estamos pendientes del número de registro que se ha solicitado.

Una vez terminado, se puede optar por la gestión directa por el Ayuntamiento o la cesión a una empresa.

La Secretaria comenta que ha hecho un informe sobre este tema, la adjudicación debe hacerse por Concurso; se puede optar por la Concesión o por el arrendamiento de las instalaciones para la prestación del servicio. El Ayuntamiento debe aprobar una Ordenanza reguladora del servicio y de las tasas a abonar por los usuarios. En caso de que se adjudique a una empresa, ésta correrá con los gastos y cobrará las tarifas; sólo deberá pagar un cánon al Ayuntamiento.

Los Srs. Vocales opinan que no va a haber nadie interesado, salvo los carniceros de estas localidades, y que habría que hablar con ellos.

IV.- CONSTITUCION JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

La Secretaria informa que un vecino de esta Localidad está interesado en que se cree una "Agrupación de Voluntarios de protección Civil". Se solicitó información sobre la forma de creación, y lo primero que hay que hacer es crear la Junta de Protección Civil

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la constitución de la Junta Local de protección Civil, que quedará constituida por las siguientes personas (según modelo enviado por la Consejería de Presidencia):

- PRESIDENTE: El Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena.
- VICEPRESIDENTE: D^a Guadalupe Fernández Blanco, Concejal de esta Entidad.
- SECRETARIA: D^a Marisol Castillo Barrero, Secretaria de esta Entidad.
- VOCALES:
 - D^a Dolores López Crespo, Jefe Local de Sanidad.
 - D. Juan Enrique Pruaño, Comandante del Puesto de la Guardia Civil.
 - D. Javier Ortiz Moreno, como Jefe de la Organización del Voluntariado.

- D. Ramón Masedo Abril, como jefe de radioaficionados.
- D. Juan José Sánchez Moreno, jefe de la Policía Local.
- D. Toribio Pérez Rodríguez, funcionario de esta Entidad.

La Junta de Protección Civil será la encargada de promocionar la Organización del Voluntariado de protección civil, así como la vinculación voluntaria del ciudadano a protección civil.

V.- INSTANCIA MARIA PEDRAZ GARCIA Y CATALINA DIAZ TARDIO.

Se trata de la misma instancia del Pleno anterior, en la que solicita el cerramiento del patio, por razones de humedad, y debido a motivos de enfermedad.

La Secretaria informa que por razones de salud no se puede vulnerar una norma, y que según el informe de la Arquitecto-Técnico Municipal, este cerramiento afectaría a la alineación existente.

Enterada la Corporación del informe, opina que cuando se de permiso a una de las viviendas para el cerramiento, poco a poco todas las viviendas de esa calle irán haciendolo igual, y puede quedar bastante bien.

Por ello, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda autorizar la citada obra de cerramiento.

VI.- INFORME LICENCIA CARPINTERIA.

Ya se han concluido los trámites para el otorgamiento de Licencia de apertura para la actividad de "Carpintería" promovida por D. Gerardo Bocanegra Atienza.

Los vocales preguntan donde se va a ubicar, y la Secretaria contesta que en el proyecto presentado viene C/ Alameda y en el expediente C/ Conquistadores.

Una vez examinado el proyecto y constatado el lugar donde se va a ubicar la carpintería, se advierte que el proyecto presentado no se corresponde con la realidad.

Por lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda no informar favorablemente la citada actividad hasta tanto no se rectifique el proyecto presentado.

VII.- CONTRATO PUNTO DE INFORMACION JUVENIL

El Sr. Alcalde explica que el próximo 15 de abril, se cumple el contrato



0E3628100

CLASE 8ª

de la Auxiliar del Punto de Información Juvenil. Tiene un contrato de lanzamiento de nueva actividad, y el día 15 de abril se cumplen tres años, límite máximo para este tipo de contratos.

La secretaria informa que habría que darle de baja, y crear la plaza de laboral fijo, ya que se trata de un servicio permanente; y mientras se aprueba el presupuesto y la plantilla de personal, habría que hacer un contrato de interinidad, ya que los contratos de obra o servicio son para obras o servicios concretos durante cierto tiempo (indeterminado).

Los srs. Vocales no están conformes con crear una plaza fija, ya que este servicio podría desaparecer en un futuro, aunque ahora va bien; y la Secretaria responde que en ese caso se podría proceder a una reestructuración de la plantilla para asignarle otro puesto de trabajo si el suyo queda suprimido.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda que se le contrate por obra o servicio determinado, sin duración determinada, hasta que se concluya el servicio que presta.

VIII.- RENUNCIA SOLAR.

Por la Secretaria se da lectura al escrito presentado por D. Juan Carlos Fernández Grano de Oro manifestando su renuncia al solar nº 70 de la C/ Conquistadores, que le ha sido adjudicado definitivamente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de febrero del presente año.

Ante la imposibilidad, por lo tanto, de formalización del contrato, por causa imputable al adjudicatario, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

- Incautar la fianza provisional presentada por D. Juan Carlos Fernández Grano de Oro.

- Adjudicar el citado solar al siguiente licitador con precio mas alto, Dª Mª del Mar Sánchez Pérez, en el precio de 501.000 ptas.

- Comunicar a la nueva adjudicataria que deberá presentar en estas oficinas la correspondiente fianza definitiva y firmar el correspondiente contrato de compra-venta.

IX.- MOCION SOCIALISTA: TRANSPORTE SANITARIO.

El Sr. Alcalde explica que la presentación de esta Moción es debido al establecimiento por la Administración Central de las denominadas ambulancias colectivas, acondicionadas para el transporte conjunto de enfermos, lo cual ha dado lugar a la denuncia de los propios enfermos que se ven obligados a realizar periódicamente un elevado número de desplazamientos, con un horario muy dilatado desde que salen de su domicilio hasta que vuelven a él.

Por la secretaria se da lectura a la moción presentada, y la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda solicitar:

- Que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el INSALUD mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

- 1.- la normativa vigente.
- 2.- la actual estructura de la población y las vías de comunicación.
- 3.- los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos de afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.

X.- COMPATIBILIDAD APAREJADORA.

El Sr. Alcalde explica que la Arquitecto-Técnico de este Ayuntamiento, desea presentarse a unas pruebas para la dirección de obras en colegios públicos realizadas por el Ministerio de Educación y se le solicita la declaración de compatibilidad por parte del pleno de esta Entidad Local.

Dado que el contrato de servicios que tiene con esta Corporación sólo le obliga a venir un día en semana; la Junta Vecinal por unanimidad acuerda otorgar la compatibilidad a D^a M^a Pilar Cortes León para realizar trabajos fuera de este término Municipal.

No habiendo puntos que incluir por vía de urgencia, se pasa al último punto del Orden del día.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.998.

OE3628101

CLASE 8ª

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Gadiana del Caudillo, el día 20 de Abril de 1998, a las 20.00 horas del día, el Sr. Soriano Risco desea presentar un ruego en nombre de un vecino de Gadiana del Caudillo, D. José Montes Lucena, en el que solicita que se le corrija el error que se ha cometido al momento de confeccionar los planos de la obra de saneamiento de las viviendas de la urbanización de la zona de la Caudillo, ya que en los planos que se le entregaron, el Sr. Alcalde le dice que no está roto, pero en realidad sí lo está. El Sr. Alcalde le dice que no está roto, pero en realidad sí lo está. El Sr. Alcalde le dice que no está roto, pero en realidad sí lo está.

El Sr. Alcalde le dice que no está roto, pero en realidad sí lo está. El Sr. Alcalde le dice que no está roto, pero en realidad sí lo está. El Sr. Alcalde le dice que no está roto, pero en realidad sí lo está.

El Sr. Alcalde le dice que no está roto, pero en realidad sí lo está. El Sr. Alcalde le dice que no está roto, pero en realidad sí lo está. El Sr. Alcalde le dice que no está roto, pero en realidad sí lo está.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 10.05 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

ORDEN DEL DIA.

LA SECRETARIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

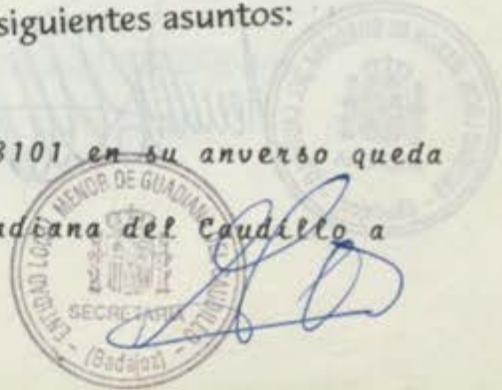
El Sr. Alcalde informa que el Acta anteriormente transcrito ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª que son: OE3628098 en su anverso y reverso; OE3628099 en su anverso y reverso; OE3628100 en su anverso y reverso; y OE3628101 en su anverso. No existiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad. Para que así conste expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 25 de Mayo de 1.998.

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

EL ALCALDE

DILIGENCIA: Para hacer constar que a hoja N° OE3628101 en su anverso queda un error en el orden de transcripción. Este, extiendo esta diligencia, en Gadiana del Caudillo a 25 de Mayo de 1.998



XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Soriano Risco desea presentar un ruego en nombre de un vecino de esta Localidad, D. José Montes Lucero. Dice que el contenedor que le corresponde está roto, y no le recogen la basura.

El Sr. Alcalde le dice que no está roto, sólo caído, pero que se tendrá en cuenta.

La Sra Fernández Blanco pregunta si se recoge la basura del contenedor del cementerio, a lo que se le responde que sí.

El Sr. Soriano Risco comenta que sigue el problema de las ratas en el desagüe que termina en el campo de fútbol.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora los operarios están muy ocupados con las obras del PER que comenzaron en noviembre y aún no han terminado; pero en cuanto terminen, los peones contratados tendrán más tiempo y habrá que buscar una solución a este tema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.05 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628098 en su anverso y reverso; OE3628099 en su anverso y reverso; OE3628100 en su anverso y reverso; y OE3628101 en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 25 de Mayo de 1.998.

Vº. Bº.

EL ALCALDE





0E3628102

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrera.

VOCALES.

D.^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Jesús Ángel Plaza Casco

SECRETARIA-INTERVENTORA

D.^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, excusando su asistencia D. Antonio Soriano Risco.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 25 de marzo del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

- Esta Entidad va a participar en el próximo mes de junio en el concurso "El Gran Prix". Se han puesto bandos para que los que estén interesados se apunten. Después se realizará un sorteo.

- Se ha adquirido un nuevo equipo de megafonía.

- Cuando devolvieron el expediente de independencia del Consejo de Estado, se hizo un escrito al Ayuntamiento de Badajoz para solicitar el acuerdo de pleno que faltaba, y aún no nos han contestado.

- Hemos estado hablando con la Directora de Atención Primaria, sobre el traslado de la Doctora. Nos ha comunicado que no puede hacer nada, porque es la resolución de un concurso. No obstante hemos pedido una cita con la Directora Provincial.

- El dueño de los terrenos donde se realiza la Romería nos ha dicho que nos lo dejaría también este año. No obstante nos ha presentado sus quejas, ya que los domingos y otros festivos acude la gente a pasar el día y lo dejan todo muy sucio. Ha pensado en vallar los terrenos.

II.- PROPUESTA PLAN LOCAL INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 1.998.

El Sr. Alcalde informa que se ha elaborado por la Excma Diputación Provincial el Plan Local de Infraestructura y servicios 98, y a esta Localidad le ha correspondido 11.400.000 ptas, de las cuales habrá que aportar 1.100.000 ptas.

Según escrito de la Diputación Provincial, es necesario que por esta Entidad se realice la propuesta de inversiones antes del día 17 de abril, y la misma sea aprobada por el Pleno de esta Junta Vecinal.

La propuesta de inversiones a realizar es la siguiente:



0E3628103

CLASE 8ª

- Cuarta fase obra Casa de la Cultura: 10.000.000 ptas. Gestionada por el Ayuntamiento para su adjudicación a una empresa.
- Arreglo del tejado del Ayuntamiento: 1.400.000 ptas. Gestionada por el Ayuntamiento para su adjudicación a una empresa.

La Junta Vecinal, por unanimidad y a la vista de la Propuesta de Inversión presentada, acuerda su aprobación.

IV.- OBRA SOCIAL 1.998.

El Sr. Alcalde explica que este año, en relación con la Obra social de Caja Badajoz, nos van a subvencionar con unos 6.000.000 ptas aproximadamente.

Las obras que se van a realizar con esta ayuda son las siguientes:

- Alumbrado de Campo de fútbol: 1.600.000 ptas.
- Quinta fase Casa de la Cultura: 4.400.000 ptas.

La Junta vecinal, por unanimidad aprueba esta propuesta.

V.- INFORME LICENCIA DE APERTURA DISCOTECA.

Se da cuenta de que la Comisión de Actividades Molestas de la Junta de Extremadura, con fecha 23 de marzo del presente año, ha informado favorablemente el expediente instruido por esta Entidad para la concesión de Licencia de apertura a D. Jerónimo Díaz González para la actividad "Discoteca" en C/ Gobernador 2-B de esta Localidad.

Una vez examinado el correspondiente expediente por la Junta Vecinal, se acuerda por unanimidad otorgar Licencia de apertura para la actividad mencionada.

VI.- CREACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Por Secretaría se informa de la obligatoriedad de tener creada la Comisión Especial de Cuentas, que será la encargada de dictaminar sobre cualquier asunto relacionado con las cuentas de esta Entidad.

La composición de esta Comisión debe hacerse teniendo en cuenta el número de grupos políticos existentes, y en forma proporcional a como los mismos estén representados. El Alcalde será el Presidente de la misma.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la creación de la Comisión Especial de Cuentas de la que formarán parte los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El Sr. Alcalde de esta Entidad.
- VOCALES: D^a Guadalupe Fernández Blanco; D. Fernando Fernández Terraza; D. Jesús Ángel Plaza Casco y D. Antonio Soriano Risco.
- SECRETARIO: El de la Entidad o miembro en quién delegue.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.45 horas del día arriba indicado; de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son la 106, 107, 108 y 109 en 2 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que son: 0E3628102 en su reverso y reverso; y 0E3628103 en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el V^o.B^o. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 25 de Mayo de 1.998.

V^o. B^o.

EL ALCALDE



109





0E3628104

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Jesús Ángel Plaza Casco.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 6 de abril del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- DIMISION CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al escrito presentado en el Registro de esta Entidad de D. Jesús Ángel Plaza Casco, Vocal del Partido Popular en esta Entidad, manifestando su renuncia al citado cargo.

La Junta Vecinal, por unanimidad acepta la mencionada renuncia y acuerda dar traslado de este hecho a la Excma Diputación Provincial de Badajoz, para que en cumplimiento del art 4.2 del Real Decreto 608/1.988, de 10 de junio, que remite al art 1.2 de la misma norma, designe nuevo Vocal para formar parte de esta Junta Vecinal.

III.- DESIGNACION DOS CONCEJALES COMISION LOCAL DE LA VIVIENDA.

El Sr. Alcalde informa que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las viviendas que se están construyendo por la Junta de Extremadura; hay que proceder a formar la Comisión Local de la vivienda.

La Secretaria informa que se ha enviado un escrito a los sindicatos UGT y CCOO, y a los partidos políticos con representación en esta Entidad, para que nombren un representante; y hasta el momento sólo se ha designado por el Partido Socialista a D^a Vicenta Prado Rodríguez y por el Partido Popular a D. Gregorio Escobar Zahínos.

Como Vicepresidente actuará D^a Guadalupe Fernández Blanco; y también es necesario nombrar dos Vocales de esta Junta.

Por unanimidad se acuerda nombrar a D. Fernando Fernández Terraza y a D. Antonio Soriano Risco para formar parte de la Comisión Local de la vivienda.

IV.- RATIFICACION PROPUESTA PLAN LOCAL 98.



0E3628105

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde informa que en el Pleno celebrado el día 6 de abril se aprobó la propuesta de inversiones a incluir en el Plan Local de Infraestructura y Equipamiento de la Diputación Provincial para el año 1.998.

Se aprobaron las siguientes inversiones:

- Casa Cultura: 10.000.000 ptas.
- Arreglo tejado Ayuntamiento: 1.400.000. Ptas.

Una vez elaborada la memoria de las obras, el arreglo del tejado importa 1.111.215 ptas.

Se ha vuelto a enviar nueva propuesta a la Diputación con las siguientes inversiones.

- Obra Casa Cultura: 10.000.000 ptas.
- Obra arreglo tejado Ayuntamiento: 1.111.215 ptas.
- Compra equipo informático: 288.785 ptas.

La junta Vecinal por unanimidad ratifica la citada propuesta.

V.- VENTA DE PARCELAS SOBRAINTES.

El Sr. Alcalde informa que en el Registro de la Propiedad ya aparecen como colindantes de las parcelas sitas en traseras de C/ Constitución calificadas como sobrantes según expediente tramitado en el año 1.991, los siguientes propietarios:

- D^a Catalina Horrillo Flores.
- D. Pascasio Soriano Risco
- D. Francisco Vázquez Dios.

Y procede tramitar expediente para su venta directa.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se tramite el citado expediente y se solicite informe de la Arquitecto-Técnico para la valoración de los sobrantes.

VI.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL 97.

El Sr. Presidente informa que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63 de fecha 17 de marzo del presente año, ha sido publicado anuncio de esta Entidad para exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.997, a efectos de presentación de reclamaciones. Que el día 16 de abril ha concluido el plazo presentación de dichas reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

A la vista de lo expuesto, la Asamblea General, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del año 1.997.

VII.- ESCRITO POLICIA LOCAL.

De orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura al escrito presentado por los tres Agentes de la Policía Local de esta Entidad, en el que solicitan la compensación de los servicios adicionales prestados durante día de fiestas y festivos y en turno de vacaciones en los que la plantilla queda reducida a dos agentes.

Los miembros de la Junta Vecinal exponen que si trabajan mas horas de las que legalmente les corresponde, sería mejor compensarles, en días libres.

La Secretaria informa que respecto al horario de la Policía Local (turnos de mañana, tardes, noches y festivos), la retribución por esta dedicación, denominada "turnicidad cerrada", se retribuye con el Complemento Específico.

No obstante, la jornada anual establecida para los funcionarios de Admón. Local, es de 1.627 horas anuales, descontadas ya las vacaciones, días de asuntos propios, y otros. Todo lo que sobrepase dicha jornada deberá compensarse, bien mediante complemento de Productividad o gratificaciones, o mediante días libres.

El Sr. Alcalde explica que en el año 1.987, se acordó que los Policías Locales disfrutaran de siete días más de vacaciones por compensación de servicios extraordinarios.

Los miembros de la Junta Vecinal opinan que este sistema es mejor que el de gratificaciones; no obstante, si se opta por la retribución económica pasarán a disfrutar 30 días de vacaciones como el resto de personal.



0E3628106

CLASE 8ª

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde mantenga una reunión con el personal de la Policía Local para llegar a un acuerdo.

VIII.- OPERACION DE CREDITO A LARGO PLAZO.

Este punto no se debate, debido a que por Secretaría se informa que el ahorro neto calculado es negativo en superior cantidad al 2% de los recursos liquidados por operaciones corrientes deducidos de la liquidación del presupuesto de 1.997, y por tanto no se pueden concertar operaciones de crédito.

IX.- MOCION SOCIALISTA: PROCESO PRACTICAS ABORTIVAS.

La Secretaria da lectura a la moción presentada por el grupo PSOE, en la que se exponen los procesos judiciales pendientes por practicas abortivas.

Una vez examinada y debatida la citada moción, la Junta Vecinal con tres votos a favor y uno en contra del grupo I.U. acuerda:

1º.- Instar a la anulación/archivo de la causa penal pendiente en la Audiencia Provincial de Málaga en la que se hallan procesadas mujeres y personal sanitario por prácticas abortivas.

2º.- Instar la modificación de la actual Ley del aborto por otro texto legal que ampare absolutamente, la libertad personal de las mujeres.

X.- APROBACION PLIEGO QUIOSCO PISCINA.

El Sr. Alcalde informa que el año pasado fue adjudicado el bar de la piscina por tres años, pero que su titular ha renunciado a explotarlo este año; por ello es necesario sacarlo de nuevo a subasta.

Por Secretaría se da lectura al Pliego de Condiciones que regirá la nueva subasta, entre las que destacan: el tipo de licitación de 50.000 ptas por temporada; el plazo de tres temporadas desde el 10 de junio al 10 de septiembre de cada año.

Una vez examinado el mismo, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad convocar subasta pública para el arrendamiento del bar de la piscina municipal, con arreglo al Pliego de Condiciones que obra en el expediente.

XI.- POSPOSICION CLAUSULA PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR ADJUDICADO A D. JOSE ANTONIO CALVO PERERA.

Se examina instancia de D. José Antonio Calvo Perera, solicitando la posposición de la cláusula de rescisión establecida en el Pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación en subasta del solar sito en C/ Alameda nº 45 de Gadiana del Caudillo.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda posponer el derecho de reversión a la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo recogido en el Pliego de Condiciones, en favor de la Hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con un principal de 5.000.000 ptas, cuyo plazo máximo de duración del préstamo será de 23 años, de los cuales 3 años serán de carencia y el resto de amortización, y la cual quedará respondiendo frente a terceros de las siguientes cantidades. 5.000.000 de principal, 900.000 ptas. de intereses remuneratorios, 1.950.000 ptas de intereses de demora y 1.000.000 ptas para costas, gastos y comisiones; debiendo, ser inscrita la escritura de hipoteca en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad competente.

XII.- POSPOSICION CLAUSULA PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR ADJUDICADO A D. LEOVIGILDO AGUILERA AGUILERA.

Se examina instancia de D. Leovigildo Aguilera Aguilera, solicitando la posposición de la cláusula de rescisión establecida en el Pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación en subasta del solar sito en C/ Alameda nº 67 de Gadiana del Caudillo.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda posponer el derecho de reversión a la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo recogido en el Pliego de Condiciones, en favor de la Hipoteca que se



0E3628107

CLASE 8ª

constituirá sobre dicha finca a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con un principal de 2.000.000 ptas, cuyo plazo máximo de duración del préstamo será de 18 años, de los cuales 3 años serán de carencia y el resto de amortización, y la cual quedará respondiendo frente a terceros de las siguientes cantidades. 2.000.000 de principal, 360.000 ptas. de intereses remuneratorios, 780.000 ptas de intereses de demora y 400.000 ptas para costas, gastos y comisiones; debiendo, ser inscrita la escritura de hipoteca en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad competente.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde informa a los Vocales de los siguientes asuntos:

- Por FER-BLAN, S.L, se ha presentado un presupuesto de 285.000 ptas mas IVA para el mantenimiento de la piscina municipal. Este presupuesto es mas ventajoso económicamente para la Entidad que el del pasado año, cuando se pagaron 464.000 ptas.

La Junta Vecinal se muestra conforme con esta propuesta.

- Se ha retirado del Orden del día del Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, el punto sobre la independencia de Guadiana, debido a la discrepancia existente en cuanto a las Hectáreas que nos corresponden. El Ayuntamiento ha informado que continuará la negociación para llegar a un acuerdo.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Soriano Risco de I.U, comenta que en el DOE de 23 de abril ha salido publicado el Decreto de ayudas al empleo público.

El Sr. Alcalde informa que ya se ha visto y se van a solicitar 5 trabajadores, para utilizar todo el dinero del Fondo regional condicionado al empleo.

El Sr. Soriano pregunta cuántos trabajadores nos corresponden, y la secretaria responde que en el escrito de la Consejería no nos lo dicen.

El Sr. Alcalde comenta que en una carta de su partido le comunicaban que eran diez; pero tantos trabajadores no son necesarios y además suponen un gasto que esta Entidad no puede soportar.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.45 horas, de lo que como secretaria certifico.



EL ALCALDE.

Fdo. Agustín Gallego Barrena.



LA SECRETARIA.

Fdo. Marisol Castillo Barrero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son la 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117 en 4 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628104, en su anverso y reverso; OE3628105, en su anverso y reverso; OE3628106, en su anverso y reverso; OE3628107, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 26 de Mayo de 1.998.

Vº.Bº.

EL ALCALDE





0E3628108

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 11 DE JUNIO DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Juan Díaz Tardío.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Antonio Soriano Risco.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 30 de abril del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde comunica que no tiene ninguna información de la que dar cuenta.

III.- TOMA DE POSESION D. JUAN DIAZ TARDIO.

De orden del Alcalde, la Secretaria da lectura al escrito de la Excmá Diputación Provincial, en el que se nos remite certificación confiriendo nombramiento de Vocal de esta Junta Vecinal a favor de D. Juan Díaz Tardío, como consecuencia de la renuncia presentada por D. Jesús Ángel Plaza Casco y aceptada por el Pleno de esta Junta Vecinal.

A continuación, el Sr. Díaz Tardío *"Jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado"*

El Sr. Alcalde le da posesión de su cargo, y la bienvenida en nombre de todos los componentes de la Junta, a la vez que recuerda que ya es la tercera o cuarta vez que forma parte de la misma como vocal, en representación del partido popular.

El Sr. Díaz Tardío manifiesta su voluntad de colaborar con todos los proyectos viables, así como denunciar aquello que no le parezca correcto. Añade que su voluntad es la de servir al pueblo.

IV.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO.

La Secretaria presenta el proyecto de presupuesto elaborado por la Alcaldía, y lo pone a disposición de la Junta Vecinal.

El Sr. Díaz Tardío comenta que al ser el primer Pleno al que asiste, está desinformado, y por ello se va a abstener en este punto.

Los demás vocales opinan que no han tenido tiempo para poder analizar el Presupuesto como hubiesen deseado; por ello, y estando todos los presentes de acuerdo, se pospone este asunto para el próximo Pleno que se celebrará a finales de este mes.

V.- INFORME LICENCIA GERARDO BOCANEGRA ATIENZA.

Por Secretaría se vuelve a presentar el expediente tramitado para concesión de licencia de apertura a D. Gerardo Bocanegra Atienza para la actividad "Carpintería-Ebanistería", en C/ Conquistadores de esta Localidad", una vez modificado el Proyecto técnico.

La Junta Vecinal, por unanimidad, no se muestra muy decidida, ya que los solares



0E3628109

CLASE 8ª

vendidos en la C/ Conquistadores, se deben destinar a construcción de viviendas o locales comerciales, pero no industrias.

Por unanimidad se acuerda posponer este asunto para el próximo Pleno, y solicitar informe de la Arquitecto-Técnico municipal, sobre la ubicación de este taller.

VI.- SOLICITUD PRESCRIPCIÓN ACCIÓN DE DEMOLICIÓN.

Por D^a Laura Moreno Díaz, se ha solicitado se expida Certificación por la que se acredite que la edificación existente en C/ Larga 4-A de Gadiana, existía con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1.990 de 25 de julio, sobre Reforma de la Ley del Suelo y que, o bien, se edificó conforme a la Ordenación Urbanística aplicable, caso de haberse obtenido Licencia de Obras, o bien, de no haberse obtenido, ya no procede actuar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que implique su demolición.

Visto el informe de la Arquitecto-Técnico, según el cual:

- No consta que fuera otorgada licencia de obras para la citada construcción.
- La citada vivienda es de una sola planta de 135,95 m², de los cuales 88,47 m² se destinan a vivienda y 14,80 a patio, según plano adjunto.
- Sobre la vivienda no pesa ningún expediente sancionador por incumplimiento de normativa urbanística.
- El problema que se plantea es el de protección de la legalidad urbanística, cuando se trata de actos de edificación del suelo. La protección de dicha legalidad se establece en el art. 249 del Texto refundido de la Ley del Suelo, de 20 de junio de 1.992, que señala el plazo de cuatro años, a contar desde la total terminación de la obra, para que pueda ser adoptada por el órgano municipal.

El plazo antes indicado es de caducidad del ejercicio de la acción del Ayuntamiento para exigir la legalización de las obras, por lo que transcurrido el mismo, sin que se haya ejercitado la acción correspondiente, NO puede el Ayuntamiento exigir su legalización.

El momento inicial para el cómputo de aquél plazo, es el de total terminación de la obra, planteándose el problema de cuando se entiende totalmente terminada. La doctrina entiende que la obra está totalmente terminada cuando el edificio está en condiciones de ocuparse sin necesidad de obras complementarias y que la determinación de este momento habrá de hacerse por vía probatoria mediante la admisión de cualquier medio de prueba de los admitidos en derecho.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda declarar CADUCADA la acción del Ayuntamiento para exigir la legalización de dicha edificación, así como para acordar su demolición, dado que a ciencia cierta conocen y saben que la vivienda citada está terminada desde hace más de 8 años.

VII.- CONVENIO ESCUELA DE MUSICA.

Por la Secretaria se da lectura al escrito de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el que nos comunican la concesión de una subvención para la Escuela de música de 160.000 ptas.

A continuación se da lectura al Convenio de colaboración que regirá la citada subvención.

El Sr. Díaz Tardío pregunta si los alumnos aportan alguna cantidad, y el Sr. Alcalde le responde que no, sólo la matrícula cuando se examinan en el conservatorio.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el convenio citado y facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena para su firma.

VIII.- CONCURSO OBRA CASA DE LA CULTURA.

El Sr. Alcalde explica que se trata de la cuarta y quinta fase de esta obra. Importan 14.400.000 ptas y corresponden 10.000.000 ptas al Plan Local 98 de Infraestructura y equipamiento de la Excma Diputación Provincial y 4.400.000 ptas a la subvención de la Caja de Badajoz (Obras social 98).

La Secretaria explica que se ha concluido el expediente de contratación, en el que constan los siguientes documentos: Resolución de la Alcaldía disponiendo la apertura del expediente de contratación; Informe de Secretaría e Intervención y el Pliego de Cláusulas advas particulares.

Una vez examinada la documentación obrante en el expediente, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto técnico de las obras elaborado por D. Gerardo Alvarado Asensio, por importe de 50.676.009 ptas, del cual se han hecho dos separatas por importe de 14.400.000 ptas.

2.- Aprobar el expediente de contratación al que antes se ha hecho referencia.

3.- Aprobar la tramitación del expediente urgente en razón al breve plazo del que disponemos para la ejecución de las obras.

4.- Aprobar el Pliego de Cláusulas advas particulares.

5.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 4.632.

6.- Disponer la apertura del Procedimiento de adjudicación por Concurso, Procedimiento abierto, tramitación urgente.

IX.- DEVOLUCION TASA LICENCIA DE OBRAS D. ANTONIO MORENO GONZALEZ.



0E3628110

CLASE 8ª

La Secretaria da lectura a la instancia presentada por D. Antonio Moreno Gonzalez, en la que expone que por motivos económicos no puede realizar las obras para las que solicitó licencia el día 7 de enero, en C/ Larga nº 4; y solicita la devolución de 29.950 ptas que abonó en concepto de tasas.

La Junta vecinal examina la instancia y el informe de la aparejadora municipal, en el que consta que efectivamente no se han realizado las citadas obras; y acuerda por unanimidad la devolución del importe referido, previa entrega por el interesado de la concesión de Licencia de obras.

X.- PROPUESTAS D. FERNANDO FERNÁNDEZ TERRAZA.

La Secretaria da lectura a un escrito del Sr. Fernández Terraza, en el que solicita se incluyan en el Orden del día los siguientes puntos:

1.- Solicitar por parte de la E.L.M. una línea de autobuses a la Junta de Extremadura, que una esta Comarca con los autobuses de Badajoz.

La Secretaria le entrega fotocopia del escrito que ya se ha hecho y la contestación de la Consejería, que nos comunica que se tendrá en cuenta para la elaboración de un Plan de transporte.

2.- Aprovechar las obras de alcantarillado que se van a realizar en las traseras de la calle S. Agustín por parte de la empresa que realiza la construcción de las 10 casa de la Junta de Extremadura, para que el Ayuntamiento instale una rejilla de alcantarillado en cada una de las entradas de las traseras de la calle antes mencionada.

El Sr. Alcalde explica que ya ha hablado con la empresa, pero hasta que no se terminen ciertas obras no se puede, volveré a hablar con ellos mas adelante.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo que se solicita por el Sr. Fernández Terraza y el Sr. Alcalde se encargará de hablar con la empresa.

3.- Hacer un estudio heráldico sobre el futuro escudo y bandera de nuestro pueblo, plasmando ese estudio en un libro, así como crear una Comisión al objeto de diseñar el traje típico de Guadiana.

La Secretaria informa que se ha puesto en contacto con una empresa de D. Benito, y el expediente de aprobación de escudo y bandera cuesta unas 125.000 ptas.

El Sr. Alcalde explica que él está de acuerdo, pero ahora no procede, ya que no somos independientes, y no vamos a hacer una inversión.

El Sr. Díaz Tardío entiende que el estudio es bueno, pero no tiene sentido realizar un gasto sino lo van a aprobar.

El Fernández Terraza dice que sólo quiere que se haga el estudio.

El Sr. Alcalde entiende que es necesario tener un escudo y una bandera, pero no los podemos utilizar hasta que no seamos independientes; y cuando lo consigamos tampoco es tan urgente.

Cuando se hizo el escudo que actualmente tenemos, el Ayuntamiento de Badajoz nos advirtió que no podíamos utilizarlo legalmente.

La Sra Fernández Blanco es de la misma opinión que el Alcalde: es bueno tener un escudo y una bandera propios, pero hay que esperar a la independencia.

El Sr. Fernández terraza manifiesta que él no pide que se haga ahora, sino cuando se pueda.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se realicen los trámites para la aprobación de un escudo y bandera de nuestro pueblo, cuando proceda y podamos hacerlo.

Respecto al traje típico de Guadiana se acuerda que se cree una Comisión encargada de su elaboración.

4.- Sacar una plaza de sepulturero y que lleva implicada la obligación de exhumación, cuando los vecinos lo requieran.

El Sr. Alcalde comenta que si se hace esto, habría que duplicar o triplicar el precio de los nichos para cubrir el coste del servicio.

El Sr. Díaz Tardío opina que no se debe sacar una plaza, pero que debe estar cubierto el servicio.

El Sr. Alcalde explica que cuando se solicita una exhumación, se le dice a los vecinos que busquen a alguien para ese trabajo, pero si no encuentran a nadie lo hacen los dos peones del Ayuntamiento. Además son muy pocos los casos que se dan.

El Sr. Fernández Terraza dice que es un servicio que debe estar cubierto, es un problema muy importante y conoce a gente a la que el Ayuntamiento no se lo ha solucionado.



0E3628111

CLASE 8ª

Tras una breve deliberación, la Junta vecinal, por unanimidad acuerda que se garantice a todos los vecinos la solución de este problema y prestarle el servicio de que se trata.

XI.- VENTA PARCELA SOBRENTE A D. JOSE MARIA MARTINEZ CASAS.

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresa en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Adjudicar en venta directa a D. José María Martínez Casas, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela nº 8 de 115 m² (total solar 230 m², compartida al 50% con D. Antonio Benavente Rodríguez), ubicada en la C/ Zurbarán nº 22, en el precio de 138.000 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrena para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Díaz Tardío, vocal del Partido Popular, formula las siguientes preguntas:

1.- Solicita se le comuniquen las delegaciones de los vocales para saber a quién dirigirse en cada caso.

El Sr. Alcalde le comunica que para el próximo pleno se lo entregará por escrito.

2.- Solicita que se le envíen copias de las actas y resumen de los cobros y pagos del mes.

La Secretaria le responde que se envía esta documentación a todos los vocales.

3.- Quiere manifestar la situación en la que se encuentra la zona de García Lorca: hay farolas rotas, los jardines están sucios; esta zona está completamente abandonada.

El Sr. Alcalde le responde que no está abandonada, se pasa el monocultor algunas veces, pero hay pocos trabajadores en el Ayuntamiento y no se puede hacer más.

La Sra Fernández Blanco comenta que también hay una farola rota en la calle Ronda Sur, y que tiene una señal de tráfico en su casa: se rompió y la recogió. Solicita que pasen a recogerla.

El Sr. Alcalde dice que se dará un repaso al alumbrado público.

A continuación el Sr. Fernández Terraza formula las siguientes preguntas:

1.- El día 1 de mayo se celebró una caldereta para los trabajadores del PER, a instancias de la Alcaldía. Desea conocer el importe del gasto y si fue sufragado en su totalidad por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que no fue a instancias suya, sino de los trabajadores. Ellos pusieron 500 ptas por personas y el Ayuntamiento el resto, unas 35.000 ptas aproximadamente; no obstante viene reflejado el pago en los resúmenes de gastos que se envían.

2.- Desea conocer la cantidad que se le ha pagado al club de fútbol.

El Sr. Alcalde le contesta que 2.000.000 ptas, la cantidad que se había acordado en Pleno. En los resúmenes de gastos que se envían se puede comprobar.

3.- Respecto a los últimos puestos que se han sacado por el Ayuntamiento, los requisitos que se han exigido son anticonstitucionales, y no se han convocado todos los puestos que son necesarios para la piscina.

La Secretaria responde que ya en un Pleno anterior dio su opinión sobre las bases, ya que los requisitos de tener que estar empadronado, no cobrar desempleo y otros similares no pueden exigirse para poder presentarse, se pueden acreditar como méritos y dar mas puntos a las personas que los reúnan. Habría que hacer unas bases y aprobarlas por el Pleno.

El Sr. Fernández Terraza pregunta por qué no se hace.

El Sr. Alcalde comenta que se incluirá este punto en el próximo pleno.

El Sr. Fernández Terraza dice que no se han convocado todos los puestos necesarios y se han dado a dedo.

El Sr. Alcalde le responde que se hace igual que cuando el llevaba la delegación. Uno de los puestos de portero se le da al mismo de todos los años, porque es el que entiende la depuradora, y no entiende porque ahora es cuando protesta.

El Sr. Fernández Terraza solicita de la Secretaria que haga constar en acta que el Sr. Alcalde le ha dicho "Que está haciendo el gilipollas"

El Sr. Alcalde le vuelve a repetir que sólo a uno de los trabajadores es al que se contrata todos los años, y para los demás puestos se realiza un sorteo público.

4.- La plaza para dar número en el consultorio médico no se ha hecho pública.

El Sr. Alcalde contesta que se le ha dado a una persona que lo necesitaba, son sólo dos horas.



CLASE 8ª



0E3628112

El Sr. Fernández Terraza no duda que le haga falta a esa persona, pero no se dado oportunidad a los demás vecinos. Eso no es solidaridad ni ser socialista.

El Sr. Alcalde le responde que ser socialista es cobrar un dinero todos los meses y no aparecer por el Ayuntamiento.

5.- Respecto al tema de la doctora, quiere denunciar la actuación del Sr. Alcalde a título personal, pero citando a todo el Ayuntamiento. Ha pagado un autobús para una manifestación a favor de una doctora y en contra de otra. En el periódico "El Comarcal" se ha publicado una nota informativa del Ayuntamiento. Cuando se haga esto, se debe firmar y no comprometer a toda la Corporación.

El Sr. Alcalde le manifiesta que se ha mantenido neutral en este tema, respetaba la opinión de la gente que no estaba a favor de la manifestación. El pueblo estaba dividido en este asunto.

El Sr. Fernández Terraza le dice que ha pagado con dinero público un interés personal.

El Sr. Alcalde le responde que hay ciertas competencias que son del Alcalde, y éste es el representante del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández Terraza pide a la Secretaria que haga constar en acta que el Sr. Alcalde le ha dicho "Tú estas hediendo en este Ayuntamiento"

6.- Quiere conocer el importe del gasto realizado para asistir al concurso "Gran Prix".

La Secretaria le responde que hasta ahora sólo se ha pagado una factura de unas 40.000 ptas, que costó hacer la rampa para ensayos y 247.000 ptas de los gastos de estancia y alojamiento en Madrid.

El Sr. Alcalde manifiesta que Calamonte cuando fue gastó unas 600.000 ptas. Que aún faltan por pagar muchas cosas: reportaje, video...

El Sr. Fernández Terraza pregunta por qué se le niegan las listas de las personas que han ido al "Gran Prix".

El Sr. Alcalde le dice que han estado expuestas al público.

El Sr. Fernández Terraza comenta que ha ido gente que no estaba en las listas. Presenta una fotocopia de unas listas que dice le ha entregado un funcionario, pero le ha pedido que no diga quién es porque están muy presionados por el Alcalde. No entiende que es lo que el Sr. Alcalde quiere ocultar.

El Sr. Alcalde contesta que no hay ningún tipo de presiones, las listas han estado a disposición de todos los vecinos, incluso puede que todavía estén en el tablón de anuncios. Y continua diciendo que no le tiene miedo y que el Sr. Fernández Terraza esta "hediendo". El Sr. Fernández Terraza solicita que esta frase vuelva a constar en acta.

La Sra Fernández Blanco, que formaba parte de la comisión del Gran Prix, quiere aclarar lo ocurrido: Se ha formado una Comisión encargada de la Organización del concurso. Sólo podían asistir 105 personas. Se acordó que asistieran todos los integrantes de la Comisión y un acompañante. Se elaboraron unas normas, los titulares que no pudieran ir, debían entregar su credencial, para que así pasasen las plazas a los reservas; pero en el último momento se cambiaron las credenciales, y nos encontramos con un problema, si no dejábamos subir al autobús a la persona que tuviera una credencial que no correspondía con su nombre, esas plazas no se ocupaban, por eso se decidió dejarlos subir.

El Sr. Fernández Terraza manifiesta que han ido personas menores de edad, y gente que no tenía que ir; ocurre igual que con los puestos del Ayuntamiento que los da el Alcalde ha dado, no sabemos lo que estas personas le darán a cambio. Respecto a las listas para concursantes, el Sr. Fernández Terraza denuncia que la Sra. Fernández Blanco se negaba a apuntar a algunas personas y otros miembros de la Comisión lo hacían después.

La Sra. Fernández Blanco le pide que le diga de quién se trata porque no sabe de quién está hablando, pero el Sr. Fernández Terraza se niega a dar nombres.

Por último el Sr. Fernández Terraza insiste en que se le niegan las listas y el Sr. Alcalde en que han estado expuestas al público.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.20 minutos, de lo que como Secretaria certifico.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son la 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8º, que son: 0E3628108, en su anverso y reverso; 0E3628109, en su anverso y reverso; 0E3628110 en su anverso y reverso; 0E3628111, en su anverso y reverso; y 0E3628112, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Gaudiana del Caudillo a 20 de Julio de 1.998.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



0E3628113

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Juan Díaz Tardío.

D. Antonio Soriano Risco

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio en memoria del Concejal del Partido Popular, D. Manuel Zamarreño, asesinado por ETA en Rentería. La Junta Vecinal en Pleno manifiesta su mas enérgica repulsa contra estos actos terroristas.

Una vez cumplido el minuto de silencio, se comprueba la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 11 de junio del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

El Sr. Fernández Terraza formula las siguientes:

- En el punto tres de ruegos y preguntas, cuando dijo que las bases eran anticonstitucionales, se ha omitido la frase "discrimina a los ciudadanos de Gadiana"

- En el mismo punto, se pone la frase "Estas haciendo el gilipollas", y en realidad se dijo "Eres un gilipollas y estás gilipolleando"

- En el punto quinto de ruegos y preguntas se pone que se denunciaba la actuación del Alcalde a título personal, y el dijo que se denunciaba la actuación del Alcalde en nombre del Ayuntamiento.

Sometidas las correcciones a votación, no se aprueban con dos votos en contra, uno a favor del Sr. Fernández Terraza y una abstención del Sr. Díaz Tardío, por opinar la Junta Vecinal, que de la lectura del acta se entiende perfectamente lo que sucedió.

II.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 1.998.

El Sr. Alcalde expone que debe procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto para el ejercicio 1.998.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Junta pasa a examinar los documentos que lo componen.

Una vez examinados los estados de gastos e ingresos y bases de ejecución y hallándolos conformes, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1.998, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



0E3628114

CLASE 8ª

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	62.375.000
2.-	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	51.585.200
3.-	GASTOS FINANCIEROS	500.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.750.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES.	56.815.200
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		176.025.400

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	-----
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	25.475.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.000.100
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACION INVERSIONES REALES.	18.000.000
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.550.300
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		176.025.400

- Aprobar las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.
- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto.
- Que el Presupuesto se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.
- Este acuerdo será considerado definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública.

III.- INFORME LICENCIA CAFE-BAR-RESTAURANTE D. FRANCISCO VELASCO LOBO.

Se da cuenta del expediente tramitado por esta Entidad para la concesión de Licencia de apertura a D. Francisco Velasco Lobo, para la actividad Café-Bar-Restaurante en C/ García Lorca s/n de esta Localidad. Una vez examinado el mismo, y vistos los informes obrantes en el expediente, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda informar favorablemente la citada actividad, y que se envíe el expediente administrativo y copia del Proyecto a la Comisión de actividades molestas para su calificación.

IV.- SUBVENCION CLUB DE FUTBOL TEMPORADA 98/99.

El Sr. Alcalde explica que el club de fútbol pronto debe comenzar a efectuar pagos para la nueva temporada y es necesario acordar la subvención que este año recibirá de esta Entidad.

Antes, el club se encargaba de gestionar la piscina municipal, y se quedaba con los ingresos, el Ayuntamiento sólo le subvencionaba con unas 300.000 ptas, pero ahora la piscina la gestiona el Ayuntamiento.

El Sr. Díaz Tardío pregunta si con la subvención pagan los entrenadores de fútbol.

El Sr. Alcalde responde que no, los paga el Ayuntamiento, la subvención es para gastos de fichas, nóminas de los futbolistas, viajes y otros.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder una subvención de 2.000.000 ptas al Club deportivo Guadiana para la temporada 98/99.

V.- REFORMA QUIOSCO PISCINA.

El Sr. Alcalde expone el problema de la adjudicación del quiosco de la piscina municipal. Este año se ha sacado a subasta por 50.000 ptas, y no se ha presentado nadie.



0E3628115

CLASE 8.ª

Los srs. Vocales están de acuerdo; entienden que hay que fomentarlo de alguna forma; porque así acudirá mucha mas gente a la piscina.

El Sr. Alcalde dice que los adjudicatarios se quejan del poco espacio, y de lo pequeña que es la cocina, por eso propone que se realice una reforma en el mismo, que consistiría en ampliar la cocina y construir una especie de nave para comidas, que incluso se podría utilizar en invierno.

Esta obra se podría realizar con peones del Ayuntamiento, ya que ahora se van a contratar cuatro por el Fondo Social Europeo, durante una año.

El Sr. Díaz Tardío comenta que los vecinos rumorean que se están invirtiendo muchos millones de pesetas en el Polideportivo.

El Sr. Alcalde le contesta que es verdad, tenemos un Polideportivo que es un orgullo para nuestros habitantes. Hay que fomentar el deporte y la cultura.

El Sr. Soriano Risco cree que hay que pedir presupuesto de la obra de reforma del quiosco de la piscina antes de decidir.

El Sr. Alcalde dice que así lo hará y se decidirá en el próximo pleno.

VI.- INFORME LICENCIA D. GERARDO BOCANEGRA.

La Secretaria da lectura al informe emitido por la aparejadora municipal, sobre la instalación de una nave para taller de carpintería en la C/ Conquistadores nº 26 de esta Localidad, según el cual, en la zona citada el uso industrial es compatible siempre que el uso principal sea el residencial.

La Secretaria informa que aunque el uso industrial es compatible, el solar fue enajenado por esta Entidad con el fin de destinarlo a vivienda o local comercial y vivienda, por tanto si se autoriza esta instalación no se cumpliría, ya que el taller de carpintería no se considera uso comercial, sino industrial.

La Junta Vecinal estima que si no se autoriza se perderían puestos de trabajo, y que en muchas otras poblaciones hay talleres en el casco urbano.

Por otro lado, se plantea el problema de la disconformidad de los vecinos colindantes, que han presentado reclamaciones

Una vez analizada la cuestión, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda

denegar la autorización, en base a la disconformidad de los vecinos, y a que la nave que se pretende construir, no puede instalarse en esta zona residencial. Acuerdan que el uso principal debería ser el de vivienda, según el informe emitido por el técnico.

VII.- DELEGACIONES CONCEJALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de las delegaciones que ostentan los vocales de esta Junta Vecinal:

- D^a Guadalupe Fernández Blanco: Cultura, servicios sociales, festejos y educación.
- D. Antonio Soriano Risco: Basura y alcantarillado.
- D. Juan Díaz Tardío: Agua potable y alumbrado público.

VIII.- CURSO DE NATACION.

El Sr. Alcalde explica que como todos los años, se va a impartir un curso de natación. Será impartido por el mismo monitor del pasado año, pero se ha limitado la edad de los asistentes, ya que el año pasado se apuntaron demasiados vecinos, y este curso es para los niños que quieren aprender a nadar. Pueden apuntarse niños de 5 a 14 años.

La Junta Vecinal opina que a mucha gente mayor le venía muy bien, y la Junta acuerda que estaría dispuesta a ceder las instalaciones en determinado horario, si hay un grupo de gente mayor interesada que se pusiera de acuerdo con el monitor.

IX.- ACUERDO SOBRE PETICION DE PROYECTOS DE OBRAS.

El Sr. Alcalde expone que la nueva aparejadora pide a los vecinos que presenten proyectos para todo tipo de obras, y que habría que dar una solución.

La Junta Vecinal opina que no se debe obligar a la gente a gastarse un dinero en los proyectos para obras pequeñas.

La Secretaria explica que la cuantía de las obras no es lo que determina si necesitan o no proyecto, sino la clase de obra a que se refiera:



0E3628116

CLASE 8.ª

ampliaciones, cubiertas, estructuras..., y la aparejadora seguirá informando lo mismo.

Los srs. Vocales entienden que la ley así lo exige, y los técnicos sólo informan. Igualmente se plantean el problema de dónde está el límite para solicitar o no el proyecto de obras.

Tras una larga deliberación sobre este asunto, la Junta Vecinal, por unanimidad estima que no se puede llegar a un acuerdo, por lo que deciden que se examine por el Pleno cada caso concreto que se plantee.

X.- OBRAS AEPSA. PRIMERA RESERVA.

Se da cuenta del escrito recibido del Instituto Nacional de empleo de fecha 9 de junio de 1.998, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 5.810.000 ptas, destinada a subvencionar la contratación de desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad aprobar y aceptar la citada subvención, así como el proyecto a realizar con cargo a esta subvención: "Acondicionamiento del Cementerio"

XI.- SOLICITUD D^a ROSARIO NÚÑEZ PORRAS.

Se da lectura al escrito presentado por la vecina de esta Localidad D^a Rosario Núñez Porras, en el que expone las molestias que sufre por parte de algunos vecinos que aparcan sus coches en la acera de la puerta de su casa, impidiéndole realizar tareas de limpieza; y solicita poder pintar el bordillo para prohibir el aparcamiento.

Los srs. Vocales opinan que la calle es muy ancha y no se debe prohibir el aparcamiento, no obstante comprenden que no se puede aparcar invadiendo la acera, ya que está prohibido y es objeto de denuncia.

Por ello, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda comunicar a la solicitante que la Policía Local de nuestra Localidad es la competente para

expedir estas denuncias, y que por ello deberá acudir a este cuerpo cuando considere que es necesario.

XII.- BASES CONVOCATORIA PUESTOS DE TRABAJO.

El Sr. Alcalde explica que se trata de realizar unas bases mínimas que regulen la contratación del personal temporal necesario para los servicios del Ayuntamiento: Piscina, limpieza...

Estas bases regirán los puestos de trabajo temporales, independientemente de la exigencia de algún título o prueba concreta para ciertas plazas que necesiten personal cualificado.

Se da cuenta igualmente del escrito enviado por la FEMPEX de fecha 19 de junio de 1.998, en el que se aconsejan ciertos méritos para la contratación de puestos de trabajo del Fondo Social Europeo.

La Junta Vecinal opina que están bien y pueden servir para los puestos temporales.

Ingresos de la Unidad familiar

Hasta 500.000 pts.	6 ptos
De 500.000 a 1.000.000 pts	4 ptos
De 1.000.001 a 1.500.000 pts	2 ptos
Más de 1.500.001 pts	1 ptos

Cargas familiares

Por cada hijo menor de 18 años, que conviva y dependa económicamente del solicitante.....0,25ptos

Por cada hijo menor de 18 años, que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean más de cuatro.....0,50ptos

Por llevar parado entre tres y seis meses.....0,50ptos

Por llevar parado entre seis meses y un año.1,00ptos

Por llevar parado más de un año.....1,50ptos

Por ello la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda la aprobación de los requisitos: Mayoría de edad y demandante de empleo.

Igualmente aprueba que la selección se realice por concurso de méritos, con los méritos expuestos por la FEMPEX, y además valorar la residencia en esta Localidad, no cobrar prestación de desempleo y contar en la Unidad familiar con algún miembro con la condición de minusválido.



0E3628117

CLASE 8.^a

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde expone que hay dos puntos que se deberían incluir en el Orden del día por razones de urgencia: Se trata de la aprobación de las bases para la selección de cinco desempleados mayores de 25 años y la adjudicación de la obra "Arreglo del tejado del Ayuntamiento.

Apreciada la urgencia por unanimidad, pasan a debatirse los siguientes puntos:

CUESTIONES DE URGENCIA

1.- BASES SELECCION PLAZAS FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Hacienda en el que se nos comunica la concesión de una ayuda de 5.000.000 ptas, para la contratación de cinco desempleados mayores de 25 años, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

El Sr. Alcalde explica que se ha solicitado una persona para las oficinas y cuatro para distintas tareas: limpieza, albañilería...

La Junta vecinal, decide por unanimidad aplicar las mismas bases aprobadas en el punto anterior para la contratación de personal temporal, sin perjuicio de título o pruebas que pudieran solicitarse para un puesto determinado.

2.- ADJUDICACION OBRA "ARREGLO TEJADO AYUNTAMIENTO"

El Sr. Alcalde explica que se trata de una de las obras incluidas en el Plan Local de Infraestructura y Equipamiento de la Excmá Diputación

Provincial, aprobado ya por el Pleno de esta Junta vecinal.

Se ha solicitado presupuesto a todos los albañiles de la Localidad y lo han presentado en sobre cerrado.

A continuación se procede a la apertura de los sobres, con el siguiente resultado:

- CONSTRUCCIONES GUADIANA, SDAD COOP.....944.611 ptas.
- CONSTRUCCIONES GUADIMONT, S.C.L.....899.000 ptas.
- PEDRO ALVAREZ GONZALEZ.....779.999 ptas.
- JOSE LUIS TALAN CONSTRUCCIONES S.L.....785.436 ptas.

A la vista de las ofertas, se acuerda, por unanimidad adjudicar la citada obra a PEDRO ALVAREZ GONZALEZ, por ser la oferta económica mas ventajosa.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Díaz Tardío, vocal por el PP, desea manifestar que su intención es la de trabajar en las Delegaciones que se le han conferido, por supuesto sabe que tiene que informar al Sr. Alcalde, pero quiere que se le comuniquen las cuestiones que se refieran a sus delegaciones. Su intención es la de colaborar.

El Sr. Alcalde le comunica que no existe ningún inconveniente.

No existiendo ningún ruego o pregunta mas, se levanta la sesión siendo las 22.30 horas del día arriba indicado, de lo que como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son la 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137 en 5 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628113, en su anverso y reverso; OE3628114, en su anverso y reverso; OE3628115, en su anverso y reverso; OE3628116, en su anverso y reverso; y OE3628117. en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. Del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 31 de Julio de 1998.



137





OE3628118

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 30 DE JULIO DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Antonio Soriano Risco.

D. Juan Díaz Tardío

SECRETARIA-INTERVENTOR

Dña. Ana María Prieto Romero..

En Gadiana del Caudillo, siendo las 21.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

No asiste la Vocal Guadalupe Fernández , quien previamente había justificado su ausencia.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 25 de junio del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para significar que en el punto 12 de la citada acta, únicamente se hace referencia al contenido del escrito de la FEMPEX, y no se relaciona, proponiendo que se constar el mismo.

Admitida la propuesta, se relacionan los criterios propuestos por la FEMPEX para las futuras contrataciones que realice esta Entidad.

Ingresos de la Unidad familiar

Hasta 500.000 pts.	6 pts
De 500.000 a 1.000.000 pts	4 pts
De 1.000.001 a 1.500.000 pts	2 pts
Más de 1.500.001 pts	1 pts

Cargas familiare

Por cada hijo menor de 18 años, que conviva y dependa económicamente del solicitante.....0,25ptos

Por cada hijo menor de 18 años, que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean más de cuatro.....0,50ptos

Por llevar parado entre tres y seis meses.....0,50ptos

Por llevar parado entre seis meses y un año.1,00ptos

Por llevar parado más de un año.....1,50ptos

También se valorará la residencia en la localidad, no cobrar prestaciones por desempleo y contar en la unidad familiar con algún miembro con la condición de minusválido.

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

Que ha mantenido reunión con los solicitantes de viviendas de la promoción que construirá la empresa EOPEXSA, para pedirle documentación actualizada y concretar quien son realmente los interesados en adquirir unas de las viviendas que según la empresa se empezarán en la primera quincena de octubre.

Informa igualmente de los problemas surgidos con los vecinos de que utilizan los contenedores de recogida de basuras situados en la trasera de la calle Mayor, 22, por su constantes desplazamientos del lugar ubicado, debiendo adoptar la medida de inmovilizados con unos soportes anclados en el asfalto.

Se remitió informe emitido por el letrado de la Mancomunidad Vegas Bajas, al vecino D. Antonio torrado Hernández, para que quitara de la puerta de la vivienda sita en la Ronda Oeste,5, el vehículo semidesguazado de su propiedad.

Del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 22 de Julio de 1.998.



0E3628119

CLASE 8.^a

Manifiestar que las cuatro farolas anuladas de la calle Juan Carlos I, se han trasladado al paseo de la Ronda Norte y tan solo un vecino no está de acuerdo con esta medida.

El pasado día 29, el Consejo de Bienestar Social, visitó el Campamento de Temporeros existente en la Ermita, al que acompañamos la Alcaldesa de Puebla de la Calzada y el que informa.

Expresara la Junta Vecinal que en el proceso de selección empleado para la constatación de los cinco puestos de trabajos de Fondo Social Europeo y en el que se han aplicado las bases antes aprobadas, han surgido algunas quejas como consecuencias de la documentación aportada por los demandantes.

A continuación entrega a los miembros de la Junta un estado resumen de los gastos originados como consecuencia de la participación de nuestra localidad en el concurso de T.V. del Gran Prix.

Y por último informa de la reunión que periódicamente mantenemos los alcaldes integrantes de la asociación Adecom-Lácara, en la que se propuso el realizar un campamento de verano en las instalaciones denominadas ZAGAL, en Hernán Pérez(Sierra de Gata, Cáceres), durante la segunda quincena de agosto y que de acuerdo con las poblaciones de los distintos ayuntamientos, a nosotros nos corresponden la participación de nueve niños, en edades comprendidas entre 8 y 15 años, debiendo aportar cada participante 7.000 pts, y el Ayuntamiento otras 7.000 pts por cada uno.

Como esta propuesta debe ser aprobada con el compromiso de aportar la cantidad antes aludida, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

III.- PI PINTAR DE AMARILLO EL BORDILLO ESTE DE LA C/ MAYOR..

El Sr. Alcalde propone que para evitar los problemas de circulación que se producen principalmente los fines de semana en la calle Mayor, se señalice el bordillo este de dicha calle para impedir el estacionamiento en un lado de la calle.

La junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda aprobar dicha medida, recabando de la Policía Local, el cumplimiento de la norma y la aplicación de sanción en caso contrario.

IV.- CESIÓN CASA DÑA. ISABEL LÓPEZ CASTILLO..

Por Secretaria se informa que se puede ceder dicha vivienda por motivo de desalojo y amparo a un vecino, por lo que el Alcalde a cedido de forma provisional a la vecina Isabel López Castillo la vivienda sita en la Plaza Mayor nº 17, solicitando a la Junta Vecinal se adopte acuerdo relativo al tiempo que se le concede para que gestione su realojo.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad concederle un plazo de tres meses a partir de la notificación de este acuerdo a la interesada.

V.- ARRENDAMIENTO LOCAL COOPERATIVA TEXTIL..

A la vista de la solicitud de una Cooperativa textil para el arriendo de un local propiedad de esta Entidad, y examinados los informes técnicos sobre los aspectos económicos y jurídicos, la Junta Vecinal acuerda arrendar el local sito en la calle torrefresno, por un periodo inferior a cinco años y una renta mensual de treinta mil pesetas.

Que por Secretaria, se proceda a la formalización del correspondiente contrato.

VI.- OBRA AEPSA. PRIMERA RESERVA..

Se da cuenta del escrito recibido del Instituto Nacional de empleo de fecha 9 de junio de 1.998, en el que se nos comunica una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 5.810.000 ptas., destinada a subvencionar la contratación de desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar y aceptar la citada subvención, así como el proyecto a realizar con cargo a esta subvención consistente en:

Acondicionamiento del Cementerio, que incluyen obras de mejora de solado interior y exterior y de cubierta

Acondicionamiento de la calle la sal, en los tramos

C/ De servicio- C/ Mayor

C/ Mayor- C/ Guadiana

C/ Guadiana- C/Torrefresno

C/ Torrefresno- C/Vegas bajas

VII.- QUITAR ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde propone que se cambie el escudo del aguila existente en la fachada del Ayuntamiento, por el constitucional, a lo que la Junta Vecinal por unanimidad acuerde se realicen gestiones encaminadas a este fin.



0E3628120

CLASE 8.^a

VIII.- SUBVENCIÓN PELUQUERIA HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se informa a la Junta de que la Peluquería existente en la Hogar del Pensionista, lleva mucho tiempo cerrada por no ser de interés para los profesionales del ramos, pero que los pensionistas reclaman este servicio, por lo que ha mantenido un reunión con los peluqueros titulados para intentar darle una salida al problema.

Intervienen el Vocal Sr. Díaz, para indicar que si se instala de nuevo este servicio, se a exclusivamente para los pensionistas y el profesional que lo gestione, esté en alta para ejercer dicha actividad.

Debatido el asunto, se llega a la conclusión que la única forma para que la peluquería pueda funcionar, sería la concesión por parte del Ayuntamiento de una subvención de 15.000ptas. Mensuales a la Directiva del Hogar del Pensionista, para que esta a su vez gratifique al profesional encargado de la misma.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta anterior y mantener de nuevo una reunión con los titulados para exponerle el acuerdo al que se ha llegado.

IX.- POSPOSICIÓN CLAUSULA RESCISIÓN PLIEGO DE CONDICIONES SOLAR JOSÉ MANUEL VITA FLECHA

Se examina la instancia de D. José Manuel vita Flecha , solicitando la posposición de la cláusula de rescisión establecida en el Pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación en subasta del solar sito en la calle ronda Este, número 26 de Gadiana del Caudillo.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda posponer el derecho de reversión de la Entidad local Menor de Gadiana del Caudillo del solar de D. José Manuel Vita Flecha, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con un principal de 5.000.000 pts., cuyos plazo máximo de duración del préstamo será de 16 ños, de los cuales 1 será de carencia y el resto de amortización y la cual quedará respondiendo frente a terceros de la siguientes cantidades: 5.000.000 pts de principal, 850.000 pts de intereses remuneratorios , 1.800.000 pts de intereses de demora y 1.000.000 pts para costar y gastos.

Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de tres meses desde la fecha del

presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad competentes.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Secretaria se solicita de la Junta se examine la solicitud que formula la vecina D. Inmaculada Cívico Salas, propietaria del Pub Saloom, para instalar una caseta en la trasera de su local, con motivo de las próximas fiestas Patronales.

La Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

El vocal Sr. Díaz, solicita información sobre quien lleva el control de las entradas en la Piscina Municipal, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que a través de las oficinas municipales se realizan los cargos de las entradas retiradas por el portero y que al final de temporada se realiza la liquidación.

También desea saber cuando se va a proceder a la limpieza del recinto del pozo del agua potable, así como se instalen luz eléctrica de las casillas de los pozos.

El Sr. Alcalde le informa que a primeros de agosto se contrataran cuatro peones que entro otros cometidos, tienen previsto realizar este trabajo y en cuanto a la segunda pregunta, debe tratarse de que las lámparas existentes estén fundidas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 minutos, de lo que como Secretaria certifico.

VºBº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 138, 139, 140, 141, 142 y 143 en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0E3628118, en su anverso y reverso; 0E3628119, en su anverso y reverso; y 0E3628120, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el VºBº. Del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 31 de Agosto de 1.998.



143





CLASE 8.ª



OE3628121

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Juan Díaz Tardío.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que el borrador del acta de la sesión de fecha 30 de julio de 1.998, ha sido repartida a todos los vocales, y pregunta si existe alguna objeción.

El Sr. Fernández Terraza dice que no se ha transcrito íntegro el baremo de méritos para selección del personal laboral, por lo que solicita se incluya en la presente acta.

INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

- * Hasta 500.000 ptas.....6 ptos.
- * De 500.001 a 1.000.000 ptas.....4 ptos.
- * De 1.000.001 a 1.500.000 ptas.....2 ptos.
- * De mas de 1.500.001 ptas.....1 pto.

CARGAS FAMILIARES:

- * Por cada hijo menor de 18 años, que conviva y dependa económicamente del solicitante.....0.25 ptos.
- * Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean tres o mas.....0.50 ptos.
- * Por cada miembro de la Unidad Familiar con minusvalía.....0.50 ptos.
- * Por llevar parado entre tres y seis meses.....0.50 ptos.
- * Por llevar parado entre seis meses y un año.....1 pto.
- * Por llevar parado mas de un año.....1.50 ptos.
- * Por no cobrar prestación alguna de desempleo.....2 ptos.

RESIDENCIA:

- * Por acreditar la residencia en Gadiana del Caudillo.....5 ptos.

No existiendo ninguna otra objeción, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Antes de pasar al siguiente punto el Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1.- Se ha enviado al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta convocada para la adjudicación de la obra 66/GE/98 "Pavimentación de calles". El Alcalde tiene competencia para la contratación de esta obra; no obstante se hubiera traído a Pleno en caso de no existir tanta urgencia, dado que, según escrito de la Diputación debe estar adjudicada antes del día 20 de septiembre.

2.- Se tenía que haber sacado la convocatoria para cubrir la plaza del Punto de Información Juvenil, ya que la persona que la ocupaba anteriormente se ha marchado, pero se ha decidido que, al contar en la



0E3628122

CLASE 8.ª

actualidad con una auxiliar administrativo contratada por el Fondo Social Europeo, será ésta persona la que se encargue de atender este servicio a partir del mes de octubre.

3.- En el anterior Pleno se acordó otorgar una subvención para la apertura de la Peluquería del Hogar. No obstante el Sr. Alcalde ha estado hablando con las peluqueras del pueblo, y ninguna está dispuesta a hacerse cargo de este negocio.

II.- RENOVACION POLIZA DE CREDITO.

Tras la lectura de la Providencia de la Alcaldía en la que se manifiesta la necesidad de concertar una operación de tesorería para la cancelación de la que cumple el próximo mes de agosto, a la vista de los informes técnicos y de acuerdo con los arts. 52 y 53 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales; la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Concertar con la Entidad de crédito Caja de Badajoz una póliza de crédito a corto plazo de 6.000.000 ptas, para su cancelación en el plazo máximo de una año, con las siguientes condiciones:

- Entidad: Caja de Badajoz.
- Crédito máximo: 6.000.000 ptas.
- Tipo de interés anual: 6.50%.
- Tasa sobre saldo medio no dispuesto: 0.15% trimestral.
- Comisión de apertura: 1.50%.
- Comisión de estudio. 0.20%.
- Recursos afectados en garantía: ninguno.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Agustín Gallego Barrena, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos.

TERCERO: Enviar copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de

Badajoz, para que si procede, sea ratificada, por el Pleno de esa Corporación, la expresada operación de crédito.

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA CUARTA Y QUINTA FASES CASA DE LA CULTURA.

Se informa que el día 21 de julio pasado, la mesa de contratación propuso al órgano de contratación la adjudicación de la citada obra a la empresa "JOSE LUIS TALAN CONSTRUCCIONES, S.L.", por ser la única empresa licitadora y cumplir todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente la obra a la empresa propuesta por la mesa de contratación.

IV.- CONTRATO LOCAL COOPERATIVA.

Por Secretaría se da lectura al contrato redactado para el arrendamiento de la nave sita en C/ Torrefresno para instalación de una cooperativa textil.

La Junta Vecinal, por unanimidad aprueba el citado contrato.

V.- NOMBRE DE CALLE.

El Sr. Alcalde informa que es necesario dar nombre a la calle que cruza desde la calle Vegas Bajas hasta la calle Retama, pasando por las calles Torrefresno y Mayor, ya que se han construido varias viviendas y hay que darles un número.

El Sr. Alcalde propone darle el nombre de Calle del Pozo; propuesta que por unanimidad es aceptada por la Junta Vecinal.

VI.- INSTANCIA SOCIEDAD DE PESCADORES.

Se da lectura al escrito presentado por la Sociedad de pescadores S. Isidro, en el que solicitan se le ceda un terreno para la construcción de una charca para práctica de la pesca. En el escrito citan dos parcelas que entienden están disponibles.

El Sr. Alcalde informa que en la actualidad no contamos con terreno disponible, ya que una de las parcelas está cedida al ICONA y la otra está arrendada.



CLASE 8ª



0E3628123

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda comunicar a la sociedad que su propuesta no puede ser aceptada por la circunstancia expuesta.

VII.- INSTANCIA FERNANDO ÁLVAREZ MANCHA.

Se da lectura al escrito presentado por D. Fernando Álvarez Mancha, en el que solicita autorización para la instalación de una carpa en la Plaza que hay frente al Bar Tostón, con motivo de las ferias y fiestas de septiembre.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado durante los días del 12 al 15 de septiembre.

VIII.- INSTANCIA JERÓNIMO DÍAZ GONZÁLEZ.

Se da lectura al escrito presentado por D. Jerónimo Díaz González, en el que solicita autorización para la apertura del local sito en calle Gobernador número 3, durante los días del 12 al 15 de septiembre, con motivo de las ferias y fiestas.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado; no obstante deberá reunir los requisitos mínimos de seguridad y salubridad exigidos, y se acuerda que se gire visita por la aparejadora del Ayuntamiento para su comprobación.

IX.- INSTANCIA BRIGIDO PAJUELO GUIADO.

Dada cuenta del expediente instruido para enajenación de parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, del mismo se desprende que por acuerdo de Pleno del día 28 de febrero de 1.991, y tras completarse los trámites oportunos, se acordaron las enajenaciones que procedían a los colindantes que se expresan en el expediente y por el precio que se indica.

Habida cuenta de que actualmente y para dar cumplimiento al expediente, se estima conveniente concretar el número de parcela, adjudicatario y precio; la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Adjudicar en venta directa a D. Brigido Pajuelo Guisado, en su calidad de propietario de terreno colindante, la parcela número 20 de 104 m², ubicada en las traseras de C/ Constitución, 30, en el precio de 124.800 ptas, cuyo importe se aplicará al Presupuesto Ordinario.

- Facultar al Sr. Alcalde, D. Agustín Gallego Barrera para la suscripción de la escritura pública y demás documentación necesaria.

X.- INSTANCIA DOÑA GENARA ABRIL MORENO.

Visto el escrito presentado por Doña GENARA Abril Moreno, solicitando se le venda un trozo de terreno, de propiedad municipal, colindante con un huerto de su propiedad.

Informado por Secretaría que sería necesario instruir expediente de venta mediante pública subasta, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda que se instruya el correspondiente expediente.

XI.- INSTANCIA DOÑA ISABEL LOPEZ CASTILLO.

Se da cuenta del escrito presentado por Doña Isabel López Castillo, en el que expone que actualmente se encuentra acogida en una vivienda cedida por el Ayuntamiento, el cual le ha otorgado un plazo de tres meses para encontrar una vivienda de alquiler y marcharse. Dicho plazo concluye en los primeros días de noviembre del presente año.

La Sra. López Castillo solicita se le amplíe el plazo ya que está pendiente de que se le otorgue una vivienda de la Junta de Extremadura, y en caso de no estar incluida en las listas provisionales, cuando ésta se conozca, solicita tres meses a partir de ese momento.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda seguir manteniendo el mismo plazo anterior, por lo que deberá abandonar la vivienda antes del próximo 5 de noviembre; no obstante este Ayuntamiento se ofrece a realizar las gestiones necesarias a fin de encontrar una vivienda en alquiler para esta familia.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Fernández terraza desea saber que aportación económica ha hecho el Ayuntamiento a la fiesta del Cristo.

El Sr. Alcalde responde que sólo ha traído un grupo que ha sido subvencionado por la Diputación, y el montaje y desmontaje del escenario,



0E3628124

CLASE 8ª

pero no se le ha dado ninguna subvención.

El Sr. Fernández Terraza también desea saber si la lista de mujeres del pasado año para limpiadoras se ha respetado.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, pero las que están trabajando actualmente son las últimas y por eso se ha sacado una nueva convocatoria.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

VºBº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son la 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628121, en su anverso y reverso; OE3628122, en su anverso y reverso; OE3628123, en su anverso y reverso; y OE3628124, en su anverso..

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. Del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 28 de Septiembre de 1.998.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



150



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrera.

VOCALES.

D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Juan Díaz Tardío.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por razones de trabajo D. Fernando Fernandez Terraza y D. Antonio Soriano Risco.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, éste comunica a los asistentes que el motivo del presente Pleno es el Día de Extremadura, e informa de los actos que se van a llevar a cabo, el día 8. A continuación solicita de Secretaría se de lectura al escrito redactado con motivo de esta fiesta tan especial para los extremeños.

ORDEN DEL DIA.

DECLARACION INSTITUCIONAL

=====



0E3628125

CLASE 8.ª

Un año más, nos encontramos para conmemorar nuestra fiesta autonómica, el día 8 de septiembre, fiesta que, año tras año, viene arraigando más entre nosotros, y que desde 1.993 se celebra en cada localidad, habiendo desaparecido las concentraciones multitudinarias anteriores.

Día en que todos los extremeños debemos dar muestra de nuestra unidad, la que debe llevarnos a sentirnos defensores de nuestra cultura, de nuestra tierra, de nuestro pueblo, por encima de ideologías y creencias.

Hemos de llegar a este día con esperanza, anhelo y cariño para solidarizarnos al unísono formando una piña y con ello poder luchar para conseguir un mayor bienestar para la sociedad.

Hemos de mantener una constante lucha con el fin de que nuestro pueblo pueda progresar, consiguiendo mas metas que nos hagan alcanzar el desarrollo que necesitamos y nos merecemos.

Como miembros de una tierra de conquistadores, debemos poner nuestro empeño diario y luchar con ahínco para conseguir el arraigo de nuestras costumbres.

Que la solidaridad y comprensión nos una a todos, olvidemos las discrepancias innecesarias, nos respetemos mutuamente, y de esta forma conseguir que nuestro pueblo pueda situarse a la altura digna que todos esperamos; disfrutando de esas infraestructuras y servicios con los que ya contamos y que debemos mantener y respetar como si de algo propio se tratase.

El día de Extremadura debe ser un día de fiesta y de alegría, no de rencores y venganzas; y por ello debemos organizar actos culturales, competiciones deportivas, y tantas otras actuaciones que nos ayuden a unirnos y pasarlo bien

todos juntos.

En Guadiana del Caudillo a 8 de septiembre de 1.998. EL ALCALDE.
Fdo. Agustín Gallego Barrena.

Tras la lectura de la Declaración, la Junta Vecinal se da por enterada del contenido de la misma, y se aprueba por unanimidad.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14.00 horas, de lo que como Secretaria certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de acta que son la 151, 152 y 153, en dos horas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628124, en su reverso; y OE3628125, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. Del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo a 28 de Septiembre de 1.998.

Vº.Bº.
EL ALCALDE





0E3628126

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Juan Diaz Tardío.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 20.30 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de enfermedad D. Fernando Fernández Terraza.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia de las actas de 27 de agosto y 7 de septiembre del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

No existiendo ninguna, se aprueban por unanimidad.

II.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se van a comenzar los trámites para sacar a subasta la obra de "Rehabilitación de antiguas escuelas" Son tres escuelas las que se van a reformar. Es un proyecto subvencionado por el Proyecto PRODER. Nos conceden 5.062.000 ptas y la obra importa 7.000.000 ptas, aunque habrá baja.

- Se le ha mandado la notificación a Isabel López Castillo, comunicandole que deberá abandonar la vivienda del Ayuntamiento, pero se ha negado a firmar. Es posible que tengamos problemas.

El Sr. Díaz Tardío comenta que esto pasa por querer ayudar a la gente.

No obstante la Secretaria comenta que la Policía Local ha firmado que la vecina se negaba a firmar el recibí de la notificación, y que la misma se considera notificada.

El Sr. Soriano Risco propone que se le envíe una carta el 5 de octubre avisando que le queda un mes.

El Sr. Díaz Tardío comenta que el último seleccionado para obtener una vivienda de la Junta de Extremadura, es D. Ramiro Sayago. A este solicitante se le puntuó por precario, pero aún no se ha ejecutado el embargo, y en cualquier momento puede recuperar la vivienda.

La Secretaria informa que una vez que se habiten las viviendas de la Junta de Extremadura, si se comprueba que algún inquilino tiene otra vivienda, el Ayuntamiento puede denunciarlo a la Junta.

- Antes de la feria, este Ayuntamiento quería comprar sillas para los espectáculos, pero las fabricas estaban cerradas y no había en existencias. Me han llamado de Montijo para comunicar que ya las tienen. Cada silla cuesta 1.300 ptas y necesitaríamos 400. Se van a adquirir ahora, aunque no hacen falta, para no tener el mismo problema para la feria del año que viene.

- Ya se ha adjudicado la obra de Planes Provinciales "Pavimentación de



0E3628127

CLASE 8ª

calles" a la empresa GARCIA CAMPOS, PAVIMENTACIONES ASFALTICAS S.L, por haber sido la que mejor precio ofertó, con una baja de 1.010.000 ptas.

Ayer se celebró la selección del monitor deportivo de la mancomunidad. Ha salido María Isabel Moreno Moyano. Estará contratada durante tres años.

III.- CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL C/ TORREFRESNO.

El Sr. Alcalde comenta que se vuelve a traer este punto, porque la empresa ha solicitado unos cambios: Solicitan que el contrato sea por cinco años, y que se ponga a nombre de una persona física durante el primer año, hasta que se constituyan en empresa.

Los srs. Concejales muestran algunas reservas, ya que opinan que a lo mejor no se quieren dar de alta, y quieren que se haga constar en el contrato que en el plazo máximo de un año, deberán estar constituidos como empresa, que será la que se subroge en el contrato originario; y que si no cumplen las condiciones, se les rescindiré el contrato.

Una vez aclarados estos puntos, se acuerda por unanimidad la rectificación del citado contrato.

IV.- ACUERDO ACEPTACIÓN DONACION VEHICULO ISOTERMO.

El Sr. Alcalde informa que los carniceros han comprado un vehiculo frigorífico, con el fin de afectarlo al servicio del Matadero Municipal, y el mismo lo donan al Ayuntamiento para este servicio.

La Junta Vecinal, por unanimidad acepta la donación del vehículo antes citado, con matrícula BA-2740-O.

V.- COMPRA DE LOTERIA DE NAVIDAD.

El Sr. Alcalde comenta que ya le han llamado de la Administración para comunicarle que ya tienen lotería de Navidad, y propone que se adquieran 600.000 ptas, igual que el pasado año, ya que no hay que pagarla hasta que no se venda y se puede devolver la que sobre.

La Junta Vecinal acepta la propuesta del Alcalde, por unanimidad.

VI.- PROPUESTAS MODIFICACION BASES DE SELECCION DEL PERSONAL.

El Sr. Alcalde explica que esta propuesta es de las viudas de la Localidad, que solicitan que los contratos de las limpiadoras sean de seis meses en lugar de tres, y que no se cuenten los ingresos de los hijos mayores de edad dentro de la unidad familiar.

Tras examinar estas propuestas, la Junta vecinal acuerda por unanimidad que siga el plazo de contratación de tres meses, ya que se da mayor número de contrataciones al año.

Respecto al punto de los ingresos de los hijos mayores; la Junta vecinal, por unanimidad acuerda puntuar los miembros de la unidad familiar, en lugar de puntuar sólo a los hijos menores de 18 años, pero que se sigan contando los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Díaz Tardío formula las siguientes cuestiones:

- ¿Qué ocurre con las cartas que se enviaron a los partidos políticos sobre el tema de la Independencia?

El Sr. Alcalde le responde que tan sólo le ha llamado Moises Cayetano del grupo I.U. en el Ayuntamiento de Badajoz. El asunto está parado. Está pensando escribir al Alcalde de Badajoz para solicitar una entrevista, ya que han publicado en dos ocasiones que se está negociando y no es cierto.

- Le han comentado que se habían regalado muchas entradas para los toros, y él previamente había manifestado que este año no se regalaban entradas ya que la aportación del Ayuntamiento dependía de la taquilla.

El Sr. Alcalde le responde que sólo se le han dado a los miembros de la Comisión y a los que han trabajado y contribuido al espectáculo, en total unas 35. Si se hubieran regalado, como otros años, los Concejales hubieran



0E3628128

CLASE 8ª

sido los primeros.

El Sr. Soriano Risco manifiesta que le han comentado que en el Programa de feria sólo se hace referencia a los proyectos realizados en los últimos doce años, y que si el pueblo no tiene mas historia.

El Sr. Alcalde le dice que se refiere a la gestión del Ayuntamiento en los últimos doce años, y que el no sabe lo que hicieron otros Alcaldes.

El Sr. Soriano Risco comenta que esto es lo que le han dicho, y que suena un poco electoralista.

El Sr. Alcalde contesta que en los últimos doce años, se han realizado mas proyectos que en todo el tiempo anterior de historia del pueblo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.40 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de acta que son la 154, 155, 156, 157 y 158, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0E3628126, en su anverso y reverso; 0E3628127, en su anverso y reverso; y 0E3628128, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. Del Sr. Alcalde, en Gbadiana del Caudillo a 10 de Noviembre de 1.998.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

158



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrera.

VOCALES.

D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Juan Diaz Tardío.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 10.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de enfermedad D. Fernando Fernández Terraza.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- POSPOSICION CLAUSULA REVERSION SOLAR D. FAUSTINO LOPEZ VEGA.

Se examina la instancia de D. Faustino López Vega solicitando la posposición de la cláusula de rescisión establecida en el Pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación en subasta del solar sito en calle Conquistadores, 28 de Gadiana del Caudillo.



OE3628129

CLASE 8ª

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda posponer el derecho de reversión de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo del solar de D. Faustino López Vega; en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de Caja de Ahorros y M. P. de Extremadura, con un principal de 5.000.000 ptas, cuyo plazo máximo de duración del préstamo será de 199 meses, de los cuales 7 serán de carencia y el resto de amortización.

Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de tres meses desde la fecha del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad competente.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.20 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de acta que son la 159 y 160, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628128, en su reverso; y OE3628129, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. Del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a 10 de Noviembre de 1.998.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



[Handwritten signature of the Mayor]

160



[Handwritten signature of the Secretary]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIERA 29 DE OCTUBRE DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrera.

VOCALES.

D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Juan Díaz Tardío.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 19.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando por motivos de enfermedad D. Fernando Fernández Terraza.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DIERA.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 24 de septiembre del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.



0E3628130

CLASE 8ª

II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

1.- La concesión del quiosco de la plaza cumple el 31 de diciembre, y el actual concesionario no tiene intención de seguir; por ello habrá que hacer unas bases y convocar un concurso, con los méritos que se decidan.

2.- Actualmente contamos con mucho personal de limpieza de calles, jardines..., ya que tenemos cuatro contratos de formación y cuatro del Fondo Social Europeo. Por ello y dado que según la Asistente Social, el servicio de ayuda a domicilio se encuentra bastante atrasado, dos de los peones del FSE que son mujeres las vamos a destinar a este servicio, para aligerar la lista de espera.

3.- La limpiadora del Ayuntamiento cumple a finales de este año, y en lugar de convocar nuevo concurso de méritos, podríamos seguir con las reservas de las plazas de limpiadoras que se han resuelto recientemente. Las 20 primeras son para limpieza de las escuelas. A partir de la número 21 se podrían utilizar para la limpieza del Ayuntamiento.

Todos los concejales se muestran conformes con esta propuesta, dado el trabajo que supondría una nueva convocatoria para una sola plaza.

4.- La auxiliar del Consultorio médico cumple a finales de año, y habría que convocar la plaza. Se ha pensado en exigir al menos el título de graduado escolar, dado el trabajo que tiene que realizar: relacionado con listas, recetas, atención del teléfono...

Todos los asistentes se muestran conformes con esta propuesta.

5.- En relación al Plan Local de la Diputación, por el que se nos concedió una ayuda de 11.400.000 ptas para Casa de Cultura, arreglo del Ayuntamiento y Ordenadores; en la obra del Ayuntamiento han sobrado mas de 200.000 ptas que para no devolverlas se van a reinvertir en arreglar el cuarto de baño de abajo.

6.- El próximo mes se van a realizar en Gadiana las Jornadas de cooperativismo entre los 14 pueblos que pertenecen a ADECOM. El Consejero de Agricultura será el encargado de inaugurarlas.

7.- A mediados de noviembre se inaugurará el Secadero de Maíz, y estamos pendientes de la confirmación de la asistencia del Presidente de la Junta de Extremadura.

8.- Nos han propuesto la recogida de gravilla de una fábrica de La Puebla de la Calzada, es gratis pero el porte del camión cuesta 5.000 ptas. Necesitaríamos unos 6 ó 7 portes para el arreglo de los aparcamientos del campo de fútbol.

9.- Se ha solicitado un presupuesto para unas mamparas de madera para la caseta, con el fin de separar las distintas reuniones que se celebren. Todos los vocales se muestran conformes con esta idea. El Presupuesto importa 198.590 ptas mas IVA.

10.- El equipo de fútbol de veteranos de Gadiana solicita una ayuda para el pago de árbitros, desplazamientos... El Sr. Alcalde comenta que se le van a conceder 35.000 ptas como todos los años.

11.- Se ha realizado una propuesta de modificación de las normas urbanísticas actuales al Ayuntamiento de Badajoz. Las modificaciones que se proponen son básicamente las siguientes:

- Recalificación suelo en carretera de Montijo para convertirlo en urbano con uso industrial, con el fin de legalizar las naves construidas.
- Cambio de un pequeño terreno de suelo industrial a residencial para construcción de viviendas por una Cooperativa.
- Asignación de Ordenanzas a las Áreas de Nueva planta con el fin de acabar, entre otras cosas, con la ocupación máxima del 60%, excepto en el Área de Protección.

III.- COMPRA VEHICULO MATADERO.

El Sr. Alcalde explica que ya se había acordado por la Junta Vecinal aceptar la donación del vehículo Isothermo comprado por los carniceros para el servicio de Matadero, pero para darlo de alta en tráfico a nombre de esta



0E3628131

CLASE 8.ª

Entidad, es necesario acordar su compra, para no tener doble gasto al ponerlo primero a nombre de los carniceros y después a nombre del Ayuntamiento.

La secretaria informa que no es cierto lo de la adquisición del vehículo por el Ayuntamiento, es a efectos de Tráfico para ahorrar gastos a los carniceros.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda la compra del vehículo frigorífico matrícula BA- 2740-O.

IV.- SUBVENCIÓN FUTBOL TEMPORADA 98/99.

El Sr. Alcalde explica que se trata de acordar cual es la cantidad que durante esta temporada que ya ha comenzado va a aportar esta Entidad para colaborar con el equipo de nuestra Localidad.

El año pasado se les concedió una subvención de 2.000.000 ptas, y por unanimidad de los presentes se acuerda conceder la misma cantidad para esta nueva temporada.

V.- CERTIFICACIÓN OBRA CASA DE LA CULTURA.

Se da cuenta de la certificación sexta correspondiente a la anualidad 1.998 de la segunda fase de construcción de la Casa de la Cultura de esta Localidad.

Examinada la misma y comprobada su veracidad y las firmas de los técnicos correspondientes, se acuerda por unanimidad la aprobación de la sexta certificación de la obra "Segunda fase Casa de Cultura", por importe de 4.004.668 ptas.

VI.- CONSTRUCCIÓN NAVE FRANCISCO CORTES MORENO.

Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Francisco Cortés Moreno, en nombre y representación de AGROGUADIANA, S.L, solicitando Licencia de Obras para construcción de una nave para destinarla

a Fábrica de piensos compuestos y harinas animal en Ctra Matasdeporras s/n (suelo no urbanizable).

La Secretaria informa que esta Entidad no tiene competencias en suelo no urbanizable que corresponde al Ayuntamiento Matriz.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda que se comuniqué al interesado que actualmente no se le puede conceder Licencia, pero que el terreno donde se encuentra esta nave va a ser objeto de modificación Urbanística; una vez aprobada la modificación se le iniciará expediente de legalización al igual que al resto de naves allí existentes.

VII.- CONVENIO AYUDA PINTURA IGLESIA.

El Sr. Alcalde informa que se ha conseguido una ayuda de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, por importe de 500.000 ptas para pintar la iglesia de nuestra Localidad.

A continuación se da lectura al borrador del Convenio enviado.

El presupuesto total de los trabajos a realizar asciende a la cantidad de 750.000 ptas, que se financian de la siguiente forma:

- 500.000 ptas ayuda de la Consejería de Cultura y Patrimonio.
- 250.000 ptas a cargo de la iglesia y los vecinos de la Localidad.

Esta Entidad, por lo tanto no aporta cantidad económica alguna, aunque ha sido la encargada de la realización de todas las gestiones para que pueda llevarse a cabo la obra.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el Convenio enviado que servirá de base para la concesión de una ayuda de 500.000 ptas.
- Autorizar al Sr. Alcalde para su firma.
- Enviar a la Consejería los documentos solicitados en su escrito, excepto el Certificado de existencia y retención de crédito, al no existir aportación económica de esta Entidad.

VIII.- INSTANCIA JOAQUÍN MURILLO ÁLVAREZ.

Se da lectura a la instancia presentada por D. Joaquín Murillo Álvarez en la que expone que ha iniciado los trámites para el cambio de titularidad del registro de la Propiedad nº 2 de Mérida a Montijo, y solicita acuerdo sobre la conveniencia de que Gadiana pasara a pertenecer a este Registro. Actualmente pertenece al Registro nº 1 de Badajoz.



0E3628132

CLASE 8ª

El Sr. Soriano Risco comenta que está a favor de lo propuesto pero advierte que podría salir mas caro, debido a que los Registradores no cobran todos lo mismo y hay problemas.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

- Comunicar al interesado que esta Población se encuentra a 33 Kms. De Badajoz y a 10 de Montijo y que el número de habitantes de la misma a fecha 1 de enero de 1.998, es de 2.498.

- Que existen motivos de conveniencia pública para pasar a pertenecer al Registro de Montijo.

- Que les consta que la mayoría de los vecinos de Guadiana firman sus escrituras en la Notaría de Montijo

IX.- POSPOSICIÓN CLAUSULA ADQUISICIÓN PREFERENTE SOLAR D. PEDRO BURGUEÑO LECHÓN.

Se examina instancia de D. Pedro Burgueño Lechón, solicitando la exoneración de cargas y gravámenes, en concreto la de adquisición preferente a favor de esta Entidad Local Menor del solar 43 de la C/ Conquistadores.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda eximir a D. Pedro Burgueño Lechón de la obligación antes aludida y recogida en el Pliego de condiciones que sirvió de base para la venta en subasta del solar citado, y posponer el derecho de adquisición preferente a esta Entidad, a favor de la entidad bancaria Caja de Badajoz, que le otorga un préstamo por importe de 4.000.000 ptas por un plazo de 16 años y un periodo de carencia de 1 año; intereses remuneratorios 680.000 ptas; intereses de demora 1.440.000 ptas y costas, gastos y comisiones 800.000 ptas, debiendo ser inscrita la escritura de hipoteca en el plazo máximo de 90 días, a partir de la fecha del presente acuerdo.

X.- FIESTAS LOCALES 1.999.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo en el que nos solicitan comunicación de las fiestas Locales de esta Localidad para

el año 1.999.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda señalar como Fiestas Locales 1.999 las siguientes fechas:

- 14 de mayo.
- 15 de septiembre.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde informa que se ha presentado una instancia por el vecino D. Felipe Merchán Pérez solicitando asignación de número a su vivienda de la C/ Aire.

Igualmente se ha presentado una Moción del Grupo socialista sobre la conmemoración de 20 años de democracia.

También sería necesario aprobar provisionalmente las Ordenanzas reguladoras de las Tasas que actualmente se cobran por esta Entidad, debido a la entrada en vigor de la nueva Ley.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda debatir y votar estos asuntos.

CUESTIONES DE URGENCIA.

I.- INSTANCIA DE D. FELIPE MERCHAN PÉREZ.

Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino D. Felipe Merchán Pérez solicitando un nuevo número para su vivienda de la C/ Aire, que se encuentra en medio de los números 6 y 8 actuales.

Por Secretaría se informa que la normativa vigente al respecto dice que se asignarán cuantas letras sean necesarias con el fin de evitar al resto de vecinos de la calle el cambio de su número, y que es lógico que los números sean correlativos (pares e impares); no puede asignarse un número en mitad de una calle que corresponda al siguiente al último de la misma calle.

La Junta Vecinal estima que la asignación del número 14 sería sólo a efectos internos ya que en sus escrituras y en el Registro constaría el 6A; sería con el fin de evitarle molestias con el correo, ya que en Gadiana las letras sólo las tienen las casas que pertenecen a la principal.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda conceder a la vivienda del solicitante el número 14 y al solar anterior el número 12, aunque no se siga el orden normal de números en la calle, que es muy pequeña.

II.- MOCIÓN SOCIALISTA.

Se da lectura íntegra a la Moción presentada por el Grupo Socialista



OE3628133

CLASE 8.^a

referente a la conmemoración de los 20 años de Democracia:

“Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad”

La Constitución de 1978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación. Libertad y democracia política que devuelve al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistamos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional de modernización de distribución territorial del poder, de autonomías de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hace veinte años, los socialistas participamos en la elaboración de la Constitución. Pedimos entonces a los españoles que la aprobasen con un SÍ rotundo, lleno de generosidad con el pasado, cargado de esperanzas para nuestro pueblo y para nuestras comunidades.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO que nos permite aceptar y reconocer al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo se puede cambiar. Fuera de ellas, sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, los socialistas queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto de nuevo siglo será asegurar su

aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

La Junta Vecinal toma conocimiento de la anterior moción y la misma queda aprobada por unanimidad.

III.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, por unanimidad, cumpliéndose por tanto el requisito de la mayoría absoluta), aprobándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa:

Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y



0E3628134

CLASE 8ª

utilización de contadores e instalaciones análogas.

Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

Instalación de Quioscos en vía pública.

Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Utilización de Casas de Baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otras instalaciones análogas.

SEGUNDO- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO: Se derogan expresamente las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua.
- Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza reguladora del precio público por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.
- Ordenanza reguladora del precio público por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos por venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- Ordenanza reguladora del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Soriano Risco desea conocer la opinión del Pleno respecto a la resolución de la Justicia inglesa sobre el caso "PINOCHET". Desea proponer que el Pleno no está de acuerdo con esta decisión que rechaza.

El Sr. Alcalde comenta que su opinión personal es que un criminal debería ser detenido donde se encuentre, pero que debe ser su País el que lo juzgue, para evitar conflictos.

El Sr. Díaz tardío manifiesta que no se pronuncia sobre este asunto ya que no lo conoce en profundidad.

El Sr. Díaz Tardío propone que se coloquen señales de STOP en algunas calles del pueblo, por ejemplo en las C/ Luis Chamizo y Extremadura, ya que se producen muchos accidentes.

El Sr. Alcalde contesta que para señalar todo el pueblo necesitaríamos 5.000.000 ptas.



0E3628135

CLASE 8ª

El Sr. Díaz Tardío lo comprende pero considera que algunos sitios son mas prioritarios por el peligro.

El Sr. Alcalde comenta que hace poco se compraron varias señales, pero que no se han colocado y propone al Sr. Díaz Tardío que diga los sitios que considera mas urgente y cuando algunos de los peones tenga menos trabajo se colocarán.

La Sra. Fernández Blanco quiere que conste en acta, que está de acuerdo con que juzguen a Pinochet, si no puede ser en su país, por un Tribunal Internacional.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.15 horas, de lo que como secretaria certifico.



EL ALCALDE.

Agustín Gallego Barrera

Fdo. Agustín Gallego Barrera.



LA SECRETARIA.

Marisol Castillo Barrero

Fdo. Marisol Castillo Barrero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa doce páginas del presente libro de acta que son la 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171 y 172 en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: 0E3628129, en su reverso; 0E3628130, en su anverso y reverso; 0E3628131, en su anverso y reverso; 0E3628132, en su anverso y reverso; 0E3628133, en su anverso y reverso; 0E3628134, en su anverso y reverso, y 0E3628135, en su anverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Guadiana del Caudillo 17 de Noviembre de 1.998.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.,



Agustín Gallego Barrera

172



Marisol Castillo Barrero

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

D^a Guadalupe Fernández Blanco.

D. Juan Díaz Tardío.

D. Fernando Fernández Terraza

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 19.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 29 de octubre del presente año, y de la extraordinaria de 1 de octubre, y pregunta si hay alguna objeción.

La Sra. Fernández Blanco quiere que conste en el acta del día 29 que dijo que estaba de acuerdo con que juzgaran a Pinochet, si no podía ser en su País, por un Tribunal Internacional.



OE3628136

CLASE 8ª

Aclarado este asunto, se aprueban las actas por unanimidad.

II.- ENAJENACIÓN SOLARES INDUSTRIALES.

Se da cuenta de la Providencia de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 1.998, en la que se expone la intención de enajenar dos solares sitos en C/ Ramón y Cajal, señalados con los números 2/23 y 3/23 de 596.87 y 853.12 m2 respectivamente.

El Sr. Alcalde estima que es procedente y conveniente a los intereses públicos la enajenación propuesta con el fin de acometer varias obras municipales y aportaciones de obras provinciales y autonómicas.

Seguidamente la Junta Vecinal acepta los fundamentos expuestos, y por unanimidad acuerda:

- 1.- Enajenar, mediante pública subasta los bienes descritos anteriormente con el fin de destinarlo a actividades industriales.
- 2.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la citada subasta, el cual ha sido leído íntegramente y del que tienen conocimientos todos los vocales.
- 3.- Enviar copia del expediente al Excmo Ayuntamiento de Badajoz para su ratificación.
- 4.- Dar cuenta del acuerdo de enajenación a la Dirección General de Admón. Local.
- 5.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Agustín gallego Barrena, para que en nombre y representación de esta Entidad firme las escrituras de compraventa y cuantos documentos sean necesarios para alcanzar el fin propuesto.

III.- CONCESIÓN QUIOSCO PLAZA MAYOR.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Pleno anterior se dio cuenta de la terminación de la concesión del quiosco de la Plaza Mayor y se acordó que se convocara concurso para nueva concesión.

Se ha tramitado el correspondiente expediente y se ha elaborado el Pliego de condiciones que servirá de base para la presente convocatoria, con arreglo a las condiciones aprobadas por el pleno.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas, disponiendo su publicación en el BOP por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

2.- Convocar concurso para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la explotación de un quiosco de golosinas con arreglo al Pliego redactado que se aprueba en este acto y las normas de aplicación reguladoras de la contratación local.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.00 horas del día arriba indicado, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son la 173, 174 y 175 en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628135, en su reverso; y OE3628136, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vº.Bº.

EL ALCALDE.,



175



0E3628137

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Juan Díaz Tardío.

D. Fernando Fernández Terraza.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 19.00 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada D. Antonio Soriano Risco.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 10 de noviembre del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.

No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

1.- El día 27 se organiza un baile en la caseta municipal. Las entradas costarán 500 ptas por pareja, y los beneficios que se obtengan se destinarán a Centroamérica.

2.- Los días 25 y 26 del presente mes, se han celebrado unas "Jornadas de Cooperativismo". Han sido muy positivas, ha venido personal de la Junta, y otro personal muy cualificado; han resultado bastante interesantes.

El Sr. Díaz Tardío pregunta por la asistencia a estas jornadas y el Sr. Alcalde le responde que ha sido algo escasa: unas 20 ó 25 personas.

3.- La Sra Isabel López Castillo ha venido a solicitarme seguir ocupando la vivienda del Ayuntamiento hasta que se envíe la lista definitiva de adjudicatarios de viviendas de la Junta.

Esta mañana ha llegado la propuesta de la Junta sobre este asunto, y la reunión de la Comisión Regional se celebrará el día 4 de diciembre. La Sra López Castillo no resulta adjudicataria de una vivienda, por lo que habrá que comunicárselo para que abandone la vivienda municipal.

4.- Se ha celebrado una "Semana de animación a la lectura" organizada por la Diputación Provincial. Se han organizado diversos talleres: encuadernación y exposiciones de cuadros.

III.- DESAFECTACION VIVIENDAS MAESTROS.

El Sr. Alcalde informa que hace unos años se desafectaron 10 de las viviendas de maestros y después se enajenaron, pero quedan dos en las que actualmente viven dos maestras del pueblo.

Ellas han propuesto que se desafecten y se les vendan.

El Sr. Díaz tardío comenta que en principio no le parece mal, pero hay que tener cuidado porque una vez que sean propietarias de las viviendas puede ser que no las utilicen como vivienda habitual, sino para pasar temporadas.



0E3628138

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde comenta que se puede incluir en el pliego de condiciones una cláusula de adquisición preferente por esta Entidad en caso de venta.

El Sr. Díaz Tardío dice que aunque no las quieran vender pueden no utilizarlas ya que tienen vivienda en Badajoz.

Tras una breve deliberación, la Junta vecinal, por unanimidad acuerda solicitar de la aparejadora un informe de valoración real de las viviendas y a la vista del mismo requerir a las interesadas para conocer su opinión sobre el precio y la aceptación del mismo.

IV.- PRESUPUESTO FIESTA DE NOCHEVIEJA Y REYES.

El Sr. Alcalde comenta que el baile de fin de año puede costar aproximadamente 280.000 ptas y la cabalgata de reyes, incluidas las carrozas, caramelos y otros 280.000 ptas.

La Junta vecinal, por unanimidad acuerda aprobar un presupuesto total para ambas fiestas de 560.000 ptas.

V.- SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde informa que todos los años se aprueba una subvención anual para el Hogar del pensionista, para los gastos de limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

La Junta vecinal por unanimidad acuerda aprobar una subvención para el año 1.999 de 420.000 ptas pagaderas en doce mensualidades.

VI.- ESCRITO FEMPEX.

La Secretaria da lectura al escrito de la fempex referente a los daños ocasionados en centroamérica por el denominado "Huracán Micht", y en el que se llama a la solidaridad de todos los Ayuntamientos para este asunto, solicitando una aportación económica.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda que se destine la cantidad de 50.000 ptas del presupuesto de este Ayuntamiento y que sean ingresadas en la cuenta destinada al efecto junto con los beneficios obtenidos del baile.

VII.- INFORME LICENCIA D. ANDRÉS FABIÁN SARDIÑA.

Por Secretaría se informa que se ha tramitado expediente de otrogamiento de licencia de apertura a D. Andrés Fabián Sardiña para la actividad "Central Hortofrutícola" en C/ Ramón y Cajal s/n de esta Localidad.

Igualmente se informa que se han emitido los correspondientes informes favorables, no obstante el informe técnico se condiciona a la comprobación real de los ruidos ya que se han presentado reclamaciones por los vecinos colindantes.

La Junta vecinal por unanimidad acuerda informar favorablemente la actividad con arreglo al proyecto presentado, y enviar el expediente a la Comisión de actividades molestas para su informe preceptivo, pero acuerda que antes de expedir la correspondiente Licencia de apertura y funcionamiento se solicite los servicios de un técnico de la Consejería de Industria para la comprobación de los ruidos.

VIII.- SUBVENCIÓN CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde explica que en el D.O.E de fecha 10 de noviembre del presente año, se ha publicado la Orden de 29 de octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

Al amparo de la citada orden, los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma pueden solicitar ayudas para Construcción, Reforma, Equipamiento y Mantenimiento de Hogares del Pensionista, Centros de Día y Hogares Club.

Esta Entidad está interesada en solicitar la construcción y equipamiento de un Centro de día, como ampliación al actual Hogar del pensionista. Se trata de construir un comedor, lavandería y sala de rehabilitación, para prestar a las personas mayores los servicios de comedor y lavado de ropa.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda, respecto de la construcción:

- Llevar a cabo el proyecto y no variar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
- Acreditar la disponibilidad de los terrenos donde se pretende construir.
- Compromiso de aportar la diferencia económica existente entre el estudio previo y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se de esta circunstancia.



0E3628139

CLASE 8ª

Igualmente la Junta Vecinal acuerda por unanimidad, respecto a la ayuda solicitada para equipamiento del Centro de Día, no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

IX.- BASES PLAZA MONITOR ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Se informa de la subvención concedida a esta Entidad para actividades de ocio y tiempo libre en el Colegio público de esta Localidad.

Se trata de un proyecto presentado en el que se solicitaba ayuda para la contratación de un monitor que desarrollara diversos talleres: animación a la lectura, desarrollo de técnicas de estudio y dramatización.

Nos han concedido 625.000 ptas, de las de el 90% se deben destinar a gastos de personal y el 10% a materiales.

El Sr. Alcalde informa que se han de redactar las bases de selección de este monitor.

La junta Vecinal por unanimidad acuerda que se exija como requisitos ser demandante de empleo y estar en posesión del título de magisterio; e igualmente aprueba que la selección se realice por méritos alegados por los solicitantes y una entrevista personal.

Los miembros que formarán parte de este Tribunal serán:

- El Alcalde o persona en quién delegue..
- La Concejala de Cultura y Juventud: D^a Guadalupe Fernández Blanco.
- El Concejel D. Juan Díaz tardío.
- Un funcionario de la Corporación.
- la Secretaria de la Entidad.

X.- APLICACIÓN DECRETO 158/96.

Se da lectura a la memoria presentada por la Alcaldía referente al análisis de cada uno de los puestos de trabajo existentes en esta Entidad. A la vista de la misma, y estando conforme la Junta Vecinal con dicho análisis y su justificación, se acuerda por unanimidad la asignación de los siguientes

niveles de complemento de destino a los distintos puestos de trabajo, en relación con la función que cada uno realiza:

- Secretaría-Intervención: 21
- Administrativo: 17
- Auxiliar Administrativo: 14
- Policías Locales: 14.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Díaz Tardío comenta que según el personal médico, sería necesaria la compra de un aparato para realizar electrocardiogramas; no es demasiado caro y puede ahorrar mucho tiempo, ya que a los pacientes no habría que enviarlos al centro de Salud de Pueblonuevo, en caso de observarse alguna anomalía.

La Sra. Fernández Blanco manifiesta que ya han estado hablando con ella y uno de los ATS se ha encargado de solicitar un presupuesto de esta máquina.

No obstante el Sr. Alcalde dice que se va a solicitar por escrito a la Consejería de Bienestar Social una ayuda para la compra del aparato.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.05 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 176, 177, 178, 179, 180 y 181 en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que son: OE3628137, en su anverso y reverso; OE3628138, en su anverso y reverso; y OE3628139, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente y orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a once de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

Vº.Bº.

EL ALCALDE.,





0E3628140

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Agustín Gallego Barrena.

VOCALES.

Dª Guadalupe Fernández Blanco.

D. Juan Díaz Tardío.

D. Fernando Fernández Terraza.

D. Antonio Soriano Risco.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª Marisol Castillo Barrero.

En Gadiana del Caudillo, siendo las 13.30 horas del día arriba indicado, se reúnen los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación; al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Localidad, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum necesario y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde informa que todos los Vocales tienen copia del acta de 26 de noviembre del presente año, y pregunta si hay alguna objeción.
No existiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes del siguiente asunto:

Este mes el Ayuntamiento de Badajoz no nos ha ingresado la totalidad de los ingresos que nos corresponden. Todos los meses nos dan un cheque por importe de 5.583.334 ptas, y este mes de diciembre, que es cuando más se necesita porque hay que pagar la extraordinaria a los trabajadores, resulta que sólo nos dan 2.300.000 ptas, porque dicen que es lo que nos falta de cobrar. Sin embargo no nos adjuntan ninguna liquidación.

Esto nos ha provocado una difícil situación, ya que los trabajadores aún no han cobrado. La Caja de Badajoz va a anticipar el dinero a los trabajadores, como si les concediera un préstamo personal a cada uno y hemos pensado que los trabajadores reclamen los intereses que les produzcan al Ayuntamiento.

Todos los concejales se muestran conformes con la propuesta y estiman que habrá que hacer lo necesario para que los trabajadores cobren su nómina.

El Sr. Alcalde manifiesta que es una vergüenza lo que ha hecho el Ayuntamiento de Badajoz. Cada año nos entregan menos dinero, y esto no se puede explicar porque cada año aumentan los habitantes, así como la aportación del Estado a los municipios.

En los años 96 y 97 hemos cobrado 65.000.000 ptas y este año sólo algo más de 63.000.000 ptas y esto es intolerable. Hay que pensar en hacer algo.

El Sr. Díaz Tardío comenta que hay que exigir que nos entreguen la liquidación para comprobar si realmente nos ingresan lo que nos corresponde. Hay que pedir una entrevista con el Concejal de Hacienda.

El Sr. Alcalde responde que ya la ha pedido pero no se sabe cuándo nos recibirá.

El Sr. Díaz Tardío se ofrece a pedir él también entrevista para que vayan juntos.

III.- CERTIFICACIÓN FINAL SEGUNDA FASE CASA DE CULTURA Y ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS.

Por Secretaría se informa que se ha procedido a emitir la última



OE3628141

CLASE 8ª

certificación correspondiente a la segunda fase de la Casa de la Cultura subvencionada por la Consejería de Cultura.

Una vez examinada la misma, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda aprobar la séptima y última certificación correspondiente a la segunda y tercera fases de la Casa de la Cultura, por importe de 4.525.235 ptas.

Igualmente se da cuenta del Acta de precios contradictorios presentada por el Área de asistencia y cooperación municipal, correspondiente a la Instalación eléctrica de la Casa de Cultura; por importe de 774.507 ptas.

El Sr. Alcalde explica que los precios han subido, no obstante se intentará compensar bajando otras partidas.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda aprobar el Acta de precios contradictorios de la Instalación eléctrica de la obra de la Casa de Cultura.

IV.- INFORME VALORACIÓN VIVIENDAS MAESTROS.

Se da cuenta de las valoraciones realizadas por la Aparejadora municipal, respecto a las dos viviendas de maestros.

La vivienda sita en C/ Constitución nº 34 se valora en 5.026.430 ptas.

La vivienda sita en Plaza Mayor nº 20 se valora en 6.748.660 ptas.

A los miembros de la Junta Vecinal les parece bien la valoración realizada y estiman que habrá que comunicárselo a las interesadas.

La Secretaria informa que las viviendas no pueden enajenarse directamente a los inquilinos, ni otorgar preferencia. Habrá que proceder a realizar una subasta pública.

V.- BANDERA UNIÓN EUROPEA.

El Sr. Alcalde explica que todos los pueblos cuentan con la bandera de la Unión Europea además de la Española y la Extremeña.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda que se compre una bandera de la Unión Europea y se coloque junto a las otras.

VI.- RECLAMACIÓN AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ IMPUESTO DE VEHÍCULOS.

El Sr. Alcalde explica que se trata de volver a exigir al Ayuntamiento de Badajoz que nos ingrese la recaudación del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a nuestra Localidad. Hasta el ejercicio 1.995, se venía cobrando en esta Entidad, pero a partir de esta fecha el Ayuntamiento matriz lo reclamó y ahora lo cobra Badajoz.

El Sr. Alcalde opina que esto es correcto ya que las Entidades Locales Menores no pueden cobrar impuestos, sólo tasas; pero estima que se tenía que haber aumentado la asignación que corresponde a nuestra Localidad, ya que el padrón de vehículos importa 6.500.000 ptas.

El Sr. Díaz Tardío comenta que estuvo hablando con el Concejal de Hacienda y le dijo que ya estaba incluido en el ingreso que nos hacían todos los meses; lo que es urgente es exigir una liquidación y una explicación de los conceptos que nos ingresan, para saber y comprobar si es correcto.

El Sr. Alcalde responde que no es posible que esté incluido, ya que la participación en ingresos no ha aumentado y ahora no cobramos los vehículos.

El Sr. Díaz Tardío dice que de ser así, el también está de acuerdo en raclamarlo, ya que tiene que velar por los intereses de su pueblo.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda exigir del Ayuntamiento de Badajoz el ingreso del Impuesto sobre vehículos correspondientes a los años 96, 97 y 98; así como una liquidación detallada de todos los ingresos efectuados.

VII.- RECLAMACIÓN AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ INDEPENDENCIA.

El Sr. Alcalde comenta que este asunto de la Independencia se encuentra totalmente paralizado, y que hay que hacer algo al respecto.

Los concejales coinciden en que el tema de la Independencia no será retomado por el Ayuntamiento de Badajoz, hasta después de las elecciones. No obstante opinan que hay que seguir intentando por todos los medios conseguirla, ya que no tiene mucho sentido que una Localidad de 2.500 habitantes y que se encuentra a 33 Kilómetros de Badajoz, siga perteneciendo a este Municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que el tema del terreno tampoco tiene sentido. El término debe llevar una cohesión, y no entiende para que quiere Badajoz un terreno en Gadiana.

La Junta Vecinal por unanimidad acuerda exigir del Ayuntamiento de Badajoz, que se retome el tema de la Independencia de Gadiana y que lo antes posible se tome acuerdo favorable por el Pleno de esa Corporación sobre este asunto, siendo incluidos los terrenos solicitados por esta Entidad,



CLASE 8.^a



0E3628142

que es lo que justamente nos corresponde.

VIII.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EXPLOTACIÓN QUIOSCO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la mesa de contratación encargada de la selección por concurso de la persona concesionaria de la explotación de un quiosco en la Plaza Mayor de esta Localidad.

Según la propuesta, y a la vista de la documentación presentada por los tres aspirantes, el concurso debe adjudicarse a D. Eleazar Blanco Sánchez, por ser el solicitante con mayor puntuación según el baremo de méritos del Pliego de condiciones.

La Junta Vecinal, por unanimidad acuerda elevar a definitiva esta propuesta y adjudicar definitivamente el concurso a D. Eleazar Blanco Sánchez, que deberá comenzar la explotación del Quiosco a mediados de enero, y deberá cumplir las condiciones exigidas en el Pliego de condiciones que sirvió de base a este concurso.

Antes de pasar al siguiente punto se hace constar que el otro quiosco no está siendo explotado personalmente por su concesionario que se encuentra trabajando en otro sitio. El quiosco lo llevan sus familiares y esto no se debería permitir.

La Junta Vecinal entiende que sería necesario mantener una reunión con el concesionario, que debería decidir si quiere o no seguir con el quiosco, ya que si decide seguir con su actual trabajo, se procedería a la adjudicación del quiosco a otro minusválido que lo necesitara.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Díaz Tardío pregunta si se ha solicitado a la Junta de Extremadura la subvención para la compra de un Electrocardiógrafo para el Consultorio.

La Sra Fernández Blanco contesta que sí, pero no han contestado. Incluso se ha pedido presupuesto y nos han dicho que costaría unas 185.000 ptas. Los médicos han comentado que también se podría solicitar de la Junta

que nos adjudicaran uno de los aparatos que tienen en deshuso.

Los concejales opinan que no es demasiado caro y que es mejor uno nuevo.

El Sr. Díaz tardío pregunta sobre la nueva cooperativa, no hay 40 personas trabajando, y no están dadas de alta. Tampoco tienen Licencia de Apertura.

El Sr. Alcalde responde que hay 37 ó 38. Nos han pedido un año de prueba y no los podemos agobiar, habrá que esperar. Respecto del cumplimiento de la legislación laboral, están obligados a cumplirla, pero no es responsabilidad de este Ayuntamiento.

La Junta Vecinal, acuerda que se le exija que solicite la Licencia de apertura.

Por último se pregunta por la vivienda que actualmente ocupa D^a Isabel López Castillo, y se acuerda que se le comunique que deberá abandonarla en un breve plazo o se habrá de proceder al desalojo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.30 horas, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son la 182, 183, 184, 185, 186 y 187 en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que son: OE3628140, en su anverso y reverso; OE3628141, en su anverso y reverso; y OE3628142, en su anverso y reverso.

Y para que así conste expido la presente de orden y con el V^o.B^o. del Sr. Alcalde, en Gadiana del Caudillo a cuatro de Febrero de mil novecientos novena y nueve.

V^o.B^o.

EL ALCALDE.,





OE3628143

CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE CIERRE.- Para hacer constar, que el

presente Libro de Actas consta de TREINTA Y SEIS ACTAS de las Sesiones celebradas por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, entre el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete y el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo la primer acta comprendida en este Libro la correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete y la última correspondiendo a la Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Y para que así conste y a efectos de lo previsto en el artículo 199 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, extendiendo la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Gadiana del Caudillo a cinco de Febrero de 1.999.

Vº. Bº.

EL ALCÁLDE.,

LA SECRETARIA.,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DE 3628143



...no hay 40 personas... Tampoco tienen licencia de...
EJECUTIVO

...año de...
...responsabilidad de este Ayuntamiento.

...licitación de...
...licitación de...

